



Bruselas, 4 de diciembre de 2025
(OR. en)

15759/25
ADD 1

**Expediente interinstitucional:
2025/0376(NLE)**

**ECOFIN 1580
UEM 575
FIN 1430
ECB
EIB**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. Ción.:	COM(2025) 722 final
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de modificación de referencia.

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: Renovación de edificios

Según su Plan Nacional de Energía y Clima y con el fin de lograr una reducción del 20 % del consumo de energía para 2030 (en comparación con 2012, que es el objetivo nacional fijado para 2030), Francia debe invertir anualmente entre 15 y 25 000 millones EUR adicionales hasta 2030 en la renovación de edificios, aumentando tanto el ritmo como la profundidad de la renovación.

Este componente del plan de recuperación y resiliencia francés se refiere a inversiones y reformas destinadas a mejorar la eficiencia energética de todos los tipos de edificios: edificios públicos y privados, incluidas viviendas privadas y sociales, así como edificios pertenecientes a empresas. Las reformas de apoyo a las inversiones consisten en i) complementar la reforma de la política de vivienda iniciada por la Ley «ELAN» adoptada en 2018 con el fin de aumentar la eficiencia del gasto público mediante la revisión de dos regímenes existentes (MAP y Pinel) y ii) adoptar una reglamentación térmica revisada de los edificios nuevos (RE2020).

Las inversiones en el marco de este componente son fundamentales para alcanzar el objetivo de eficiencia energética, ya que el parque inmobiliario representa alrededor del 25 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Francia y el 45 % del consumo final de energía.

Estas inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia en los dos últimos años, a la necesidad de «centrar la política de inversión en [...] la eficiencia energética» (REP 3, 2019) y de «centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en [...] una producción y uso de energía limpios y eficientes» (REP 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C1.R1): Política de vivienda

La medida incluye dos objetivos distintos que se aplicarán en dos fases.

La revisión de las modalidades de cálculo de las APL («aides personnelles au logement»): el importe de la ayuda se calculará, a partir del 1 de enero de 2021, sobre la base de los ingresos corrientes del hogar beneficiario, en lugar de los ingresos del penúltimo año. Dicha revisión permitirá que el sistema se adapte más rápidamente a las variaciones de ingresos de los beneficiarios, con vistas a mejorar la justicia social. Además, el importe de la ayuda se volverá a calcular trimestralmente, teniendo en cuenta de forma gradual la evolución reciente de los ingresos.

El régimen Pinel es un sistema de crédito al impuesto sobre la renta para los propietarios que

invierten en viviendas nuevas o rehabilitadas, en zonas en las que el mercado de la vivienda está bajo presión, con vistas a su alquiler: el importe del crédito fiscal depende del nivel de ingresos de los arrendatarios, así como del nivel del alquiler. La Ley de Presupuestos para 2021 prevé una reducción gradual del tipo del crédito fiscal en 2023 y 2024, excepto en el caso de las viviendas situadas en «zonas urbanas prioritarias» o que respetan determinadas normas de calidad, en particular de rendimiento energético y medioambiental, que van más allá de la normativa vigente. Esta Ley de Presupuestos prevé poner fin al régimen para finales de 2024. Además, la Ley de Presupuestos para 2022 incluye disposiciones para fomentar los alojamientos de gama media financiados por inversores institucionales con el fin de mejorar la oferta de viviendas asequibles en las zonas urbanas en las que el mercado está sometido a tensiones, donde las necesidades son mayores.

Reforma 2 (C1.R2): Ion REVIS de regulación térmica con RE2020

El objetivo de esta medida es sustituir la regulación térmica existente de los edificios (RT2012) por una nueva regulación térmica y medioambiental (RE2020).

Esta medida consiste en la entrada en vigor de requisitos legales sobre i) la sobriedad energética y la descarbonización de la energía consumida, ii) la reducción del impacto del carbono de los edificios nuevos, y iii) la adaptación de los edificios nuevos al cambio climático.

Inversión 1 (C1.I1): Renovación energética de viviendas privadas, incluidos los tamices energéticos

El plan de recuperación y resiliencia francés financiará un régimen de subvenciones, denominado «MaPrimeRenov» (MPR), asignado a los propietarios para contribuir a la financiación de obras de aislamiento, calefacción, ventilación o auditoría energética para viviendas unifamiliares o apartamentos en viviendas colectivas. Todos los TMP financiados por el plan se notificarán a los propietarios de los proyectos de renovación subvencionables antes de finales de 2022. Con el fin de garantizar las normas de calidad de las obras subvencionadas, las obras de renovación las llevan a cabo empresas con la etiqueta RGE («reconocidos como garantes del medio ambiente»).

El importe de la prima varía en función de los materiales, equipos y obras subvencionables realizados, hasta un límite máximo de 20 EUR 000 durante un período máximo de 5 años.

Desde octubre de 2020, MPR está abierto a todos los propietarios, independientemente de sus ingresos. Sin embargo, la intensidad de la ayuda varía en función de la renta familiar (en el caso de los hogares modestos, la ayuda puede llegar hasta el 90 % del importe estimado de las obras). Además, MPR puede beneficiar a los propietarios que alquilan su vivienda o casa a un arrendatario.

La subvención también podrá apoyar obras realizadas en las zonas comunes de un condominio con «MPR copropietés»: se trata de una ayuda única pagada al sindicato de copropietarios para financiar las obras globales de renovación con una ganancia energética mínima del 35 %. Todos los condominios compuestos por al menos el 75 % de las viviendas (es decir, no las empresas) pueden acogerse a este TMP, con un límite máximo de 3 EUR por vivienda. Se podrá conceder una prima a los condominios con etiquetas F o G (hasta 500 EUR por vivienda), así como a los condominios calificados de «frágiles» o situados en zonas urbanas en proceso de renovación (hasta 3 EUR por vivienda).

El nivel de la ayuda varía en función del ahorro energético obtenido por las obras de renovación. Con el fin de ayudar a las viviendas de mayor consumo energético a cumplir las ambiciones establecidas por la Ley de Energía y Clima adoptada en 2019, una bonificación adicional a MPR beneficiará a los propietarios que lleven a cabo obras de renovación para sacar su casa de la categoría de tamices energéticos (etiquetas F y G). Podrá concederse otra prima a los propietarios

que lleven a cabo renovaciones que permitan a la casa alcanzar las etiquetas más eficientes (A o B). Estas primas alcanzarán los 1 EUR 500 para los hogares más pobres, los 1 EUR 000 para los hogares de renta media y los 500 EUR para los más ricos. Además, con el fin de incentivar una renovación energética más eficiente (es decir, más allá de los «gestos» de renovación), la medida prevé la creación de una ayuda global a la renovación supeditada a la consecución de al menos el 55 % del ahorro energético: la dotación oscilará entre 3 EUR 500 y 7 EUR 000 para los hogares de renta media a alta.

En general, las obras de renovación energética llevadas a cabo en viviendas privadas tienen como objetivo lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.

Inversión 2 (C1.I2): Renovación energética y rehabilitación importante de viviendas sociales

Esta medida consiste en apoyar a las organizaciones de viviendas sociales («oficinas HLM — Habitation à Loyer Modéré» son oficinas encargadas de viviendas de renta baja) y a las autoridades locales que gestionan viviendas sociales para apoyar la renovación en profundidad de los edificios. El objetivo es alcanzar las normas más estrictas, como la etiqueta de¹ renovación de la BBC en relación con los proyectos de la convocatoria de proyectos «MassiReno», y eliminar gradualmente los tamices energéticos. La subvención se concederá siempre que los regímenes existentes (como écoPLS y CEE²), que puedan combinarse con esta nueva ayuda, no sean suficientes para financiar las operaciones de renovación.

La medida también desplegará soluciones industriales para la renovación energética en edificios de viviendas sociales con el fin de lograr un balance energético neto nulo o positivo.

Se espera que las primeras operaciones se financien en el primer trimestre de 2021, y la dotación financiera será asignada por los servicios estatales a nivel regional y local, sobre la base de una encuesta en la que se determinen las necesidades. La selección de proyectos se realizará a través de una convocatoria de proyectos lanzada en 2020 o a través de subvenciones gestionadas por los servicios estatales descentralizados o las autoridades locales. Se prevé que las operaciones se comprometan en 2021 y 2022 y finalicen a finales de 2026.

Inversión 3 (C1.I3): Renovación térmica de edificios públicos

Las obras de renovación de edificios públicos deben cumplir el decreto adoptado en aplicación del artículo 175 de la Ley ELAN, que impone una reducción del consumo de energía del 40 % para 2030 (con respecto a 2010) a los edificios terciarios. Para los edificios públicos pertenecientes al Estado, se organizaron dos tipos de convocatorias de proyectos:

- Una relativa a la educación superior, los edificios de investigación y las universidades, que se ha puesto en marcha y está supervisada por el Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación;
- Otra para todos los demás edificios pertenecientes al Estado o a sus operadores, que ha sido lanzada y supervisada principalmente por la Dirección *de Immobilier de la Etat* (DIE).

Las dos primeras convocatorias de proyectos se pusieron en marcha en otoño de 2020, y en diciembre de 4 se seleccionaron más de 000 proyectos.

En el caso de los edificios pertenecientes a los entes locales y regionales, existen mecanismos

¹ BBC significa «Consommation de Bâtiment Basse», es decir, con un consumo máximo de energía primaria de 50 kWh por m².

² Éco-PLS: éco-prêt logement social (aplicado en 2009, este régimen se revisó en 2019 y ofrece préstamos ventajosos a los propietarios sociales para renovar su parque inmobiliario). CEE (certificats d'économies d'énergie): el régimen se creó en 2005 e impone obligaciones de ahorro de energía a los proveedores de energía mediante certificados.

específicos:

- En el caso de los edificios propiedad de las autoridades regionales o gestionados por ellas (principalmente escuelas secundarias), las «delegaciones de créditos» serán asignadas por el Estado, y las regiones se encargarán de la selección de proyectos;
- En el caso de los edificios pertenecientes a autoridades infraregionales³ (principalmente escuelas y escuelas primarias), las ayudas a la inversión serán asignadas por el Estado.

Los proyectos se seleccionan sobre la base de dos criterios principales: la madurez (y la rápida aplicación) y el rendimiento energético y el impacto en el consumo de energía, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio. Para todos los edificios públicos, el objetivo es que todos los contratos sean notificados a finales de 2021 y finalizados a finales de 2024.

Inversión 4 (C1.I4): Renovación energética de empresas muy pequeñas y pequeñas y medianas empresas (pymes)

Esta inversión forma parte de un plan puesto en marcha por el Gobierno en junio de 2020 para acompañar a las muy pequeñas y medianas empresas en la transición ecológica. Para apoyar la renovación térmica de sus edificios, existen dos mecanismos de apoyo en el marco de esta inversión:

El principal régimen de apoyo es un crédito fiscal que asciende al 30 % de los gastos de las acciones subvencionables (como aislamiento de tejados, tácticas, muros, etc.; calentador de agua solar colectivo y bombas de calor⁴), con un límite máximo de 25 EUR por empresa. Este régimen está abierto a los gastos efectuados desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021. El crédito fiscal se imputa al impuesto sobre la renta o al impuesto de sociedades adeudado por el contribuyente para el año natural en el que se haya incurrido en el gasto subvencionable (es decir, 2020 o 2021).

El segundo régimen de apoyo financiará medidas de acompañamiento para apoyar a los artesanos, pequeños comerciantes y trabajadores autónomos en sus obras de renovación. La dotación se destinará a las Cámaras de Comercio e Industria (CMA) y a las Cámaras de Comercio e Industria (CCI), en cuatro etapas:

- Sensibilización: este paso tiene por objeto sensibilizar a los líderes empresariales sobre los retos de la renovación energética de los edificios en el contexto de la transición ecológica; esta acción incluirá una campaña de comunicación nacional y acciones locales, en colaboración con las autoridades locales y las organizaciones profesionales.
- Juicio diagnóstico un asesor de la CMA o de la CCI llevará a cabo una auditoría energética con el fin de elaborar un plan de acción para iniciar las obras de renovación, sobre la base de la madurez ecológica de cada empresa.
- Aplicación: un experto contribuirá a la ejecución del plan de acción mediante asistencia técnica y financiera (como la creación de las grandes solicitudes).

Promoción: las acciones emprendidas por las empresas en el ámbito de la renovación de edificios se promoverán entre distintos públicos, como consumidores, empresas y autoridades locales.

³ Por ejemplo, municipios, agrupaciones de municipios y otras autoridades locales, como «departamentos».

⁴ La lista de medidas subvencionables se especificará en un decreto.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1-1	C1.R1 Política de vivienda	Hito	Reforma de la MAP («aides personnelles au logement»)	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Entrada en vigor de los cambios legislativos para revisar las modalidades de cálculo de las APL a fin de reflejar la renta actual de los hogares.
1-2	C1.R1 Política de vivienda	Hito	Reforma de las viviendas de alquiler Pinel y de gama media	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de las disposiciones de la Ley de Presupuestos para 2021 relativas a los cambios legislativos del crédito fiscal Pinel para mejorar su eficiencia con vistas a aumentar la oferta de vivienda en zonas en las que el mercado está sometido a presión y de las disposiciones de la Ley de Presupuestos para 2022 relativas a las viviendas de alquiler de gama media.
1-3 bis	C1.R2 Revisión de la regulación térmica con RE2020	Hito	Revisión de la regulación térmica con RE2020 para nuevos edificios residenciales, de oficinas y de educación primaria o secundaria	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2022	<p>Entrada en vigor de los requisitos legales del nuevo Reglamento térmico y medioambiental RE2020 para los nuevos edificios residenciales, de oficinas y de educación primaria o secundaria.</p> <p>En lo que respecta a la sobriedad energética y la descarbonización de la energía consumida, los requisitos abarcarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La necesidad bioclimática de vivienda, reduciendo el umbral máximo entre el 20 % y el 30 % en comparación con el anterior Reglamento térmico RT2012 - El consumo de energía primaria no renovable, con un nuevo indicador - Umbrales de emisiones de GEI procedentes del consumo de energía, con la introducción de un nuevo indicador que mida las emisiones de GEI derivadas de la energía consumida

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>A fin de reducir el impacto del carbono, los requisitos abarcarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un nuevo indicador para medir la huella de carbono de un nuevo edificio durante todo su ciclo de vida, desde su fase de construcción hasta su demolición <p>Con el fin de adaptar los edificios nuevos al cambio climático, los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener en cuenta la refrigeración de la construcción en el cálculo de las necesidades energéticas de un edificio - Proporcionar un indicador de comodidad estival - Establecer un umbral máximo elevado y un umbral mínimo bajo de DH (grados-hora), que es un número que expresa la duración e intensidad de los períodos de molestias en el edificio a lo largo del año. - Introducir penalizaciones a tanto alzado por consumo en caso de posibles molestias estivales
1-3B	C1.R2 Revisión de la regulación térmica con RE2020	Hito	Revisión de la regulación térmica con RE2020 para edificios terciarios específicos	Entrada en vigor				TE RC ER TRI ME ST RE 1	2025	<p>Entrada en vigor de los requisitos legales del nuevo Reglamento térmico y medioambiental RE2020 para hoteles, restaurantes, tiendas, bibliotecas, edificios universitarios, guarderías infantiles, instalaciones sanitarias, edificios industriales e instalaciones deportivas.</p> <p>En lo que respecta a la sobriedad energética y la descarbonización de la energía consumida, los requisitos abarcarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La necesidad bioclimática, reduciendo el umbral máximo entre el 20 % y el 30 % en comparación con el anterior Reglamento térmico RT2012 - El consumo de energía primaria no renovable, con un nuevo indicador

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - Umbrales de emisiones de GEI procedentes del consumo de energía, con la introducción de un nuevo indicador que mida las emisiones de GEI derivadas de la energía consumida <p>A fin de reducir el impacto del carbono, los requisitos abarcarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un nuevo indicador para medir la huella de carbono de un nuevo edificio durante todo su ciclo de vida, desde su fase de construcción hasta su demolición <p>Con el fin de adaptar los edificios nuevos al cambio climático, los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener en cuenta la refrigeración de la construcción en el cálculo de las necesidades energéticas de un edificio - Proporcionar un indicador de comodidad estival - Establecer un umbral máximo elevado y un umbral mínimo bajo de DH (grados-hora), que es un número que expresa la duración e intensidad de los períodos de molestias en el edificio a lo largo del año. - Introducir penalizaciones a tanto alzado por consumo en caso de posibles molestias estivales
1-4	C1.I1 Renovación energética de edificios privados	Objetivo	Número de TMP validados		Número	0	400 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de hogares a los que se ha concedido un TMP.
1-5	C1.I1 Renovación energética de edificios privados	Objetivo	Número de TMP validados		Número	400 000	700 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de hogares a los que se ha concedido un TMP.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1-6	C1.I2 Renovación energética de viviendas sociales	Objetivo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención de rehabilitación		Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención para la renovación, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.
1-7	C1.I2 Renovación energética de viviendas sociales	Objetivo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención de rehabilitación		Número	20 000	40 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención para la renovación, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.
1-8	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado para los que se ha notificado el contrato de obras de renovación		Número de proyectos	0	2 900	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de proyectos de renovación de lugares públicos pertenecientes al Estado, para los que se ha notificado al menos un contrato de obras de renovación, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.
1-9	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de edificios públicos pertenecientes a entes locales y regionales que han sido objeto de una notificación de subvención del Estado o del Consejo Regional para las obras de renovación energética		Número de edificios subvencionados	0	1 954	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Número de edificios públicos pertenecientes a entes locales y regionales (entes locales y regionales, incluidos municipios y agrupaciones de municipios) que han sido objeto de una notificación de subvención del Estado o del Consejo Regional para las obras de renovación energética, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1-10	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de m ² de plantas de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado en el que se han completado las obras de renovación energética		Número de metros cuadrados (en millones)	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de m ² de plantas de espacios públicos pertenecientes al Estado en el que se ha llevado a cabo la renovación energética, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.
1-11	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de m ² de plantas de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado en el que se han completado las obras de renovación energética		Número de metros cuadrados (en millones)	20	28,75	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de m ² de plantas de espacios públicos pertenecientes al Estado en el que se ha llevado a cabo la renovación energética, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.
1-12	C1.I3 Renovación térmica de edificios públicos	Objetivo	Número de escuelas, escuelas superiores o escuelas secundarias en las que se han completado las obras de renovación energética		Número	0	681	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de escuelas, colegios o centros de enseñanza secundaria en los que se han completado las obras de renovación energética, con el objetivo de lograr al menos un 30 % de ahorro energético por término medio.
1-13	C1.I4 Renovación energética de microempresas y pymes	Objetivo	Número de empresas que se benefician del crédito fiscal o de las medidas de acompañamiento		Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de empresas que se benefician del crédito fiscal para la renovación energética de microempresas y edificios de pymes de uso terciario o apoyo de cámaras de comercio y artesanía (CMA) y cámaras de comercio e industria (ICC).

B. COMPONENTE 2: Ecología y biodiversidad

Francia se enfrenta a importantes necesidades de inversión para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los próximos años, en particular en materia de biodiversidad, calidad del agua y economía circular. En general, el marco jurídico está en vigor para la transición a una economía más ecológica y resiliente, pero Francia debe aplicarla, en particular apoyando inversiones que mejoren la biodiversidad, reduzcan la contaminación y la artificialización de los suelos y mejoren el reciclado y la reutilización de materiales y recursos.

En este contexto, las inversiones previstas en este componente 2 del plan de recuperación y resiliencia francés tienen por objeto reducir el impacto ecológico de los modos actuales de producción y consumo, preservando la biodiversidad, descarbonizando los procesos de producción industrial, desarrollando la economía circular y acelerando la transición agrícola. Estas inversiones están respaldadas por la Ley de reforma sobre el clima y la resiliencia basada en la Convención sobre el Clima, cuyo objetivo es contribuir al objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Además, los decretos de aplicación de la Ley de economía circular promulgados en 2020 entrarán en vigor en 2022.

Este componente está relacionado principalmente con la recomendación (REP 3, 2020) de centrar las inversiones en la transición ecológica y, en menor medida, con la recomendación (REP 3, 2019) sobre eficiencia energética. Este componente contribuye a la conservación del medio ambiente y a la adaptación al cambio climático, reforzando así la resiliencia ecológica, social y económica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C2.R1): Ley de Clima y Resiliencia

La Ley sobre el clima y la resiliencia se promulgará a principios de 2022. Algunas medidas de aplicación directa entrarán en vigor inmediatamente después de su promulgación, mientras que se espera que otras entren en vigor de forma diferida, en un plazo determinado por el legislador. Sobre la base de las propuestas de la Convención Ciudadana sobre el Clima, la Ley establecerá medidas climáticas y medioambientales que contribuyan al objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Se espera que la Ley contribuya a garantizar la consecución de entre la mitad y dos tercios del camino que debe cubrirse entre las emisiones de 2019 y el objetivo para 2030, gracias a una reducción estimada entre 56 y 74 millones de toneladas equivalentes de CO₂ en total. La Ley abarcará los seis elementos siguientes, que abarcan todo el ámbito de la economía:

- «Consumir»: la Ley incluirá medidas para cambiar los patrones de consumo mediante la información y el despliegue de productos y servicios menos intensivos en carbono, así como para ofrecer incentivos para reducir el consumo excesivo a través de la publicidad.
- «Producción y trabajo»: la Ley incluirá medidas para apoyar la transición de los modelos industriales y de producción de energía hacia soluciones hipocarbónicas, reforzar la protección de los ecosistemas mediante una mejor supervisión de las actividades industriales y anticipar los cambios en las formas de trabajo.

- «En movimiento»: la Ley incluirá medidas para reducir las emisiones de todos los medios de transporte, mediante incentivos y apoyo financiero a los sectores afectados, así como mediante la definición de un marco regulador estable.
- «Vivir»: la Ley incluirá medidas para cambiar la forma de concebir la planificación urbana y cambiar los estilos de vida urbana. Incluirá medidas para acelerar la renovación de los tamices térmicos, así como medidas para reducir a la mitad la tasa de artificialización de los suelos.
- «Alimentación»: la Ley incluirá medidas de apoyo a la ecologización de la agricultura y al desarrollo de nuevos hábitos alimentarios y prácticas agrícolas, con el fin de reducir su impacto en las emisiones de GEI.
- «Reforzar la protección judicial del medio ambiente»: la Ley incluirá medidas para prevenir y sancionar con mayor firmeza y eficacia los daños causados al medio ambiente.

En 2024, se espera que 18 aglomeraciones con más de 150 habitantes hayan completado el estudio reglamentario destinado a crear zonas de bajas emisiones de GEI, mejorando así la calidad del aire en las ciudades y contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI.

Reforma 2 (C2.R2): Ley de economía circular

El objetivo de esta medida es hacer frente a los residuos y apoyar la economía circular.

Esta medida consiste en la adopción de actos de ejecución («decretos») derivados de la Ley de economía circular adoptada el 10 de febrero de 2020.

Inversión 1 (C2.I1): Descarbonización de la industria

El objetivo de esta inversión es contribuir a la descarbonización del sector industrial, responsable de alrededor del 21 % de las emisiones de GEI en Francia. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se utilizará para reducir el consumo de energía de las empresas industriales (incluidas las industrias de gran consumo de energía) o para invertir con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los fondos se asignarán de dos maneras:

- Las subvenciones se concederán tras las convocatorias de proyectos realizadas por ADEME (Agencia para la Transición Ecológica) para proyectos de mayor envergadura que representen una inversión superior a 3 000 000 EUR. Estos proyectos cubrirán inversiones en eficiencia energética o inversiones para mejorar los procesos industriales con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. No existe una dotación predeterminada entre estos dos tipos de proyectos, ya que la selección se hará con arreglo a diversos criterios, incluido el rendimiento en términos de emisiones de GEI en comparación con la ayuda solicitada.
- Estas convocatorias de proyectos se complementan con ayudas únicas distribuidas por el organismo público ASP (Agence de Services et de Paiement) para proyectos de mejora de la eficiencia energética más pequeños y normalizados (con un importe de inversión inferior a 3 000 000 EUR), sobre la base de una lista de equipos subvencionables definidos por decreto.

El mandato para las próximas convocatorias de proyectos exigirá que las inversiones realizadas en las instalaciones del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) permitan

reducirlas emisiones de CO₂ por debajo del valor de referencia incluido en la Directiva RCDE⁵, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no causar un perjuicio significativo» del Reglamento (UE) 2021/241.

Inversión 2 (C2.I2): Densificación urbana: construcción sostenible

Esta medida tiene por objeto ayudar a los municipios a aumentar la densidad de viviendas en las zonas afectadas por la escasez de viviendas. El apoyo a las operaciones de vivienda densas contribuirá a limitar la expansión urbana y a preservar la biodiversidad y las tierras agrícolas. Además, se aplicará a estas operaciones el nuevo Reglamento térmico RE2020 (véase la reforma 2 de este componente), cuyo objetivo es reducir el impacto en carbono de los nuevos edificios y aumentar su eficiencia energética.

Se concederá una ayuda a tanto alzado a las autoridades municipales, siempre que se cumplan varias condiciones:

- (i) el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la «Ley Solidaridad y Renovación Urbana» de 2000, en virtud de la cual las viviendas sociales deben representar el 20 % del parque de viviendas; II) el programa de construcción debe incluir al menos dos viviendas que superen determinados umbrales de densidad y estén sujetas a una autorización urbanística previa.

Los umbrales de densidad, expresados en metros cuadrados de superficie construida por metro cuadrado de superficie terrestre, resultan de un análisis cruzado que combina criterios de población (tamaño y densidad en el municipio o agrupación de municipios) y la tipología del parque de viviendas (como densidad construida, vacantes, proporción de viviendas sociales y segundas viviendas y tamaño medio del hogar).

Inversión 3 (C2.I3): Densificación urbana: antiguas zonas industriales

Esta medida tiene por objeto rehabilitar y reciclar zonas industriales abandonadas y zonas de desecho que representan una fuente importante de tierras, con el fin de contribuir a la trayectoria de la «artificial neta cero» para 2050 establecida por el Gobierno francés, con el objetivo de controlar la expansión urbana y apoyar la revitalización urbana y, por consiguiente, limitar el consumo de espacios naturales.

Los beneficiarios del «fondo de antiguas zonas industriales» deben ser los propietarios del sitio: pueden ser municipios, instituciones públicas locales designadas por las autoridades locales, operadores públicos del Estado, empresas públicas locales como SEM («sociétés d'économie mixte»), propietarios sociales o empresas privadas con el acuerdo de la autoridad competente en materia de planificación urbana.

Los proyectos son seleccionados por el Estado mediante licitaciones regionales, con la ayuda de servicios técnicos (tanto a nivel nacional como regional). Una vez seleccionado, el Estado y el beneficiario firmarán un convenio de subvención.

El fondo de antiguas zonas industriales puede financiar dos categorías de proyectos:

- Reciclado de antiguas zonas industriales: industriales (sin operaciones de descontaminación), comerciales, zonas industriales abandonadas, antiguos islotes

⁵ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades e instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

degradados, en el marco de la renovación urbana o la relocalización de actividades productivas;

- Reciclado de terrenos urbanizados: recalificación de antiguos bloques de vivienda y comercio, revitalización o transformación de zonas económicas a la entrada de las ciudades, rehabilitación o diversificación de zonas residenciales, renovación de tiendas.

Además, se dedicará una dotación al desarrollo de herramientas de conocimiento del suelo con el fin de apoyar a las autoridades locales en el inventario de residuos y en la ejecución operativa de las operaciones de reciclado.

Inversión 4 (C2.I4): Biodiversidad

Esta medida tiene por objeto ayudar a las autoridades locales, asociaciones y otras autoridades de gestión de zonas naturales a invertir en proyectos de protección y restauración de la biodiversidad, cuando los ecosistemas estén en peligro. Se financiarán dos tipos de medidas en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia francés:

- La restauración ecológica estará respaldada por cuatro tipos de inversiones:
 - Las seis agencias del agua ejecutarán proyectos destinados a preservar los recursos hídricos, restaurar la biodiversidad y la continuidad ecológica de los entornos acuáticos y mantener los ecosistemas; los fondos se asignarán a través de convocatorias de proyectos o siguiendo una lógica de ventanilla única, en un marco validado por el Consejo de Administración de la Agencia y en aplicación del acuerdo firmado con el Ministerio de Transición Ecológica.
 - Continuidad ecológica de los peces (escaleras de peces) en las presas de Rhinau y Marckolsheim en el río Rin. Esta inversión es un proyecto de ingeniería e infraestructura que se ejecutará en colaboración con EDF («Electricité de France», el operador eléctrico francés), las autoridades locales, los expertos nacionales, la Agencia del agua Rin-Meuse y la Oficina Francesa de Biodiversidad. Se trata de un proyecto de cooperación con los países ribereños del Rin.
 - La Oficina Francesa de Biodiversidad (OFB) gestionará varios tipos de proyectos: Atlas de biodiversidad a nivel municipal, acciones en favor de la conservación y restauración de la biodiversidad ejecutadas por los «directores de proyecto» seleccionados tras las convocatorias de proyectos.
 - El Estado llevará a cabo acciones piloto de restauración ecológica en Francia metropolitana y en el DOM («Départements d’Outre Mer»). Los proyectos se seleccionarán mediante convocatorias de proyectos o siguiendo una lógica de ventanilla única en el marco establecido por el Ministerio de Transición Ecológica.
- Apoyo a las zonas protegidas:
 - El Estado llevará a cabo acciones piloto para las zonas protegidas en Francia metropolitana y en el DOM. Los proyectos se seleccionarán mediante convocatorias de proyectos o con arreglo a una lógica de ventanilla única en el marco establecido por el Ministerio para la Transición Ecológica.
 - La Oficina Francesa de Biodiversidad (OFB) apoyará las zonas protegidas dentro de los parques marinos naturales y otras zonas protegidas gestionadas por la OFB.
 - Los 11 parques nacionales de Francia invertirán en la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico, el desarrollo del conocimiento sobre la biodiversidad y la educación sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En 2021 y 2022, los proyectos en los ámbitos de la restauración ecológica y las zonas protegidas se identificarán bien mediante convocatorias de proyectos organizadas por los operadores (como agencias de agua, OFB, etc.), bien progresivamente a lo largo de la medida en que se identifiquen proyectos adecuados. Los primeros compromisos comenzarán antes del 31 de diciembre de 2021. Al menos 700 proyectos en el marco de este componente recibirán apoyo a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 5 (C2.I5): Prevención de riesgos sísmicos en el DOM (Antillas)

Esta medida tiene por objeto llevar a cabo obras de refuerzo resistentes al terremoto de edificios públicos prioritarios en las Antillas (por ejemplo Martinica y Guadalupe), teniendo en cuenta también la resistencia a los ciclones. Se dirigen varios tipos de edificios públicos, como:

- Edificios de gestión de crisis, prefecturas y subprefecturas;
- Hospitales prioritarios;
- Escuelas, escuelas secundarias y centros de enseñanza superior.

La selección de los edificios la realiza el Estado tras la presentación de los expedientes de solicitud antes del 31 de diciembre de 2020. El compromiso jurídico concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2022, y las obras se iniciarán a más tardar el 31 de diciembre de 2023 para al menos 15 edificios.

Inversión 6 (C2.I6): Redes de agua seguras

El objetivo de esta medida es lograr la renovación y rehabilitación de 450 kilómetros de redes en Francia, incluido el DOM, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Esta medida financiará las tres submedidas siguientes (las dos primeras tendrán lugar en Francia metropolitana y la última afectará únicamente al DOM):

- Las agencias de agua apoyarán la inversión en la modernización de las redes de distribución de agua limpia y saneamiento. También invertirán en la mejora de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales y en la desconexión de los vertidos de aguas pluviales de las redes.
- Inversiones en sanitización de más de 6 500 toneladas de lodos secos, con el fin de permitir su esparcimiento.
- Inversiones prioritarias para mejorar las redes de agua y saneamiento, en el marco del Plan de acción sobre el agua DOM.

Para las dos primeras submedidas, los proyectos serán seleccionados por las seis agencias del agua, bien mediante convocatorias específicas de proyectos, bien siguiendo una lógica de ventanilla única, en el marco validado por el Consejo de Administración de la Agencia. Las agencias también serán responsables de la ejecución operativa de los proyectos. Las autoridades locales que se enfrentan a la imposibilidad de esparcir los lodos de depuradora deben dirigirse a la Agencia de la que dependen para beneficiarse de la ayuda y el apoyo financiero.

En el DOM, la asignación se distribuirá entre las Direcciones Estatales de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (en particular para estudios preliminares y asistencia técnica en Guadalupe y Martinica) y la Oficina Francesa de Biodiversidad (OB), que se encarga de financiar el Plan de Acción para el Agua de los DOM. Los proyectos se seleccionarán con arreglo a este Plan.

Inversión 7 (C2.I7): Modernización de los centros de clasificación, el reciclado y los sistemas de eliminación de residuos

El objetivo de esta medida es abordar los retos de la clasificación y el reciclado de todos los tipos

de residuos, en particular los residuos domésticos y los residuos hospitalarios.

Esta medida consiste en invertir en proyectos en el ámbito de la clasificación y el reciclado de residuos, la clasificación, la recogida y la recuperación de biorresiduos y el tratamiento de residuos de riesgo infeccioso en hospitales.

Inversión 8 (C2.I8): Reciclado y reutilización

El objetivo de esta medida es apoyar: i) la reducción del uso de plástico (especialmente el plástico de un solo uso), ii) la producción y la incorporación de plástico reciclado, y iii) la reparación y reutilización (incluidos los productos de plástico).

La medida consiste en apoyar dos tipos de intervenciones:

- Apoyo a:
 - instalaciones de reciclado («instalaciones *de* reciclado»);
 - las empresas que sustituyen a los envases de plástico;
 - soluciones de envases reutilizables y reciclables;
 - soluciones alternativas al uso de plástico o a la adaptación a su uso, por ejemplo, en la restauración colectiva;
 - proyectos piloto que experimentan con soluciones alternativas a los plásticos de un solo uso.
- Apoyo a la producción o incorporación de plástico reciclado.

Inversión 9 (C2.I9): Plan de proteínas vegetales

Esta medida forma parte de un plan global sobre proteínas vegetales, cuyo objetivo es reducir la dependencia de la agricultura de insumos como la alimentación animal y los fertilizantes nitrogenados. Proporciona apoyo a la inversión para las explotaciones agrícolas y las estructuras posteriores, en particular para reforzar y fomentar nuevas cadenas de suministro agrícolas dedicadas a las proteínas vegetales.

La medida proporcionará apoyo a la inversión para:

- Equipos en explotaciones de cultivos ricos en proteínas;
- La reestructuración de la cadena de suministro de proteínas vegetales, incluidas las inversiones en empresas de recogida y transformación de proteínas vegetales (como silos, unidades de almacenamiento, unidades de prensado de semillas, secadores de alfalfa y trituradores ópticos).

En enero de 2021, FranceAgriMer, un organismo público con responsabilidades en los sectores agrícola y pesquero, puso en marcha las primeras convocatorias de proyectos. A más tardar el 31 de diciembre de 2022, se contraerán los últimos compromisos financieros para al menos 1 200 proyectos.

Inversión 10 (C2.I10): Bosques

El sector forestal francés permite compensar alrededor del 20 % de las emisiones francesas de CO₂ mediante el almacenamiento de carbono en los bosques, los productos madereros y la sustitución de combustibles fósiles y materiales de mayor consumo energético. Sin embargo, el cambio climático afecta a las masas forestales de Francia que se han degradado o son vulnerables a plagas, sequías e incendios. Con el fin de preservar los múltiples servicios medioambientales prestados por los bosques, garantizar su diversidad y sostenibilidad y garantizar el suministro a la industria forestal francesa, esta medida tiene por objeto movilizar fondos para que los

propietarios de bosques públicos y privados asuman una gestión forestal sostenible dinámica.

Se contemplan tres tipos de intervención:

- Mejora de masas forestales de baja calidad económica y medioambiental;
- Restauración de los bosques gravemente afectados o destruidos por los escarabajos de corteza en el este de Francia (principalmente en las regiones Grand-Est y Bourgogne-Franche-Comté);
- Adaptación de las masas forestales vulnerables a los efectos del cambio climático.

La medida tiene por objeto cubrir al menos 30 000 ha a finales del primer trimestre de 1 2023. Desde el 19 de febrero de 2021, pueden presentarse solicitudes de ayuda. Los pagos se efectuarán hasta el 31 de diciembre de 2024.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencia l	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2-1	C2.R1 Ley Climate & Resilience	Hito	Ley Climate & Resilience	Promulgación de la Ley y entrada en vigor de disposiciones directamente aplicables				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Promulgación de la Ley y entrada en vigor de las disposiciones de la Ley que tienen aplicabilidad directa para transponer a la legislación una serie de recomendaciones de la Convención Ciudadana sobre el Clima sobre los seis temas siguientes: consumir, producir & trabajar, moverse, vivir, alimentarse y reforzar la protección judicial del medio ambiente.
2-2	C2.R1 Ley Climate & Resilience	Objetivo	Ley Climate & Resilience — Zonas de bajas emisiones de gases de efecto invernadero		Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Finalización por 18 aglomeraciones del estudio reglamentario destinado a crear zonas de bajas emisiones de gases de efecto invernadero.
2-3	C2.R2 Ley de economía circular	Hito	Decreto de aplicación de la Ley contra los residuos y la economía circular	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor del decreto sobre el establecimiento de la industria de residuos y materiales de construcción.
2-3 bis	C2.R2 Ley de economía circular	Hito	Decretos de aplicación de la Ley contra los residuos y la economía circular	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Entrada en vigor de los siguientes Decretos: <ul style="list-style-type: none"> - Decreto relativo a los porcentajes mínimos de incorporación de materias primas recicladas (artículo 61 de la Ley AGECE). - Decreto sobre la proporción de envases reutilizados que deben comercializarse (artículo 67 de la Ley AGECE).

Número secuencia	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2-4	C2.I1 Descarbonización de la industria	Objetivo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas		MtCO2eq (millones de toneladas equivalentes de CO2)	0	3,5	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Emisiones de GEI evitadas a lo largo de la vida del proyecto, calculadas en comparación con la situación «antes de la inversión» y definidas por el titular en la respuesta a la licitación, con el objetivo de que las inversiones realizadas en instalaciones del RCDE permitan reducir las emisiones de CO2 por debajo del valor de referencia incluido en la Directiva RCDE.
2-5	C2.I1 Descarbonización de la industria	Objetivo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas		MtCO2eq (millones de toneladas equivalentes de CO2)	3,5	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Emisiones de GEI evitadas a lo largo de la vida del proyecto, calculadas en comparación con la situación «antes de la inversión» y definidas por el titular en la respuesta a la licitación, con el objetivo de que las inversiones realizadas en instalaciones del RCDE permitan reducir las emisiones de CO2 por debajo del valor de referencia incluido en la Directiva RCDE.
2-6	C2.I2 Densificación urbana: construcción sostenible	Objetivo	Número de municipios beneficiarios de la ayuda		Número	0	1 200	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de municipios que se benefician de la ayuda a la construcción sostenible en zonas urbanas con tensiones.
2-7	C2.I3 Densificación urbana: antiguas zonas industriales	Objetivo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para la explotación de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de proyectos para los que se ha firmado el acuerdo de subvención, bien para una operación de reciclado de residuos, bien para una operación de reciclado de terrenos urbanizados.

Número secuencia	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2-8	C2.I3 Zona abandonada de densificación urbana	Objetivo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para la explotación de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas		Número	90	200	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Número de proyectos para los que se ha firmado el acuerdo de subvención, bien para una operación de reciclado de residuos, bien para una operación de reciclado de terrenos urbanizados.
2-9	C2.I4 Biodiversidad	Objetivo	Número de proyectos subvencionados en los ámbitos de la restauración ecológica y las zonas protegidas		Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de proyectos relacionados con la restauración ecológica y la conservación de la biodiversidad en zonas protegidas.
2-10	C2.I5 Prevención de riesgos sísmicos en el DOM	Objetivo	Número de edificios afectados — riesgos sísmicos en el DOM		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de edificios públicos (como edificios de gestión de crisis, o prefecturas y subprefecturas, u hospitales prioritarios, o escuelas, escuelas secundarias y escuelas superiores) en el Ministerio de Defensa en los que se hayan iniciado las obras antisísmicas.
2-11	C2.I6 Redes de agua seguras	Objetivo	Número de km lineales de redes de agua potable y redes de saneamiento apoyadas		Km	0	450	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de kilómetros de redes de agua potable o redes de saneamiento para las que se han iniciado obras de renovación.
2-12	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación, el reciclado y los sistemas de eliminación de residuos	Objetivo	Número de contratos firmados para la modernización de los centros de clasificación		Número	0	32	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de contratos firmados para la modernización de los centros de clasificación.

Número secuencia	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2-13	C2.17 Modernización de los centros de clasificación, el reciclado y los sistemas de eliminación de residuos	Hito	Inversión en clasificación y recogida de residuos y en tratamiento de residuos médicos	Comunicación de la lista de beneficiarios				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de la convocatoria de propuestas y regímenes de apoyo y selección de beneficiarios para los siguientes regímenes: <ul style="list-style-type: none"> • apoyar las inversiones en la clasificación y recogida de residuos desde el hogar; • apoyar la clasificación, la recogida y la recuperación de biorresiduos; • apoyar las inversiones en equipos para la desinfección de residuos médicos infecciosos.
2-14	C2.17 Modernización de los centros de clasificación, el reciclado y los sistemas de eliminación de residuos	Objetivo	Número de centros de clasificación modernizados		Número	0	32	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de centros de clasificación públicos o privados (centros de clasificación de residuos domésticos o profesionales, plataformas de clasificación, instalaciones profesionales de eliminación de residuos) creados, ampliados o modernizados.
2-15	C2.18 Reciclado y reutilización	Objetivo	Cantidad de materia prima de plástico reciclado producida o incorporada		Toneladas	0	275 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Cantidad acumulada de materias primas de plástico reciclado producidas o incorporadas en procesos industriales. La cantidad acumulada se calculará como la suma de las toneladas de materias primas de plástico reciclado producidas o incorporadas como sigue: <ul style="list-style-type: none"> • antes de 2025: las toneladas de materias primas de plástico reciclado notificadas por los beneficiarios en sus informes de proyectos; • para 2025: la cantidad anual de materias primas de plástico reciclado calculada como la media de las toneladas notificadas para 2022, 2023 y 2024.

Número secuencia 1	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2-16	C2.I9 Plan de proteínas vegetales	Objetivo	Número de proyectos que recibirán fondos del «plan proteico» para invertir en la producción de proteaginosas		Número	0	1 200	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de proyectos que recibirán fondos del «plan proteico» para invertir en la producción de proteaginosas, tras la selección realizada por las convocatorias de proyectos.
2-17	C2.I10 Bosques	Objetivo	Superficie forestal para la que se ha comprometido una subvención para mejorar, adaptar, regenerar o reconstituir el bosque		Hectárea	0	30 000	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Superficie forestal para la que se ha comprometido una subvención para mejorar, adaptar, regenerar o reconstituir el bosque.

C. COMPONENTE 3: Infraestructuras y movilidad ecológica

El sector del transporte es uno de los principales emisores de CO₂ en Francia y representó el 38 % de las emisiones totales en 2017. El transporte por carretera es responsable del 96 % de estas emisiones, más de la mitad de las cuales proceden de vehículos privados. Las infraestructuras de transporte desempeñan un papel clave en la aplicación efectiva de la transición ecológica. Gracias a su mantenimiento y desarrollo, pueden ponerse a disposición de los usuarios alternativas ecológicas a las prácticas que emiten carbono. Las medidas en el marco de este componente del plan francés de recuperación y resiliencia se centran en el desarrollo del transporte público (metro, tranvía, autobús) y en la renovación y mejora de la red ferroviaria nacional para pasajeros y mercancías. El componente también incluye medidas para renovar el parque de vehículos de la administración con vehículos eléctricos o híbridos, mejorar la sostenibilidad de los puertos y facilitar la transición ecológica en las zonas rurales.

El componente también abarca dos reformas relacionadas con la movilidad y la presupuestación ecológica para aumentar la transparencia sobre el impacto medioambiental del presupuesto nacional.

Estas inversiones y reformas contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia en los dos últimos años, sobre la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] las energías renovables, la eficiencia energética y las interconexiones con el resto de la Unión» (REP 3, 2019) y «Garantizar la aplicación efectiva de medidas de apoyo a la liquidez de las empresas, en particular para las pequeñas y medianas empresas. [...] Centrar la inversión en la [...] transición ecológica, en particular en el transporte sostenible, la producción y el uso limpios y eficientes de energía, las infraestructuras energéticas, así como la investigación y la innovación» (REP 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C3.R1): Ley de Movilidad (Loi d’Orientation des Mobilités)

La ley de movilidad tiene por objeto una profunda transformación del transporte y la movilidad con el objetivo de mejorar el servicio diario, satisfacer las necesidades de toda la población y acelerar la descarbonización del sector. La ley contiene un amplio paquete de instrumentos políticos sobre gobernanza, reglamentos y planes de inversión.

Durante el período de vigencia del MRR se aplicará una serie de legislaciones secundarias vinculadas a la Ley de Movilidad. En primer lugar, en 2020 entró en vigor un decreto en el que se establecen las condiciones en las que los viajes pueden implicar asignaciones económicas a los conductores que hayan ofrecido vehículos compartidos en ausencia de pasajeros. En segundo lugar, los reglamentos se modificarán en 2021 para permitir la transferencia de la gestión de la red ferroviaria local a las regiones. En tercer lugar, el Gobierno revisará y actualizará la programación financiera y operativa de las inversiones estatales en infraestructuras de transporte a más tardar el 31 de diciembre de 2023, tal como prevé la ley.

Reforma 2 (C3.R2): Presupuestación ecológica

La publicación de un presupuesto ecológico tiene por objeto establecer un marco de información normalizado y exhaustivo dirigido al Parlamento y a la sociedad civil sobre el impacto medioambiental del presupuesto del Estado.

Francia publicó, junto con su Ley presupuestaria de 2021, una metodología presupuestaria verde en la que cada gasto del presupuesto del Estado se clasifica en función de su impacto en cada uno de los seis objetivos definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 (el «Reglamento de taxonomía»): mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Los ingresos se clasifican como impuesto medioambiental según la definición de Eurostat «un impuesto cuya base sea una unidad física (o una aproximación de una unidad física) de algo que tenga un impacto negativo específico y demostrado en el medio ambiente».⁷

Para el presupuesto de 2022 se publicará un nuevo presupuesto verde. Se basará en las prácticas ya establecidas y las mejorará mediante la aplicación de una nueva metodología para tener en cuenta los gastos de funcionamiento.

Inversión 1 (C3.I1): Apoyo al sector ferroviario

El objetivo de esta medida es aumentar la seguridad y la fiabilidad de la red ferroviaria y renovarla.

La medida consiste en la renovación de la red ferroviaria principal y local, así como en la sustitución del uso del glifosato por una alternativa más respetuosa con el medio ambiente.

Inversión 2 (C3.I2): Apoyo a la demanda de vehículos limpios (plan de automóviles)

Esta inversión tiene por objeto apoyar la demanda de vehículos limpios, principalmente de los hogares. La medida incluye una «prima ecológica» para los vehículos ligeros destinada a apoyar la compra de un vehículo eléctrico, de hidrógeno o híbrido enchufable con emisiones de CO₂ inferiores o iguales a 50 g/km. El importe de la prima dependerá del tipo de vehículo (eléctrico, híbrido enchufable, hidrógeno), del tipo de beneficiario (hogar o empresa) y del precio del vehículo (bonificación más elevada para los vehículos más baratos).

El nivel de la bonificación disminuirá gradualmente a partir de julio de 2021 a medida que aumente la competitividad de estos vehículos en comparación con sus alternativas térmicas.

Inversión 3 (C3.I3): Movilidad diaria: desarrollo de la infraestructura de transporte público

El objetivo de esta medida es financiar el desarrollo de las infraestructuras de transporte público en las zonas urbanas.

Esta medida consiste en inversiones para cofinanciar la renovación o creación de infraestructuras de transporte público (líneas de tren urbano, líneas de tranvía, líneas de metro, autopistas y caminos urbanos).

Inversión 4 (C3.I4): Aceleración del trabajo en infraestructuras de transporte

El objetivo de la medida es modernizar las infraestructuras de transporte existentes para adaptarlas a los nuevos medios de transporte, las necesidades locales y la transición ecológica.

⁶ 10 Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13-43).

⁷ Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales, artículo 2.

Facilitará la integración del uso compartido de vehículos y los vehículos eléctricos como alternativa a los vehículos privados. También aumentará la digitalización y la integración de las nuevas tecnologías para el funcionamiento y la vigilancia de la infraestructura fluvial, a fin de convertirla en una alternativa creíble al transporte de mercancías por carretera.

La medida se ejecutará principalmente a través de la Agencia Francesa de Financiación de Infraestructuras de Transporte (AFITF), un organismo público encargado por el Gobierno de invertir en proyectos preseleccionados de infraestructuras de transporte. La inversión se referirá a varios proyectos. Financiará la instalación de nuevos puntos de recarga eléctrica en carreteras nacionales y carreteras de alta velocidad. Se dará prioridad al transporte público y al uso compartido de vehículos con la construcción de carriles reservados y la instalación de dispositivos para controlarlos, así como la creación de zonas de bajas emisiones. También está prevista la renovación de las redes fluviales, en particular esclusas y presas, junto con la modernización del sistema digital de gestión de asuntos marítimos y la red CROSS (centros operativos regionales de seguimiento y salvamento).

Inversión 5 (C3.I5): Ecologización de la flota del Estado

La medida tiene por objeto renovar el parque automovilístico de tres administraciones: la policía y la gendarmería (Ministerio del Interior), la Dirección General de Aduanas (Ministerio de Hacienda) y la administración penitenciaria (Ministerio de Justicia). Las flotas combinadas de estos tres organismos representan la mayoría de los vehículos del Estado, pero al mismo tiempo muestran una vejez, un elevado kilometraje y un bajo índice de renovación. El plan de ecologización de la flota para 2021 y 2022 da prioridad a la compra de vehículos limpios (eléctricos o híbridos enchufables). En total, la inversión ayudará a adquirir 3465 vehículos limpios para el Ministerio de Interior, 570 para las aduanas y 530 para la Administración de Justicia. La medida también apoyará la compra de estaciones de recarga.

Inversión 6 (C3.I6): Ecologización de puertos

El objetivo de esta medida es apoyar los combustibles alternativos en los muelles portuarios y los buques eléctricos híbridos.

La medida consta de dos submedidas de apoyo: i) la instalación de conexiones eléctricas en los muelles portuarios; y ii) embarcaciones eléctricas híbridas de flotación para el servicio «*Armement des phares et balises (APB)*».

Inversión 7 (C3.I7): Reforzar la resiliencia de las redes eléctricas y la transición energética en las zonas rurales

Esta medida tiene por objeto aumentar la resiliencia de las redes eléctricas, centrándose en las zonas rurales. La medida aumentará la calidad del sistema de distribución de electricidad en las regiones en las que las energías renovables se están desarrollando principalmente y la movilidad eléctrica es un reto clave.

Los beneficiarios de la medida serán las autoridades que organicen la distribución pública de electricidad⁸.

La inversión aumentará la línea presupuestaria de la Ley de finanzas (loi de finances) dedicada a la electrificación rural. La medida financiará diferentes subprogramas de aquí a 2023.

El primer subprograma de «transición energética» y «desarrollo de soluciones innovadoras»

⁸ «Autorités organisatrices de la distribution publique d'électricité» (AODE) con arreglo al artículo L.322-6 del Código de la Energía.

financiará la transición energética en las zonas rurales fomentando la integración de las energías renovables en la red, creando instalaciones de almacenamiento e infraestructuras de recarga eléctrica. También acelerará el despliegue de contadores inteligentes.

El segundo subprograma «incidente climático» financiará las obras de reparación de partes de la red eléctrica dañadas por condiciones meteorológicas extremas.

La inversión restante se destinará a la renovación de antiguos cables e instalaciones eléctricas y a aumentar la seguridad de la red, que actualmente no existe en las zonas rurales.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3-1	C3.R1 Ley de movilidad	Hito	Artículo 35.2 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre Movilidad.	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2020	Entrada en vigor del Decreto de aplicación de la Ley de Movilidad que regula las condiciones en las que los viajes pueden implicar una asignación económica a los conductores que hayan ofrecido vehículos compartidos en ausencia de pasajeros (artículo 35.2 de la Ley de movilidad).
3-2	C3.R1 Ley de movilidad	Hito	Artículo 172 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre Movilidad.	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Entrada en vigor de las medidas de adaptación de las normas para garantizar las transferencias de gestión a las regiones de la red ferroviaria de interés local, de conformidad con el artículo 172 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, de Movilidad.
3-3	C3.R1 Ley de movilidad	Hito	Artículo 3 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019	Establecimiento de la actualización				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Establecimiento de la actualización de la legislación revisada por la que se actualiza la programación financiera y operativa de las inversiones estatales en transportes, tal como se establece en la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre la movilidad con arreglo al artículo 3 de dicha Ley, antes del 30 de junio de 2023.
3-4	C3.R2 Presupuesto verde	Hito	Presupuesto verde con la Ley de financiación	Publicación por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación de un presupuesto verde junto con el proyecto de ley presupuestaria de 2022, incluida una metodología mejorada para tener en cuenta los gastos de funcionamiento.
3-5	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Hito	Celebración de los acuerdos de financiación	Adopción por el consejo de administración de ATFIF				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción por el Consejo de Administración de ATFIF de los acuerdos de financiación.
3-6	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Interruptores		Número	0	272	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de nuevos interruptores instalados (en total).

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3-7	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Catenarias		Km	0	182	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Kilómetros de nuevas catenarias instaladas (en total).
3-8	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias regeneradas		Km	0	863	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Kilómetros de líneas ferroviarias regeneradas (en total).
3-9	C3.I1 Apoyo a ferrocarril	Objetivo	Túneles		Medidores	0	3 305	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Contadores de túneles reforzados (en total).
3-10	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Hito	Tratamiento medioambiental de los ferrocarriles	Información que debe facilitar SNCF Réseau				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Sustitución del uso del glifosato por una alternativa más respetuosa con el medio ambiente.
3-11	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales		Km	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Kilómetros de pequeñas líneas locales renovadas (en total).
3-12	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas de mercancías renovadas		Km	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Kilómetros de líneas de mercancías renovadas (en total).
3-13	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales		Km	500	827	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Renovación de pequeñas líneas locales. Los kilómetros se considerarán renovados como sigue: o bien se considera la totalidad de la sección si no se prevé ninguna otra inversión antes de 2032; o los kilómetros lineales de vía se consideran cuando se han sustituido todos sus elementos (carriles, traviesas y balasto).

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3-14	C3.11 Apoyo a ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales de transporte de mercancías		Km	150	320	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Renovación de líneas de mercancías.
3-15	C3.12 Apoyo a la demanda de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas		Número	0	85 000	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Número de primas ecológicas concedidas a los vehículos ligeros desde junio de 2020.
3-16	C3.12 Apoyo a la demanda de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas		Número	0	127 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de primas ecológicas concedidas a los vehículos ligeros en 2021.
3-18	C3.13 Movilidad diaria	Hito	Acuerdos de financiación AFITF	Adopción por el Consejo AFITF				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Adopción por el Consejo de Administración de AFITF de los acuerdos de financiación.
3-19	C3.13 Movilidad diaria	Objetivo	Infraestructura de transporte público		Km	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de kilómetros de carriles reservados, vías férreas o ferrocarriles de transporte público renovados o de nueva creación.
3-20	C3.13 Movilidad diaria	Objetivo	Infraestructura de transporte público		Km	20	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de kilómetros de infraestructuras de transporte público renovadas, adaptadas, modernizadas o de nueva creación.
3-21	C3.14 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Acuerdos de financiación AFITF	Adopción por el Consejo AFITF				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Adopción por el Consejo de Administración de AFITF de los acuerdos de financiación.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3-22	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Firma por la ASP (Agence de Services et de Paiement) del acuerdo de financiación para nuevas estaciones de recarga	Adopción de los acuerdos de financiación por la ASP				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Firma por la ASP (Agence de Services et de Paiement) del acuerdo de financiación para nuevas estaciones de recarga.
3-23	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Estaciones de recarga		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Número de estaciones de recarga abiertas al público.
3-24	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Kilómetros de carriles reservados completados		Km	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Kilómetros de carriles reservados para el transporte público o uso compartido de automóviles finalizados.
3-25	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Proyectos realizados en vías navegables		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la renovación y modernización de proyectos de vías navegables, incluidas esclusas y presas.
3-26	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Modernización de la red CROSS y sistema numérico de asuntos marítimos	Informe que demuestre la finalización de las obras				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la modernización de la red CROSS y del sistema numérico de asuntos marítimos.
3-27	C3.I5 Ecologización del parque automovilístico estatal	Objetivo	Número de vehículos híbridos eléctricos y enchufables adquiridos por la administración francesa		Número	0	1 291	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Total de vehículos eléctricos e híbridos enchufables para el Ministerio del Interior, Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales y Ministerio de Justicia (acumulativo).

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3-28	C3.15 Ecologización del parque automovilístico estatal	Objetivo	Número de vehículos híbridos eléctricos y enchufables adquiridos por la administración francesa		Número	1 291	4 200	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Total de vehículos eléctricos e híbridos enchufables para el Ministerio del Interior, Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales y Ministerio de Justicia (acumulativo).
3-29	C3.16 Ecologización de puertos	Hito	Acuerdos de financiación AFITF	Adopción por el Consejo AFITF				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Adopción por el Consejo de Administración de AFITF de los acuerdos de financiación.
3-30	C3.16 Ecologización de puertos	Objetivo	Nuevas conexiones eléctricas en los muelles		Número	0	9	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de la instalación de nuevas conexiones eléctricas en los muelles portuarios, como la red de muelles Havre-Rouen-París, el puerto de Marsella o el muelle Pointe des Grives en el puerto de Martinica.
3-31	C3.16 Ecologización de puertos	Objetivo	Registro de buques		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se han registrado buques de flotación eléctricos híbridos. La fecha de construcción se sitúa entre febrero de 2020 y agosto de 2026. El propietario registrado es el servicio «Armement des phares et balises» (APB).
3-32	C3.17 Reforzar la resiliencia de las redes eléctricas	Hito	Inicio de los proyectos	Informe que demuestre el inicio de los proyectos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Inicio de los proyectos sobre las redes eléctricas en zonas rurales.

D. COMPONENTE 4: Energías y tecnologías verdes

Francia ha adoptado un objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del 40 % para 2030 con respecto a los niveles de 1990, y un objetivo de lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. Para alcanzar estos objetivos es necesario acelerar la investigación y la innovación para desarrollar tecnologías ecológicas. La inversión en tecnologías sostenibles clave contribuirá a situar a la industria francesa en una posición favorable frente a los mercados verdes emergentes.

En este contexto, este componente del plan de recuperación y resiliencia francés incluye inversiones para apoyar la innovación en tecnologías ecológicas, en el marco del cuarto «*Programme d'investissements d'avenir*» (PIA4), mediante la definición de estrategias en sectores clave seleccionados relacionados con la transición verde, y el apoyo a la industria para que adopte medidas para aplicar dichas estrategias. Esto se complementa con una reforma de la gobernanza de la PIA para aumentar su eficiencia, que se espera aporte beneficios no solo para las acciones del PIA4 en materia de innovación verde, sino también en otros ámbitos (por ejemplo, innovación digital, empresas innovadoras y apoyo a la enseñanza, la investigación, la valorización y los ecosistemas de innovación (véanse las medidas de los componentes 6 y 9). Este componente también contiene dos medidas de inversión más específicas:

Este componente también contiene dos medidas de inversión más específicas: promover el desarrollo de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono, como forma de apoyar la descarbonización de la economía, y ii) ayudar a la industria aeronáutica a superar las dificultades económicas actuales y a la transición hacia una industria con bajas emisiones de carbono.

Estas medidas contribuyen al objetivo de transición ecológica y a la consecución del objetivo climático. También contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia sobre la necesidad de centrar la política de inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible, la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, y en la investigación y la innovación (REP 3, 2019 y REP 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C4.R1): Gobernanza del Programa de Inversiones de Avenida (PIA)

Esta reforma tiene por objeto mejorar la gobernanza del programa «*Programme d'Investissements d'Avenir*» (PIA), basándose en la experiencia adquirida en regímenes anteriores.

Francia puso en marcha programas PIA en 2010, con el objetivo de fomentar y financiar la innovación en ámbitos estratégicos, desde la aparición de ideas hasta la difusión de nuevos servicios y productos en los mercados. Francia está desarrollando su cuarto «*Programme d'investissements d'avenir*» (PIA4), que abarca un período de 5 años entre 2021 y 2025, con el objetivo de contribuir a configurar el futuro de Francia en el horizonte temporal de 2030. El PIA4 se divide en dos partes: un capítulo de «innovación dirigida» («*volet dirig *») para financiar inversiones excepcionales en sectores prioritarios y tecnologías clave para el futuro; y un

capítulo «estructural» («*volet structurel*») para financiar inversiones estructurales e innovación en los ecosistemas de educación superior e investigación.

Como parte de la presente reforma, sobre la base de las recomendaciones formuladas por el *Comité de surveillance des investissements d'avenir*, el PIA4 se beneficiará de una orientación estratégica más clara, mediante la creación de un Consejo de alto nivel *interministériel de l'innovation*, que reúna a los ministros competentes en torno al primer ministro para decidir las orientaciones y prioridades de la política de innovación. Las misiones del *Comité de surveillance des investissements d'avenir* se ampliarán a un papel consultivo del *Conseil interministériel de l'innovation* en el desarrollo de las políticas de innovación y en la determinación de nuevas prioridades de inversión.

La innovación se fomenta a través de «estrategias de aceleración» desarrolladas por grupos de trabajo específicos con expertos científicos para tecnologías prioritarias clave y mercados con alto potencial de crecimiento. Una vez validadas las «estrategias de aceleración», se lanzan convocatorias de manifestaciones de interés o convocatorias de propuestas adaptadas a las necesidades específicas de cada estrategia. A continuación, los proyectos se seleccionan mediante procedimientos competitivos. Los fondos se comprometen a medida que se lanzan convocatorias de proyectos y se seleccionan proyectos. Como parte de la presente reforma, se racionalizan los procesos para desarrollar y aplicar «estrategias de aceleración» para garantizar un enfoque más articulado e integrado (normativo, fiscal, orientado a la ayuda, etc.) de los problemas detectados, y para contribuir a la calidad de las inversiones, mediante procesos rigurosos de selección, supervisión y evaluación sistemática.

Francia ha incluido varias medidas relacionadas con el PIA4 en su plan de recuperación y resiliencia, y esta reforma tiene por objeto aportar beneficios a todas estas medidas (no solo en lo que respecta a la inversión 1 en innovación ecológica como parte del presente componente, sino también en otros ámbitos (innovación digital, empresas innovadoras y apoyo a ecosistemas de enseñanza, investigación, valorización e innovación); véanse las medidas en los componentes 6 y 9).

Inversión 1 (C4.I1): Innovar para la transición ecológica

Esta inversión tiene por objeto acelerar e intensificar la inversión en tecnologías avanzadas para la transición ecológica, en el contexto del cuarto *Programme d'investissements d'avenir* (PIA4).

Esta inversión financiará proyectos de innovación, basados en siete «estrategias de aceleración» sobre la transición ecológica, desarrolladas bajo el «*volet dirigé*» del PIA4.

La primera de estas «estrategias de aceleración» se centra en el **hidrógeno descarbonizado**. Ya se validó en septiembre de 2020 y da lugar a acciones operativas, i) a una convocatoria de proyectos sobre «*Briques technologiques et démonstrateurs*», cuyo objetivo es desarrollar o mejorar componentes y sistemas relacionados con la producción, el transporte y el uso del hidrógeno, y a apoyar proyectos de demostración, y ii) a la construcción de IPCEIs sobre hidrógeno (véase la inversión 2), a la que contribuye el marco PIA4.

Se pondrán en marcha otras seis «estrategias de aceleración» siguientes:

- **Descarbonización de la industria**, con el objetivo de aumentar y desplegar las soluciones tecnológicas existentes, así como las tecnologías disruptivas, en las que el reto es industrializar un demostrador, patente y comercializar una solución innovadora. En particular, la estrategia se centrará en la mejora de la eficiencia energética de los procesos, la descarbonización de la combinación energética de la industria (especialmente el calor), el despliegue de procesos sin carbono y la captura y almacenamiento o uso de carbono.
- **Sistemas agrícolas sostenibles**, que también apoyen los equipos agrícolas que contribuyan

a la transición ecológica, permitiendo el paso de la mecanización a equipos agrícolas inteligentes y conectados, sustituyendo o limitando el uso de insumos fósiles o sintéticos y desarrollando la selección de poblaciones de animales y plantas con múltiples resultados y resilientes.

- **Reciclado y reincorporación de materiales reciclados**, con vistas a la aparición de un modelo basado en materias primas recicladas que sustituya a los materiales vírgenes a través de una cadena de valor de reciclado coherente e integrada. En esta fase se consideran prioritarios cinco materiales: metales estratégicos, plásticos, materiales compuestos, papel/cartón y textiles.
- **Ciudades sostenibles y edificios innovadores**. Con el objetivo de reducir la expansión urbana en detrimento de las tierras agrícolas y los espacios naturales, y de hacer que las ciudades sean más eficientes en el uso de los recursos, resilientes, inclusivas y productivas, esta estrategia apoyará demostradores territoriales innovadores y reproducibles, centrándose en particular en la definición de herramientas y métodos para promover el despliegue a gran escala de la renovación energética de los edificios; estructurar el sector de la madera y los materiales de origen geográfico con vistas a la neutralidad en carbono; y la transición digital de las ciudades y la inteligencia artificial.
- **Digitalización y descarbonización de la movilidad**, para controlar las emisiones de gases de efecto invernadero acelerando la transición ecológica del sector, al tiempo que se desarrolla y mejora la oferta de soluciones de transporte diario en todas las regiones. Los ámbitos prioritarios son la optimización de las operaciones y las infraestructuras, la transformación digital y la automatización. La estrategia tiene por objeto abordar todos los modos de transporte: el transporte de pasajeros, pero también la logística. Se centrará, en particular, en demostradores y proyectos piloto de sistemas y servicios, a fin de eliminar los obstáculos a la expansión, probar modelos de negocio y preparar la adaptación del marco regulador en caso necesario.
- **Bioproductos y biotecnologías industriales — Combustibles sostenibles**, con el fin de promover el desarrollo de biotecnologías industriales en Francia y de bioproductos, en particular para sustituir los productos petrolíferos. Así pues, la estrategia tiene por objeto desarrollar un sector industrial francés de productos biológicos y combustibles sostenibles, en particular para el sector aeronáutico. También abordará la demanda de bioproductos.

Una vez validadas a finales de 2021, estas estrategias darán lugar a convocatorias de proyectos o convocatorias de interés (que se pondrán en marcha antes de finales de 2022), para seleccionar y apoyar la ejecución de acciones concretas. La inversión en el plan de recuperación y resiliencia francés está destinada a sufragar una parte de los costes asociados.

El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no ocasionar daños significativos» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en asesoramiento interno y externo; que la transición ecológica figura por ley entre los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto dará lugar a la exclusión de: las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁹;

⁹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁰; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹²; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Inversión 2 (C4.I2): Desarrollar hidrógeno descarbonizado

El objetivo de esta medida es mejorar las cadenas de valor francesas para la producción de hidrógeno renovable e hipocarbónico y para el uso de este hidrógeno en sectores derivados y de uso final, como el transporte y la industria.

La medida consiste en proporcionar apoyo financiero en el marco de los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) sobre el hidrógeno.

Inversión 3 (C4.I3): Plan de apoyo al sector aeronáutico

El objetivo de esta medida es ayudar a la industria aeronáutica a superar los retos económicos actuales manteniendo y diversificando sus capacidades y aumentando su rendimiento medioambiental y digital; e invertir en I & D transformadora para descarbonizar el transporte aéreo.

La medida consiste en: I) un fondo de apoyo a la inversión para la diversificación, la modernización y la transformación digital y medioambiental de las empresas del sector aeronáutico, y ii) un apoyo a la I & D en tecnologías de «aeronaves ecológicas» para la preparación de una nueva generación de aeronaves «ultra sober» o «de emisión cero».

¹⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹² Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
4-1	C4.R1: Reforma del Gobierno del Programa e d'investiss d'avenir (PIA)	Hito	Gobernanza revisada del programa de inversiones de avenida	Entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Entrada en vigor del cambio legislativo y del acuerdo marco por el que se establece la nueva gobernanza, en particular con: <ul style="list-style-type: none"> - La creación de un Consejo Interministerial de Innovación que reúna a los ministros competentes en torno al Primer Ministro y que decida las orientaciones y prioridades de la política de innovación; - Ampliación de las misiones del Comité de Supervisión de las Inversiones Futuras para asesorar al Consejo Interministerial de Innovación en el desarrollo de las políticas de innovación y emitir un dictamen consultivo sobre la determinación de nuevas prioridades de inversión
4-2	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Objetivo	Número de «estrategias de aceleración» validadas	—	Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de «estrategias de aceleración» validadas (hidrógeno descarbonizado, descarbonización de la industria, sistemas agrícolas sostenibles, reciclado y reincorporación de materiales reciclados, ciudades sostenibles e innovadoras) edificios, digitalización y descarbonización de movilidad, bioproductos y biotecnologías industriales: combustibles sostenibles).

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
4-3	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Hito	Publicación de convocatorias de propuestas o convocatorias de interés	Publicación en el sitio web de la Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Todas las convocatorias de propuestas o de interés en el marco de esta medida para las estrategias adoptadas en el marco del objetivo 4-2, con un mandato que incluya como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada.
4-4	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Hito	Adjudicación de la decisión de ejecución de los contratos del Primer Ministro	Informe del Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Decisión de ejecución del primer ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de interés publicadas en el marco del hito 4-3; permitir la firma de la contractualización con los beneficiarios mediante acuerdos u otros contratos de concesión de fondos.
4-8	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Hito	Firma de la decisión de asignar ayuda financiera a promotores privados en el marco del PIICE sobre hidrógeno	Publicación en página web	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Firma de la decisión de asignar apoyo financiero a promotores privados en el marco del PIICE sobre hidrógeno.
4-9	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Objetivo	Capacidad de producción de electrolizadores		MWeq/año		140	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se ha puesto en servicio una capacidad máxima de la línea de producción de al menos 140 MWeq/año de electrolizadores (expresada en consumo de electricidad basado en los insumos).

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
4-10	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos seleccionados para recibir ayuda en el marco del fondo de apoyo a la inversión	—	Número	0	174	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de proyectos seleccionados, sobre la base de un mandato, incluido como criterio de admisibilidad, que las medidas seleccionadas contribuirán a la transición ecológica, que recibirán el apoyo del fondo de apoyo a la inversión para promover la diversificación, la modernización y la transformación digital y medioambiental de las empresas (acumulativas).
4-11	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos de I & D seleccionados para promover aeronaves hipocarbónicas y eficientes desde el punto de vista energético	—	Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de proyectos de I & D para promover aeronaves hipocarbónicas y eficientes desde el punto de vista energético, seleccionados con un criterio de admisibilidad según el cual los proyectos seleccionados contribuirán a la transición ecológica (acumulativo).
4-12	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos apoyados en el marco del fondo de apoyo a la inversión	—	Número	0	140	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de proyectos subvencionados. Cuando un proyecto no se haya evaluado ya en el marco del período 4-10, el proyecto i) contribuirá a la transición ecológica, en consonancia con los objetivos del fondo de apoyo a la inversión para promover la diversificación, la modernización y la transformación digital y medioambiental de las empresas, y ii) los operadores de aeronaves (en particular aeropuertos y compañías aéreas) quedarán excluidos como beneficiarios del proyecto para garantizar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo».

E. COMPONENTE 5: Apoyo a las empresas

El componente 5 del plan de recuperación y resiliencia francés pretende abordar los obstáculos a la inversión simplificando el marco regulador para apoyar una recuperación dinámica. También tiene por objeto garantizar que las empresas beneficiarias de ayudas respeten otros criterios, como la transformación social y medioambiental, que son esenciales para la recuperación.

El componente está relacionado con las REP 2019.4 y 2020.4 sobre la reducción de las restricciones reglamentarias y el fomento del crecimiento de las empresas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas

Reforma C5.R1: Ley sobre la aceleración y simplificación de la acción pública («loi ASAP»)

El objetivo de la Ley ASAP¹³, promulgada en diciembre de 2020, es acercar la administración a los ciudadanos, facilitar la evolución de las empresas y simplificar los procedimientos administrativos tanto para las empresas como para los particulares. El objetivo de la reforma es aplicar algunas de las restantes disposiciones de aplicación:

- La ley prevé que, en caso de que los reglamentos, en particular en materia medioambiental, se modifiquen durante el examen de un proyecto industrial, la solicitud del proyecto seguirá sujeta a las mismas disposiciones reglamentarias vigentes en el momento de la presentación de la solicitud. Las modificaciones de varias disposiciones medioambientales se establecerán en decretos separados, tales como las condiciones en las que el Ministro de Medio Ambiente podrá solicitar una nueva evaluación de la solicitud de un proyecto industrial, las condiciones precisas en las que puede exigirse una nueva evaluación medioambiental para los proyectos urbanísticos, o los plazos de autorización medioambiental para las obras en caso de emergencia civil.
- La ley también prevé una simplificación de las normas aplicables a la venta en línea de medicamentos. Bastará con que las farmacias declaren la apertura de un sitio web, en lugar de tener que esperar a la autorización previa.
- La racionalización de las comisiones consultivas: se suprimirán o fusionarán más de 15 comités, con las condiciones específicas de fusión o supresión que se definirán en decretos separados. Entre las comisiones que se suprimirán figuran el *Observatoire de la récidive* o el *Conseil supérieur de la mutualité*, mientras que otras, como el *Conseil supérieur de l'égalité professionnelle* y el *Haut conseil à l'égalité* (HCE), así como diversos órganos consultivos en materia de relaciones laborales, se fusionarán.

Reforma C5.R2: Contribución de las empresas a las transformaciones económicas, sociales y medioambientales en el contexto de la recuperación

Esta reforma afecta al artículo 244 de la Ley de financiación (*loi de finances*) para 2021, adoptada específicamente para garantizar que las empresas beneficiarias de ayudas en virtud del plan de recuperación y resiliencia francés (y el plan nacional en general) adopten un enfoque de transición ecológica, promuevan la igualdad de género e impliquen e informen a sus empleados sobre el uso de los fondos recibidos del Estado. Impone las siguientes obligaciones a las empresas beneficiarias

¹³ Ley n.º 2020-1525, de 7 de diciembre de 2020.

de ayudas del plan nacional «France Relance»¹⁴:

- Todas las empresas con más de 50 empleados están obligadas a publicar, a más tardar el 31 de diciembre de 2022 (31 de diciembre de 2023 para las empresas con entre 51 y 250 empleados), un balance simplificado de emisiones de gases de efecto invernadero¹⁵, que se actualizará posteriormente cada tres años.
- Se incrementan las obligaciones en el ámbito de la igualdad de género en el lugar de trabajo. Además de la obligación de publicar la puntuación global obtenida en el índice de igualdad profesional¹⁶, las empresas de más de 50 empleados que se benefician de ayudas en el marco del plan de recuperación de Francia deben publicar anualmente, a más tardar en marzo de 1, el resultado obtenido para cada uno de los subindicadores que componen el índice. Esta publicación también está disponible en el sitio web del Ministerio de Trabajo. Además, si no han alcanzado un umbral establecido mediante decreto, las empresas están obligadas a establecer y publicar objetivos de progreso para cada uno de los indicadores del índice. Por último, las empresas sujetas a la obligación de adoptar medidas correctoras, debido a una puntuación global del índice inferior a 75 puntos, están obligadas a publicar dichas medidas correctoras. Los procedimientos de publicación fueron especificados en los Decretos n.º 2021-265, de 10 de marzo de 2021, y n.º 2022-243, de 25 de febrero de 2022.
- Refuerzo del gobierno corporativo: durante la consulta anual sobre las «orientaciones estratégicas de la empresa» ya previstas por la ley¹⁷, se informa al Comité Económico y Social del importe, naturaleza y utilización de las ayudas recibidas por la empresa en el marco de las medidas del plan de recuperación.

¹⁴ Repaso de [Francia: découvrez les priorités du plan | Gouvernement.fr](https://www.gouvernement.fr/fr/france-decouvrez-les-priorites-du-plan).

¹⁵ Abarca el «ámbito 1» en el sentido de la norma ISO 14064-1.

¹⁶ Véase, por ejemplo: <https://travail-emploi.gouv.fr/droit-du-travail/egalite-professionnelle-discrimination-et-HARCELEMENT/indexegapro>.

¹⁷ Véase, por ejemplo: https://www.legifrance.gouv.fr/codes/article_lc/LEGIARTI000037385809/.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
5-1	C5.R1 Aplicación de la legislación ASAP	Hito	Ley n.º 2020-1525 (loi ASAP)	Entrada en vigor				TER CER TRI MES TRE 2	2022	Entrada en vigor de los decretos de aplicación de la Ley ASAP, que abarcan al menos lo siguiente: - Aplicación de disposiciones de contratación/renovación de la afiliación deportiva y certificado médico - Instrucción de solicitudes de autorización medioambiental en circunstancias civiles urgentes - Disposiciones relativas a los acuerdos sobre participación en los beneficios, participación o planes de ahorro de los empleados
5-2	C5.R2 Contribuciones de las empresas a las transformaciones económicas, sociales y medioambientales	Hito	Artículo 244 de la Ley n.º 2020-1721 (Ley de Finanzas) 2021)	Publicación en el sitio web del Ministerio de Trabajo (subindicadores)				TE RC ER TR IM ES TR E 1	2023	En el caso de las empresas con más de 50 empleados que se benefician de ayudas del plan de recuperación de Francia, publicación del resultado obtenido para cada uno de los subindicadores que componen el índice, así como, en el caso de las empresas cuya puntuación global es inferior al umbral establecido por decreto, los objetivos de progreso fijados para cada uno de estos subindicadores.

F. COMPONENTE 6: Soberanía tecnológica y resiliencia

En torno al 2,2 % en 2019, la cuota de Francia en el gasto en I & D en el PIB se mantiene por debajo del objetivo del 3 % fijado por la Estrategia de Lisboa, y por debajo de la de los países líderes en innovación y tecnología.

El objetivo del componente 6 del plan de recuperación y resiliencia francés es apoyar las inversiones en investigación e innovación para mejorar el rendimiento en materia de innovación y la autonomía estratégica y la soberanía tecnológica de Francia. Se centra en el desarrollo de tecnologías estratégicas y la innovación en sectores clave del futuro, con el objetivo de reforzar la posición de Francia en estos sectores y aumentar la resiliencia de la economía.

En este contexto, el componente incluye dos inversiones horizontales en el marco *del cuarto Programme d'Investissements d'Avenir* (PIA4): I) uno tiene por objeto apoyar el desarrollo de mercados digitales clave (ciberseguridad, nube, cuántica, tecnología digital, inteligencia artificial y sectores cultural y creativo) para reforzar la posición de Francia en sectores estratégicos del futuro; II) una segunda para apoyar la innovación de las empresas en sectores estratégicos. El componente también incluye una inversión para apoyar el sector espacial y la financiación de la investigación espacial, así como una inversión para apoyar el empleo en I & D. Estas inversiones se complementan con una reforma (la Ley de Programación de la Investigación), cuyo objetivo es reforzar la financiación pública para I & D, aumentar el atractivo de las carreras científicas y aumentar los vínculos entre las empresas y el mundo académico.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación» (REP 2019.3) o «centrar la inversión en [...] la investigación y la innovación» (REP 2020.3).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C6.R1: Aspectos estructurales de la Ley de Programación de Investigación

El objetivo de esta medida es apoyar la investigación y reforzar el vínculo entre la ciencia y la economía.

Esta medida consiste en aplicar las acciones de la Ley de Programación de la Investigación¹⁸ mediante la adopción de decretos, incluidos los destinados a aumentar la financiación pública de la investigación y el número de contrataciones.

Inversión C6-I1: Mantenimiento del empleo en I & D privada

Esta medida apoya el empleo en I & D reforzando la colaboración entre los laboratorios públicos de investigación y las empresas privadas, ayudando a los jóvenes titulados a encontrar empleo en el sector de la I & D y permitiendo a los investigadores de las empresas desarrollar sus capacidades y mejorar la empleabilidad.

¹⁸ Loi n.º 2020-1674, de 24 de diciembre de 2020.

En el contexto de un contrato de investigación en colaboración entre una empresa y una estructura sin ánimo de lucro que tenga una actividad de investigación, la medida permite cubrir parte de la remuneración del personal de I & D asignado a esta colaboración. La medida adopta la forma de cuatro acciones:

- Empresas que asignan personal de I & D durante un período de 12-24 meses a laboratorios públicos de investigación en el contexto de un proyecto de investigación común, en el que el investigador o investigadores en cuestión dedican al menos el 80 % de su tiempo al proyecto, incluido el 50 % en laboratorios de investigación.
- Empresas que permiten al personal de I & D iniciar estudios de doctorado durante su carrera, durante un período de 36 meses, en el que el investigador o investigadores están contratados a tiempo completo en el doctorado y pasan el 50 % de su tiempo de trabajo en un laboratorio de investigación.
- Jóvenes graduados con un título de máster empleados por una institución pública de investigación, asignados a una empresa durante un período de 12 a 24 meses para trabajar en un proyecto de investigación común, en el que el investigador o investigadores trabajen durante al menos el 80 % de su tiempo en el proyecto, incluido al menos el 50 % en la empresa.
- Jóvenes doctorandos empleados por una institución pública de investigación que inicien un postdoctorado industrial durante un período de 12 a 24 meses, en los que el investigador o investigadores pasen al menos el 80 % de su tiempo en el proyecto, incluido al menos el 50 % e en la empresa.

La medida cubrirá entre el 50 % y el 80 % del salario de los investigadores de que se trate (con un límite fijo), dependiendo del tipo de colaboración, además de proporcionar al laboratorio de investigación un paquete de apoyo de 15 000 EUR por investigador y año. La ayuda se aplica durante el período de duración de los proyectos de colaboración y se retira posteriormente. La medida apoyará a un total de 1 200 investigadores.

Inversión C6-I2: Innovar para la resiliencia de nuestros modelos de negocio

El objetivo de esta medida es apoyar la inversión para el desarrollo de tecnologías digitales clave, en el marco del «voletdirigé» del cuarto «*Programme d'Investissements d'Avenir*» (PIA4).

Financiará, más concretamente, proyectos incluidos en las seis «estrategias de aceleración» que se describen a continuación:

- **Estrategia para el desarrollo de tecnologías cuánticas:** en el ámbito del cálculo, el objetivo es disponer de un prototipo completo de ordenador cuántico general de primera generación para 2024. También tiene por objeto dominar las tecnologías cuánticas (incluidos aceleradores, simuladores y ordenadores cuánticos, programas informáticos empresariales para la computación cuántica, sensores y sistemas de comunicación), con el objetivo de duplicar el grupo francés de especialistas mediante la formación de 6 médicos, capitanes, ingenieros y técnicos, y garantizar la autosuficiencia de Francia en su suministro de recursos para el desarrollo de tecnologías cuánticas. La estrategia también aspira a aumentar la capacidad industrial crítica en tecnologías cuánticas, en particular invirtiendo en criogenics y láseres en tecnologías cuánticas. También pretende disponer de una cadena de producción industrial completa para Silicon 28, en particular para permitir la posible producción de qubit.
- **Estrategia de ciberseguridad:** El objetivo de la estrategia es acelerar la innovación para que Francia domine tecnologías clave en aplicaciones críticas (como la industria, la salud y la movilidad) y reforzar las capacidades de ciberseguridad en la industria y la sociedad. Los objetivos son permitir que el sector aumente su volumen de negocios, duplicando el

número de puestos de trabajo en el sector y contribuyendo a la creación de empresas líderes mundiales en el sector.

- **Educación y estrategia digital:** la estrategia abarca la transformación digital de la educación, de la guardería a la universidad, con los objetivos de abordar la eficiencia del sistema educativo, apoyar a EdTech¹⁹ y apoyar el liderazgo de Francia en este sector. Su objetivo es formar a los profesores en prácticas pedagógicas innovadoras y ayudar a las empresas existentes a recaudar fondos.
- **Estrategia para las industrias culturales y creativas:** La estrategia tiene por objeto desarrollar la producción de contenidos digitales. Las inversiones apoyarán la innovación tecnológica, la creación digital y la difusión del sector. Los objetivos son duplicar el ritmo actual de transición de las pymes a la ETI para las empresas culturales, aumentar el volumen de negocios de las exportaciones y desplegar centros culturales de aquí a 2025 para regar los territorios piloto.
- **Estrategia para la 5G y la futura tecnología de telecomunicaciones:** El objetivo de esta estrategia es desarrollar soluciones en torno a las redes de telecomunicaciones y lograr el control de extremo a extremo de estas soluciones mediante el apoyo al suministro, la I & D y la formación, desarrollando al mismo tiempo el uso de la 5G en beneficio de las regiones y la industria. La estrategia 5G tiene por objeto desarrollar los usos de la 5G en sectores industriales de vanguardia y apoyar el despliegue de regiones inteligentes. También tiene por objeto invertir en I & D más allá de la 5G y la 6G (futuras tecnologías de red, conectividad heterogénea de objetos conectados, eficiencia energética de las redes, etc.). También tiene por objeto responder a las necesidades de capacidades en el diseño y despliegue de futuras redes.
- **Estrategia de aceleración en la nube:** la estrategia tiene por objeto crear soluciones competitivas en nube en segmentos tecnológicos (infraestructuras, plataformas y programas informáticos), con el fin de apoyar el liderazgo de Francia y Europa sobre esta tecnología clave, también a través de la ejecución del proyecto importante de interés común para la infraestructura y el servicio de computación de proximidad y de vanguardia, del que Francia es coordinadora. Los efectos previstos son el desarrollo de una oferta de nube de confianza destinada a reducir la huella de carbono y la construcción de una economía de los datos.

Una vez que se pongan en marcha las estrategias, se publicarán convocatorias de manifestaciones de interés y convocatorias de propuestas adaptadas a las necesidades específicas de cada estrategia. Los proyectos (que suelen llevar a cabo empresas o entidades de investigación) se seleccionarán mediante procedimientos competitivos.

Los créditos se comprometerán a medida que se pongan en marcha convocatorias de proyectos y se seleccionen proyectos.

El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no ocasionar daños significativos» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en asesoramiento interno y externo; que la transición ecológica figura por ley entre los

¹⁹ EdTech, normalmente denominada «EdTech» para «tecnología educativa», reúne recursos tecnológicos y soluciones digitales para el conocimiento, la transmisión, el aprendizaje y la aplicación.

objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto dará lugar a la exclusión de: las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁰; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²¹; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²³; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Inversión C6-I3: Apoyo a las empresas innovadoras

El objetivo de esta medida es financiar inversiones en I & D para empresas innovadoras, en el marco del «volet structurel» del cuarto «Programme d'Investissements d'Avenir» (PIA4). Se dirige a empresas innovadoras que, individualmente o a través de programas colaborativos, necesitan acceso a financiación para cubrir el riesgo inherente a sus proyectos de I & D. Comprende:

- **Concursos de innovación para empresas emergentes y pymes:** esta ayuda acompañará a la creación y el crecimiento de empresas tecnológicas innovadoras, mediante ayudas para orientar a los jóvenes investigadores hacia la creación de una empresa, para aprovechar los resultados de la investigación pública y, por último, para financiar proyectos de innovación de empresas emergentes y de PYME con un alto potencial. Los ganadores de los concursos de innovación proceden de varios sectores: digital, sanidad, transporte y movilidad sostenible, energías renovables, etc.
- **Apoyo a proyectos estructurados de I & D:** esta ayuda acompañará a los proyectos de colaboración en los que participen grandes empresas con pymes y empresas de mediana capitalización («ETI»²⁴), con un incentivo para trabajar con laboratorios de investigación en proyectos derivados de los «Comités stratégiques de filière». Estos proyectos reúnen a un consorcio de al menos dos empresas, con vistas a crear sinergias y fomentar la transferencia de conocimientos, así como a reforzar la profundidad y la intensidad tecnológica de nuevos productos o servicios innovadores.

²⁰ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

²¹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁴ Véase, por ejemplo, <https://w ww. insee. fr/ fr/ metadonnees/ definition/ c2034.>

El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no ocasionar daños significativos» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en asesoramiento interno y externo; que la transición ecológica figura por ley entre los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto dará lugar a la exclusión de: las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁵; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁶; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁸; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Inversión C6-I4: Espacio

La medida apoya tres acciones distintas:

- Contribución ad hoc a la Agencia Espacial Europea (AEE) por un importe de 165 EUR 000 000 para responder a las convocatorias de financiación lanzadas por la AEE para financiar programas espaciales, como misiones científicas, desarrollo de programas de satélites o financiación del programa Ariane 6, un programa de desarrollo del sistema de lanzamiento de cohetes gestionado por la Agencia Espacial Europea (AEE). Estos programas se basan en contribuciones voluntarias de los Estados miembros («programa opcional»). El acceso autónomo al espacio es fundamental para permitir las misiones europeas de ciencia y exploración, así como la persecución de programas espaciales de la UE como Galileo y Copernicus.
- Proyectos de I & D de las siguientes maneras: I) contratación pública limitada a la

²⁵ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

²⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

investigación en tecnologías estratégicas definidas con el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) con aplicaciones tanto civiles como duales; II); pide proyectos en ámbitos pertinentes para el sector espacial, como la comunicación óptica, los sistemas de telecomunicaciones flexibles y las terminales de telecomunicaciones por satélite; III) una convocatoria de proyectos para apoyar tecnologías clave en el ámbito de los nanosatélites; IV) un concurso nacional para aplicaciones espaciales («Space Tour 2021») utilizado para seleccionar proyectos de I & D para aplicaciones espaciales innovadoras y prometedoras gestionadas por empresas emergentes o pymes;

- Proyectos en Vernon, lugar en el que se espera que el SEE realice las primeras pruebas para desarrollar «Prometheus», un motor de cohetes reutilizable y de bajo coste. La medida apoya la modernización de la instalación de ensayo de motores de cohetes en Vernon y la creación de un parque de 10 hectáreas de paneles solares, que generará la cantidad de electricidad necesaria para producir las cantidades de hidrógeno necesarias del emplazamiento mediante electrólisis. Por último, esta medida apoya un proyecto por el que el hidrógeno producido en el emplazamiento como subproducto de procesos industriales («hidrogène fatal») se recupera en una pila de combustible.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencia l	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
6-1	C6.R1 Ley de Programación de la Investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020 — entrada en vigor de los decretos		Proporción de decretos	0 %	60 %	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos el 60 % de los decretos entraron en vigor.
6-2	C6.R1 Ley de Programación de la Investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020 — contrataciones por mandato		Persona	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de contrataciones por vías de ocupación (acumulativo 2021-2022).
6-3	C6.R1 Ley de Programación de la Investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674, de 24 de diciembre de 2020 — aumento de la financiación pública de la investigación		Cantidad	12 900 millones EUR	14 700 millones EUR	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Aumento de la financiación pública de la investigación en comparación con 2020, como demuestran los documentos presupuestarios elaborados por el Gobierno.
6-4	C6.I1 Preservar el empleo de I & D	Objetivo	Número de miembros del personal de I & D que se benefician de la medida		Persona	0	1 200	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número total de personal de I & D que se beneficia de las cuatro acciones de apoyo al empleo en I & D.

Número secuencia l	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
6-5	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Objetivo	Número de estrategias validadas		Número	0	6	TE RC ER TRI ME ST RE 4	2021	Las seis estrategias (tecnologías cuánticas, ciberseguridad, educación digital, industrias culturales y creativas, 5G, nube) han sido validadas y publicadas en el sitio web de la Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI).
6-6	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas o interés	Publicación en el sitio web de la Secrétariat Général pour l'investissement (SGPI)				TE RC ER TRI ME ST RE 4	2023	Todas las convocatorias de propuestas o de interés en el marco de esta medida para las estrategias adoptadas en el marco del objetivo 6-5 lanzadas, con un mandato que incluya como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada.
6-7	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro	Informe del Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)				TE RC ER TRI ME ST RE 4	2024	Decisión de ejecución del primer ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de interés publicadas en el marco del hito 6-6; permitir la firma de la contractualización con los beneficiarios mediante acuerdos de subvención u otros contratos de concesión de fondos.
6-8	C6.I3 PIA Empresas innovadoras	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas o interés	Publicación en el sitio web de la Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)				TE RC ER TRI ME ST RE 4	2022	Todas las convocatorias de propuestas o de interés en el marco de esta medida publicadas para las ayudas a la innovación, incluidos los concursos de innovación para empresas emergentes y pymes, y los proyectos de I & D, con un mandato que incluya como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada.

Número secuencia l	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
6-9	C6.13 PIA Empresas innovadoras	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro	Informe del Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)				TE RC ER TRI ME ST RE 4	2024	Decisión de ejecución del primer ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de interés publicadas en el marco del hito 6-8; permitir la firma de la contractualización con los beneficiarios mediante la concesión de la ayuda.
6-10	C6.14 Espacio	Objetivo	Adjudicación de contratos a los beneficiarios		Importes (millones)	0	200	TE RC ER TRI ME ST RE 1	2022	200 000 000 EUR contratados con beneficiarios de i) convocatorias de proyectos en ámbitos pertinentes para el sector espacial y competencia nacional para aplicaciones espaciales («Tour Espacial 2021»); y ii) proyectos en Vernon (recuperación de hidrógeno, parque de paneles solares, modernización de la instalación de ensayo de motores de cohetes).
6-11	C6.14 Espacio	Objetivo	Número de beneficiarios		Número	0	80	TE RC ER TRI ME ST RE 1	2022	Número de beneficiarios de convocatorias de proyectos en ámbitos pertinentes para el sector espacial y competencia nacional por las aplicaciones espaciales («Tour Espacial 2021»).
6-12	C6.14 Espacio	Hito	Inversiones en Ariane 6	Seguimiento de los avances de la Agencia Espacial Europea por parte del Centro Nacional de Estudios Espacial (CNES)				TE RC ER TRI ME ST RE 4	2024	Realización del programa Ariane 6.

G. COMPONENTE 7: Digitalización del Estado, los territorios, las empresas y la cultura

Este componente del plan de recuperación y resiliencia francés se refiere a inversiones y reformas en el ámbito de la digitalización del Estado, los territorios, las pymes, el apoyo al sector cultural y las reformas en materia de simplificación administrativa y finanzas públicas.

La digitalización, en particular de las empresas, es fundamental para aumentar la productividad en Francia, como destaca el Consejo Nacional de Productividad.

La digitalización del Estado no solo tiene por objeto aumentar el rendimiento de la administración pública a través de mejoras tecnológicas, sino que también pretende contribuir a una mayor inclusividad, en complementariedad con las reformas del componente de simplificación y descentralización (Ley 3DS).

Las medidas de apoyo a los sectores culturales tienen por objeto la recuperación de un sector gravemente afectado a través de inversiones específicas en los sectores de la renovación, el patrimonio, el empleo en el ámbito de las artes y la modernización de la formación, el cine, la prensa y el libro, centrándose en la transición climática y la juventud.

Por último, las dos reformas de las finanzas públicas contribuyen a responder a las recomendaciones específicas por país 2019.1.2 y 2020.1.1 sobre la gestión de la deuda pública y el gasto público, especialmente tratando de establecer una senda sostenible para las finanzas públicas a largo plazo tras la crisis de la COVID.

Las inversiones en digitalización contribuyen a las recomendaciones específicas por país 2019.3.3, 2020.3.4 y 3.7 relacionadas con la infraestructura digital. Las reformas de simplificación abordan partes del entorno empresarial de las recomendaciones específicas por país 2020.4.1 y 4.2. Las inversiones en cultura contribuyen a anticipar la inversión pública con obras de renovación del patrimonio (recomendación específica por país 2020.3.2) y a mitigar el impacto de la crisis en el empleo (REP 2020.2.1). Por último, las reformas de las finanzas públicas abordan partes de las recomendaciones específicas por país 2019.1.3 (ahorro y eficiencia del gasto) y 2020.1.1 (políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C7.R1): Ley de diferenciación, descentralización, desconcentración y diversas medidas para simplificar la acción pública local (3DS)

El objetivo de la medida es hacer que el servicio público local sea más eficiente y adaptable, teniendo en cuenta las necesidades locales.

Esta medida consiste en la entrada en vigor de la Ley sobre «Diferenciación, descentralización, desconcentración y simplificación» (Ley 3DS) y de su evaluación.

Reforma 2 (C7.R2): Ley orgánica relativa a la simplificación de experimentos realizados sobre la base del artículo 72, párrafo cuarto, de la Constitución

El objetivo de la medida es defender el «derecho de diferenciación» de las autoridades locales simplificando los experimentos realizados sobre la base del artículo 72, párrafo cuarto, de la Constitución.

La medida consiste en la entrada en vigor de la legislación y la publicación de una evaluación de los primeros experimentos autorizados.

Reforma 3 (C7.R3): Transformación de la función pública

La transformación del servicio público tiene por objeto responder a varios retos: hacer que el servicio público sea más representativo de la sociedad, contribuir a la integración profesional de los jóvenes y las personas poco cualificadas, innovar en las organizaciones laborales, valorar los méritos, la competencia, el compromiso, garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y luchar contra todas las formas de discriminación. Esta política se basa en la aplicación de la Ley de transformación de la función pública de 6 de agosto de 2019.

La medida consistirá en la ejecución de dos planes de acción.

El plan de acción para la profesionalización del servicio público se basa en 8 medidas: (1) el desarrollo de una marca State-employer, (2) la organización de los procesos de contratación, (3) la profesionalización y la formación de los agentes, (4) la mejora de la integración de los recién llegados, (5) la revisión del sitio web «Place de l'emploi public», (6) el abastecimiento, (7) la creación de reservas de talento y (8) la gestión estratégica de las contrataciones.

El plan de acción para la igualdad de oportunidades se articula en torno a tres pilares: (1) identificar y apoyar a los jóvenes talentos de todo el país hacia el éxito; (2) nueva oposición para acceder a la función pública; (3) desarrollar una carrera profesional sin discriminación.

La ejecución de las acciones previstas en estos dos planes de acción tendrá lugar a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma 4 (C7.R4): Gobernanza de las finanzas públicas

El objetivo de esta reforma de la gobernanza de las finanzas públicas es establecer una estrategia de saneamiento de las finanzas públicas a medio y largo plazo. Esta estrategia se basa en las recomendaciones de la «Commission sur l'Avenir des Finances Publiques» (informe de 18 de marzo de 2021). Algunas de estas recomendaciones se aplicarán mediante la entrada en vigor de una ley orgánica a tiempo que sea aplicable al presupuesto de 2023 y a la próxima ley de programación de las finanzas públicas. La Ley Orgánica ampliará las prerrogativas del Alto Consejo de Finanzas Públicas y establecerá una norma de gasto plurianual para el gasto de las administraciones públicas. Estas normas de gasto garantizarán la coherencia entre las facturas presupuestarias anuales y los objetivos plurianuales. La aplicación de este nuevo marco de gobernanza, así como una trayectoria plurianual para las finanzas públicas que permita estabilizar y reducir el ratio de deuda, se establecerán en la nueva ley de programación de las finanzas públicas para 2023. El Gobierno también establecerá una estrategia de compartimentación de la deuda del Covid con el objetivo de asignar recursos específicos a su reembolso.

Reforma 5 (C7.R5): Evaluación de la calidad del gasto público

El objetivo de esta medida es llevar a cabo una evaluación del gasto público después de la crisis con el fin de determinar los gastos más eficientes que favorezcan el crecimiento, la inclusión social y la transición ecológica y digital.

La medida consiste en el balance de los resultados de las reformas sobre la eficacia de la acción pública durante el mandato presidencial, la publicación de un informe de auditoría sobre las finanzas públicas por parte del Tribunal de Cuentas y la realización, a partir de 2023, de una evaluación periódica de la calidad del gasto público, en apoyo de la preparación de las próximas leyes presupuestarias.

Inversión 1 (C7.I1): Digitalización de las empresas

El objetivo de esta medida es modernizar las empresas.

Esta medida consiste en la continuación de la actual iniciativa «France Num» y la ampliación del apoyo a las empresas para fomentar las inversiones digitales a través del régimen «industrias del futuro».

Inversión 2 (C7.I2): Mejora digital del Estado y los territorios

Esta inversión identificará enfoques digitales innovadores que permitan mejorar la eficiencia de la acción pública y la calidad del entorno de trabajo de los funcionarios públicos, incluida la movilidad electrónica.

A tal fin, un fondo de reserva digital de agentes públicos para proyectos modernizará el puesto de trabajo de los funcionarios del Estado y un fondo de innovación y transformación digital apoyará iniciativas digitales de gran impacto en el Estado y las autoridades locales, apoyando al mismo tiempo el sector digital.

A fin de proporcionar un entorno de trabajo digital más eficiente, colaborativo y móvil para los empleados del Estado, los proyectos financiados abarcarán cinco temas: mayor rendimiento de las redes de transporte de datos; desarrollo de la identificación digital federada para funcionarios del Estado; de soluciones seguras de acceso remoto a herramientas digitales; soluciones unificadas de comunicación a nivel interministerial; y apoyo a la adquisición por directivos y equipos de métodos de trabajo digitales.

Para estimular la innovación digital y acelerar la transformación digital del Estado, los proyectos financiados abarcarán ocho temas: la desmaterialización de la calidad de los procedimientos administrativos más utilizados por los ciudadanos y las empresas; nuevas políticas públicas digitales; desarrollo de las mejores prácticas digitales nacidas en los servicios estatales locales; profesionalizar los sectores digitales públicos; desarrollar el uso de datos al servicio de la acción pública; estudiar y experimentar el uso de tecnologías y enfoques digitales emergentes; transformación digital de las autoridades locales; apoyar proyectos estructuradores que movilicen múltiples palancas de transformación.

Inversión 3 (C7.I3): Ciberseguridad de los servicios estatales

La inversión apoyará el refuerzo de las capacidades de ciberseguridad de los servicios públicos; fomentar el desarrollo de una oferta de ciberseguridad competitiva e innovadora en beneficio de la economía y la sociedad y reforzar la capacidad de prevenir y responder a los ataques de ciberseguridad.

En particular, se ejecutarán los siguientes proyectos:

- la creación de equipos de respuesta a incidentes en los territorios;
- el despliegue de paquetes de diagnóstico y seguridad para los beneficiarios admisibles,
- la adquisición de productos de seguridad en beneficio del Estado y de los servicios públicos;
- aumentar la capacidad nacional de detectar ciberataques.

Inversión 4 (C7.I4): Estado de la mejora digital: identidad digital

Se aplicarán dos submedidas: el documento nacional de identidad digital y el desarrollo de un sistema de identificación digital garantizado por el Estado. Estas dos medidas contribuirán también a mejorar la seguridad y la interoperabilidad.

Para apoyar el despliegue de los nuevos documentos de identidad, sin perturbar el servicio a los

usuarios, se adaptarán los sistemas, equipos y redes informáticas conexas. En particular, estos sistemas se modernizarán: la aplicación «*Titres électroniques sécurisés*» (y la posterior mejora de la ciberseguridad), la implantación de dispositivos de recogida de impresiones dactilares y el portal de usuarios de la Agencia Nacional de Títulos Seguros (*Agence nationale des titres sécurisés*) para permitir a los usuarios acceder a sus procedimientos. El desarrollo de un sistema de identificación digital garantizado por el Estado sustituirá la práctica del nombre de usuario/contraseña por un sistema más seguro de identificación digital. El desarrollo del nuevo sistema se realizará en un contexto europeo de interoperabilidad digital (Reglamento eIDAS). La solución permitirá desarrollar nuevos usos públicos y privados sensibles y luchar contra el fraude en línea y la usurpación de identidad.

Inversión 5 (C7.I5): Equipos e infraestructuras del Ministerio del Interior

La medida desarrollará las aplicaciones del Ministerio del Interior y garantizará su resiliencia. En particular, los proyectos apoyados se refieren a varias infraestructuras técnicas:

- Red de interministerios estatales: eliminación progresiva de la red telefónica Rimbaud y duplicación de las conexiones de red existentes;
- Base jurídica de la administración territorial del Estado: construcción de la base y nueva organización para coordinar la red de servicios de sistemas de información y comunicación interministeriales;
- Plan de videoprotección de la prefectura policial: desarrollar y ofrecer nuevas capacidades de almacenamiento y red al sistema de videovigilancia de la sede de la policía de París, en particular con vistas a los Juegos Olímpicos de 2024;
- Seguridad de las redes: refuerzo de la seguridad digital del Ministerio (ciberdefensa);
- Resiliencia del centro de datos: trabajos de infraestructura para garantizar la resiliencia energética de los centros de datos del Ministerio;
- Sistema de alerta e información de población: desarrollar el sistema de alerta e información a la población, en particular con vistas a la aplicación del nuevo sistema de alerta FR-Alert (véase también la medida «aplicaciones del Ministerio del Interior»).

Inversión 6 (C7.I6): Solicitudes del Ministerio del Interior

El objetivo de esta medida es apoyar las aplicaciones digitales para el Ministerio del Interior.

Esta medida consiste en la creación o actualización de siete aplicaciones digitales para el Ministerio del Interior.

Inversión 7 (C7.I7): Movilidad y teletrabajo en el Ministerio del Interior

Esta inversión apoyará un conjunto de medidas destinadas a promover el desarrollo de la movilidad y el teletrabajo en el Ministerio del Interior. Se ejecutarán tres acciones:

- Mejora del entorno digital y desarrollo del teletrabajo: promover el desarrollo de soluciones de trabajo colaborativo, la adquisición de puestos de teletrabajo y la implantación de sistemas que permitan el teletrabajo de los funcionarios.
- Las primeras acciones se referían a la red de radio del futuro (a saber: acceso a la cobertura radioeléctrica, desarrollo e implementación del integrador, red básica, sistema de comunicación, desarrollo e implantación de pasarelas e interconexiones, sistema de información de gestión, mantenimiento, integración del entorno del proyecto PCSTORM y formación y experimentación asociadas) que permita el desarrollo de una red de evolución a largo plazo para los agentes de seguridad pública y privada (como la policía

estatal, los bomberos, las emergencias y la policía municipal). Proporcionará medios de comunicación eficaces y resilientes que permitan una respuesta adaptada a las necesidades de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de la respuesta a las crisis.

- Estaciones NEO: ampliar el equipamiento de la policía con 40 000 terminales móviles seguros. Las terminales y el sistema de aplicación que las acompaña permiten a los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad llevar a cabo acciones anteriormente llevadas a cabo en oficinas profesionales durante una misión en el terreno. De este modo, limitan los viajes tanto para la agencia como para el usuario y garantizan una mayor eficiencia global.

Inversión 9 (C7.I9): Continuidad educativa: transformación digital de la escuela

Esta inversión apoyará la instalación de equipos digitales móviles en las aulas, lo que constituye un requisito previo para el desarrollo de la educación híbrida. También apoyará las inversiones en videoproyectores, equipos móviles compartidos, equipos específicos de la escuela primaria, así como en la red que permita la enseñanza tanto in situ como a distancia. También financiará servicios y recursos para la educación de primer grado, así como equipos que permitan la enseñanza híbrida en la escuela secundaria.

Los profesores recibirán formación para dominar las nuevas herramientas y servicios de educación digital, así como el nuevo entorno digital.

Inversión 10 (C7.I10): Digitalización de los servicios públicos: desarrollar el acceso a la educación superior en todo el país gracias a la tecnología digital

La inversión financiará el despliegue de módulos de cursos desmaterializados en la educación superior, así como la instalación de la infraestructura digital necesaria. El desarrollo de cursos de aprendizaje a distancia y las infraestructuras correspondientes permitirán adaptarse a la situación sanitaria actual evitando el hacinamiento en salas de conferencias y aulas. También allanará el camino hacia una estrategia a más largo plazo de accesibilidad a la educación superior destinada a llegar a un público más amplio en todo el territorio nacional, pero también en el extranjero. Además, permitirá proponer una oferta de formación más diversa y completa, adaptada a las limitaciones de determinados estudiantes que tienen que conciliar sus estudios con una actividad profesional.

Las inversiones apoyarán proyectos para:

- creación de módulos en línea digitales y accesibles en las instituciones de educación superior,
- formación digital de profesores investigadores de universidades,
- desarrollo de plataformas a escala nacional (aula virtual, seminario web, exámenes a distancia, sistema de gestión del aprendizaje) que, en última instancia, ofrecerán todos los módulos de grado y máster,
- convocatoria de proyectos dedicados a servicios digitales centrados en la experiencia de los usuarios de los estudiantes.

Inversión 11 (C7.I11): Apoyo a los sectores culturales y a las renovaciones del patrimonio

El objetivo de esta medida es apoyar las renovaciones del patrimonio cultural y las artes escénicas.

Esta inversión consta de dos submedidas: la renovación de monumentos históricos y ii) el apoyo a la modernización del empleo y la formación en el sector cultural.

Control y auditoría:

La ejecución del plan de recuperación y resiliencia es supervisada por el Secréto Général France Relance, adjunto al primer ministro y al ministro de Economía, Finanzas y Recuperación. La aplicación se delega en los ministerios mediante «convenios» y «chartes de gestion». Por lo que se refiere al sistema de control interno, las autoridades encargadas del mecanismo de recuperación y resiliencia en Francia dependen del sistema nacional vigente en Francia para controlar el presupuesto nacional. Se nombra al CiCC (*Commission interministérielle de coordination des contrôles*) coordinador nacional de auditoría y control.

El Primer Ministro firmará una circular en la que se establecerán:

- La organización del sistema y las obligaciones de cada estructura para garantizar la fiabilidad y el control de los datos relativos a los indicadores;
- Procedimientos de recogida y almacenamiento de datos sobre todos los tipos de destinatarios finales.

Dado que se espera que la circular defina elementos importantes del sistema de control y auditoría que aún no estén disponibles en la fecha de presentación del plan, un hito relativo a la firma de estas circulares ofrecerá garantías adicionales. Además, el hito incluirá también un informe del CICC en el que se detalle su estrategia de auditoría y se describa el trabajo de auditoría previsto sobre las solicitudes de pago.

G-2 Objetivos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7-1	C7.R1 3DS Ley	Hito	Entrada en vigor de la Ley 3DS	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la Ley 3DS destinada a reforzar la eficiencia de los servicios públicos promoviendo la diferenciación, la descentralización, la desconcentración y la simplificación. La ley incluirá disposiciones en los ámbitos de la vivienda, el transporte, la transición ecológica, la salud y la solidaridad. Perseguirá cuatro objetivos: (1) descentralización: hacer que la acción pública sea más comprensible y eficiente mediante la transferencia de determinados bloques de competencias a las autoridades locales; (2) diferenciación: garantizar que cada territorio responda a sus necesidades locales, utilizando los instrumentos y recursos necesarios a tal fin; (3) desconcentración: acercar el Estado a los territorios locales y adaptar mejor la toma de decisiones a las realidades locales; (4) simplificación: simplificar la acción pública local.
7-2	C7.R1 3DS Ley	Hito	Evaluación de la Ley 3DS	Informe de evaluación				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Publicación de un informe de evaluación de la aplicación de la Ley 3DS.
7-3	C7.R2 Experimentación en Derecho Orgánico	Hito	Entrada en vigor de la ley destinada a consagrar el derecho a la diferenciación	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Entrada en vigor de la ley destinada a consagrar el derecho a la diferenciación, que incluye los siguientes elementos: el derecho de las autoridades locales a participar en un experimento mediante una simple deliberación, procedimientos simplificados para la entrada en vigor de las decisiones adoptadas por las autoridades locales y condiciones sobre el control de la legalidad de las decisiones

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										adoptadas en el contexto del experimento, la especificación de los posibles resultados de los experimentos, incluido su mantenimiento en la totalidad o en parte de las autoridades locales que participaron en el experimento o su ampliación a otras, y la posibilidad de modificar las normas que rigen el ejercicio de la jurisdicción local sujeta al experimento al final del experimento.
7-4	C7.R2 Experimentación en Derecho Orgánico	Hito	Situación de los primeros experimentos autorizados	Informe de evaluación				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Publicación de un informe de evaluación de los primeros experimentos autorizados.
7-5	C7.R3 Transformación de la función pública	Hito	Ejecución de las acciones identificadas como parte de los proyectos iniciados en materia de contratación e igualdad de oportunidades	Informe de ejecución				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Aplicación del plan de igualdad de oportunidades, con los siguientes objetivos: aumento del número de jóvenes aprendices, trabajadores con discapacidad, plan en favor de la igualdad de género en la alta dirección del Estado, renovación del acceso al servicio público mediante nuevos exámenes competitivos, apoyo al éxito de jóvenes talentos en todo el territorio, desarrollo de tutorías y tutorías para la igualdad de oportunidades.
7-6	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Presentación del informe de la CAFP (Commission sur l'Avenir de Finances Publiques)	Presentación del informe				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Presentación del informe CAFP (Commission sur l'Avenir de Finances Publiques) sobre la estrategia presupuestaria posterior a la crisis y sobre la renovación del marco de gobernanza de las finanzas públicas.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7-7	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Aplicación de las recomendaciones seleccionadas del informe CAFI	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aplicación a tiempo a partir del presupuesto de 2023 de determinadas recomendaciones del informe CAFI mediante la adopción de disposiciones legislativas ecológicas, que tienen, en particular, los siguientes objetivos: La ampliación de las prerrogativas de la HCFP (Haut Conseil des Finances Publiques) El establecimiento de una norma de gasto plurianual como norma de dirección. Esta norma de gasto garantizará la coherencia entre las facturas presupuestarias anuales y los objetivos plurianuales.
7-8	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Aplicación de un plan de contención de la deuda de la COVID	Aplicación de un plan de contención de la deuda de la COVID				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aplicación de un régimen de contención de la deuda de la COVID en el proyecto de plan presupuestario.
7-9	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Nueva Ley de Programación de las Finanzas Públicas (LPFP, «Loi de Programmation des Finances Publiques»)	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de una nueva Ley de Programación de las Finanzas Públicas (LPFP, Loi de Programmation des Finances Publiques) por la que se aplican las nuevas disposiciones legislativas orgánicas adoptadas y se establece una senda de financiación pública que permite estabilizar y, a continuación, reducir el ratio de deuda.
7-10	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Publicación de los resultados de las reformas de productividad	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación de los resultados de las reformas de productividad de las acciones públicas llevadas a cabo durante el mandato presidencial quinquenal.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7-11	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas sobre las finanzas públicas	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas sobre las finanzas públicas.
7-12	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Salida de las medidas de emergencia en condiciones sanitarias	Salida de las medidas de emergencia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Medidas de emergencia de salida en condiciones sanitarias, basadas en las recomendaciones del informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas.
7-13	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Construcción de leyes financieras articuladas con evaluaciones del gasto público que cubren el ámbito de la administración pública de conformidad con la trayectoria de gasto de la Ley de programación de las finanzas públicas	Construcción de leyes financieras				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Construcción de leyes financieras articuladas con evaluaciones del gasto público que cubran el ámbito de la administración pública de conformidad con la trayectoria de gasto de la Ley de programación de las finanzas públicas.
7-14	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público aplicado en la Ley presupuestaria de 2023	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público aplicadas en la Ley presupuestaria de 2023.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7-14 bis	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público adoptadas desde la Ley presupuestaria de 2023	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público adoptadas desde la Ley presupuestaria de 2023.
7-15	C7.11 Mejora digital de las empresas	Objetivo	Número de empresas que recibieron una subvención para fomentar las inversiones digitales		Número	0	3 320	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de empresas que recibieron apoyo para fomentar las inversiones digitales a través del régimen «Industrias del futuro».
7-16	C7.11 Mejora digital de las empresas	Objetivo	Número de diagnósticos, servicios de apoyo digital o formación para empresas		Número	0	120 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de «diagnósticos digitales», servicios de apoyo digital o formación para empresas en el marco del régimen «France Num».
7-17	C7.12 Mejora digital del Estado y de las autoridades locales	Objetivo	Número de empresas que se benefician de órdenes públicas		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Número de empresas que se benefician de órdenes públicas en el marco de los fondos «Innovación y transformación numérica» y «y Sac à dos numérique de l'Agent public» para mejorar digitalmente las autoridades estatales y locales.
7-18	C7.12 Mejora digital del Estado y de las autoridades locales	Objetivo	Porcentaje de funcionarios cuyo trabajo puede desempeñarse a distancia equipados para el teletrabajo		Porcentaje		95 %	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Porcentaje de funcionarios equipados para el teletrabajo sobre la base de un censo realizado por los departamentos digitales del Estado. Este objetivo se evalúa en función de un grupo de referencia de 395 000 funcionarios públicos cuyo trabajo puede desempeñarse a distancia.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7-19	C7.13 Ciberseguridad de la administración central	Hito	Inversión para aumentar la ciberseguridad gubernamental	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de las cuatro acciones para aumentar la ciberseguridad gubernamental: <ul style="list-style-type: none"> • creación de equipos de respuesta, • implantación de paquetes de diagnóstico, • adquisición de herramientas de ciberseguridad, • aumento de la capacidad de detección de ciberataques
7-20	C7.14 Mejora digital del Estado — ID digital	Objetivo	Número de tarjetas de identidad digitales producidas		Número		3 000 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de nuevos documentos de identidad producidos y en circulación.
7-21	C7.14 Mejora digital del Estado — ID digital	Objetivo	Número de titulares del nuevo documento de identidad con un compartimento de «identidad digital»		Número		12 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de titulares del nuevo documento de identidad con un compartimento de «identidad digital» que les permite acceder a la aplicación de identidad digital soberana recientemente desarrollada.
7-22	C7.15 Equipos del Ministerio del Interior	Hito	Inversión para reforzar los equipos digitales del Ministerio del Interior	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de las seis acciones para reforzar los equipos digitales del Ministerio del Interior: <ul style="list-style-type: none"> • Red interministerial estatal, • Base informática de la administración territorial del Estado • Plan de videoprotección de la prefectura policial • Seguridad de las redes • Resiliencia del centro de datos • Sistema de alerta e información de población

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7-23	C7.I6 Solicitudes del Ministerio del Interior	Hito	Inversión en aplicaciones digitales desarrolladas por el Ministerio del Interior	Creación o actualización de siete aplicaciones digitales				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Creación o actualización de siete aplicaciones digitales para el Ministerio del Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si Elecciones: actualizar el sistema informático para las elecciones y vincularlo con otras aplicaciones, incluido el directorio nacional de cargos electos. • Reclamación en línea: prestar apoyo en línea a las víctimas que deseen presentar una denuncia en línea. • FR-Alerta: permitir alertas inmediatas a través de teléfonos móviles. • Marcus 112: racionalizar los números de teléfono de emergencia que se utilizan actualmente en Francia. • Sistema de matriculación de vehículos (primeros módulos): crear una nueva experiencia de usuario para el sistema de matriculación de vehículos. • LOG MI: proporcionar un sistema logístico centralizado común para las fuerzas de seguridad nacionales. • Proyecto informático «Preparación para el futuro»: proporcionar herramientas para concluir las investigaciones utilizando nuevas tecnologías digitales y apoyar la movilidad de los agentes sobre el terreno.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7-24	C7.17 Teletrabajo en el Ministerio del Interior	Hito	Inversión para reforzar la conectividad digital del Ministerio del Interior	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de las medidas para reforzar la conectividad digital del Ministerio del Interior: <ul style="list-style-type: none"> • Mejora del entorno digital y desarrollo del teletrabajo (finalización) • Estaciones NEO (finalización) • Red de radio del futuro (primeros pasos)
7-26	C7.19 Transformación digital de la escuela	Objetivo	Número de clases escolares equipadas digitalmente		Número	0	45 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de clases escolares equipadas digitalmente con recursos digitales en clases elementales, así como clases híbridas de educación secundaria, junto con apoyo al cambio para el personal afectado.
7-27	C7.110 Acceso digital a la educación superior	Objetivo	Número de estudiantes que tienen acceso a la formación digital		Número	0	1 400 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de estudiantes que tienen acceso a capacidades de formación digital en el sistema de educación superior.
7-28	C7.111 Cultura	Objetivo	Catedrales y monumentos históricos nacionales		Número	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de proyectos de renovación de catedrales y monumentos históricos nacionales pertenecientes al Estado para los que se han llevado a cabo obras de renovación. Ello incluye: <ul style="list-style-type: none"> - la renovación de 45 edificios religiosos pertenecientes al Estado; - la renovación de 15 monumentos gestionados por el National Monument Centre («<i>Centre des monuments nationaux</i>»)

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7-29	C7.I11 Cultura	Objetivo	Monumentos pertenecientes a autoridades locales y propietarios privados		Número	0	82	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de proyectos de renovación de monumentos e instalaciones patrimoniales pertenecientes a autoridades locales y territoriales y propietarios privados para los que se han llevado a cabo obras de renovación. Las instalaciones patrimoniales incluyen museos, archivos y centros de conservación que preservan los restos de la excavación arqueológica.
7-30	C7.I11 Cultura	Objetivo	Escuelas de arte y arquitectura		Número	0	13	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de escuelas de arte y arquitectura para las que se han llevado a cabo obras de renovación energética e inversiones digitales.
7-31	C7.I11 Cultura	Hito	Regímenes de apoyo a la creación de arte	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de los dos programas de apoyo a las instituciones centradas en la creación de arte y apoyo a los artistas a través de un programa público de apoyo a la creación de obras de arte.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7-35	Procedimientos de control y auditoría en la aplicación del MRR	Hito	Organización del sistema y tratamiento de los datos y organización de las auditorías	Firma de la circular y del informe del CICC				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>Establecimiento de controles y procedimientos de auditoría mediante los dos elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Firma de una circular por el Primer Ministro, en la que se establecerán las funciones y responsabilidades del organismo coordinador y de los ministerios y el procedimiento de recopilación y almacenamiento de datos relativos a los indicadores, incluida la garantía de su fiabilidad y el acceso a los datos recopilados de todos los tipos de destinatarios finales; Finalización de un informe que proporcionará una descripción de la estrategia de auditoría prevista, incluida una descripción del trabajo de auditoría sobre las solicitudes de pago.

H. COMPONENTE 8: Protección del empleo, juventud, discapacidad, formación profesional

En 2019, el desempleo en Francia alcanzó su nivel más bajo desde la crisis de 2008, con un 8,1 %. Sin embargo, debido a la crisis sanitaria, según INSEE, entre finales de 2018 y finales de 2019 se destruyeron 200 puestos de trabajo. El aumento del desempleo se vio mitigado en gran medida por las medidas de retención del trabajo, en particular los regímenes de reducción del tiempo de trabajo. Sin embargo, es necesario un mayor apoyo para las poblaciones más sensibles a las variaciones del mercado laboral, a fin de evitar un aumento estructural del desempleo a través de histéresis.

En el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia francés, una serie de medidas se dirigen a apoyar la entrada de los jóvenes en el mercado laboral, incluidos los que corren mayor riesgo de exclusión.

Se espera que la formación profesional, al permitir las transiciones profesionales y contribuir a aumentar la productividad de la economía, desempeñe un papel clave en las transformaciones ecológica y digital de la economía. Además, la crisis ha puesto de relieve la escasa digitalización de la formación profesional (aunque la digitalización puede apoyar métodos de aprendizaje innovadores, por ejemplo utilizando la realidad virtual para practicar artesanía profesional específica), que las autoridades pretenden seguir apoyando mediante inversiones específicas.

Al ayudar a mitigar el impacto social y en el empleo de la crisis y promover las capacidades y el apoyo a los demandantes de empleo, estas inversiones y reformas responden a la recomendación específica por país 2020.2. Estas medidas también contribuyen a apoyar la integración en el mercado laboral de todos los demandantes de empleo y a abordar la escasez y la inadecuación de las capacidades, tal como se establece en la recomendación específica por país n.º 2019.2.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C8.R1: Prestación de servicios por la agencia de desempleo (Pôle Emploi)

Esta reforma se refiere a la reorganización de la prestación de servicios por parte de Pôle Emploi, el principal servicio público de empleo.

Se espera que esta reforma mejore el tratamiento y el diagnóstico individual de la situación de los solicitantes de empleo y facilite así la rápida reincorporación de las personas al mercado laboral. Prestará un mayor apoyo a los ciudadanos más vulnerables, para los que se solapan las dificultades sociales y profesionales. Se espera que la mejora de los servicios a las empresas y la formación de los demandantes de empleo mejoren la adecuación entre la oferta y la demanda de mano de obra y reduzcan las crecientes tensiones de contratación en algunos sectores.

La aplicación de dos aspectos será objeto de un seguimiento más específico: la integración de Cap' Emploi, especializada en el empleo de personas con discapacidad, y la integración de los consejeros de compensación en las agencias Pôle Emploi.

Reforma C8.R2: Adaptación de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo

En el momento álgido de la crisis de la COVID-19 en la primavera de 2020, se introdujo un régimen excepcional de reducción del tiempo de trabajo para limitar el impacto en el empleo y los ingresos debido a la reducción de la actividad económica durante los períodos de

confinamiento. A lo largo de 2021, a medida que mejore la segunda ola de la pandemia y mejoren las condiciones económicas, se endurecerá este régimen normal de reducción del tiempo de trabajo, dedicado a la reducción cíclica de la actividad. En particular:

- Los empleados recibirán una remuneración del 60 % (en lugar del 70 % actual) de sus ingresos brutos anteriores (alrededor del 72 % de sus ingresos netos).
- Los empleadores recibirán una compensación del 36 % de los ingresos brutos anteriores de los empleados que ocupen un empleo parcial (en lugar del 60 % actual). El período de autorización para el uso de la APP pasará de 12 meses a 3 meses, renovable hasta un máximo de 6 meses, durante un período de referencia de 12 meses.
- Los sectores protegidos y las empresas administrativamente cerradas dejarán de beneficiarse a su debido tiempo del aumento de los porcentajes de ayuda.

Además de este régimen general de reducción del tiempo de trabajo, se creó un régimen de reducción del tiempo de trabajo a más largo plazo (APLD) para apoyar a las empresas que experimentan una perturbación duradera, pero con perspectivas significativas de recuperación a medio plazo. La APLD entró en vigor el 1 de julio de 2020 y es accesible mediante la celebración de un acuerdo de sucursal, sociedad o establecimiento. Sobre la base del diálogo social, los acuerdos APLD detallan los compromisos de los empleadores en materia de mantenimiento del empleo y formación profesional. En 2021, el nivel de la ayuda financiera disminuirá:

- Los empleadores recibirán un subsidio del 60 % de los ingresos brutos anteriores de los empleados empleados parcialmente, en lugar del 70 % que reciben actualmente en sectores protegidos y empresas cerradas.

Reforma C8.R3: Salud y seguridad en el trabajo

El objetivo de esta medida es reforzar la gobernanza y la prevención en el sistema de salud y seguridad en el trabajo. La medida consta de dos submedidas:

- la adopción de una serie de enmiendas a la ley «para reforzar la prevención relacionada con la salud en el trabajo», aprobada por la Asamblea Nacional el 17 de febrero de 2021, cuyo objetivo es aumentar la atención del sistema de «salud en el trabajo» hacia la prevención y reorganizar su gobernanza;
- incentivar el uso de herramientas digitales seguras por parte de los servicios de salud y seguridad en el trabajo.

Reforma C8.R4: Reforma del seguro de desempleo

La reforma del seguro de desempleo, concebida para promover el empleo sostenible y limitar el uso excesivo de contratos de corta duración, estaba inicialmente prevista para entrar en vigor gradualmente entre noviembre de 2019 y marzo de 2021, pero se pospuso debido a la crisis de la COVID-19.

Los objetivos de esta reforma son reforzar los incentivos para volver a un empleo estable y limitar la alternancia de contratos de corta duración y períodos de desempleo. Para las empresas, el objetivo es limitar el uso excesivo de contratos de corta duración. La reforma consta de 3 medidas principales relativas a la compensación, así como una medida «bonus-malus» que determina las contribuciones de los empleadores al régimen.

La segunda parte de la reforma, que se ha incluido en el plan de recuperación y resiliencia, consta de las siguientes medidas:

- Nuevo método para calcular el salario diario de referencia (SJR), que es la base para determinar el importe de la indemnización;

- Escala móvil para reducir las prestaciones concedidas a los beneficiarios de ingresos elevados después de seis meses de indemnización;
- Restricción de las condiciones de acceso a las prestaciones (seis meses en lugar de cuatro);
- Bonus-malus de las cotizaciones patronales al seguro de desempleo para desincentivar el uso excesivo de contratos de corta duración.

Estas medidas entrarán en vigor como muy pronto en 2021, tan pronto como se alcancen niveles predeterminados de actividad económica y empleo, medidos por los siguientes indicadores:

- Disminución en 130 000 del número de desempleados registrados en Pôle Emploi (más de seis meses)
- Más de 2 700 000 declaraciones de contratación para contratos de más de un mes (acumulado a lo largo de cuatro meses consecutivos).

Inversión C8.I1: FNE-Formación

La FNE-Formación se dedica a la formación de los empleados de las empresas que se benefician de regímenes de reducción del tiempo de trabajo, incluido el «régimen de reducción del tiempo de trabajo a más largo plazo». Esta formación profesional tiene por objeto fomentar la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional. Las empresas que colocan a sus empleados en empleos parciales a menudo necesitan invertir en formación para ayudar a reactivar su actividad y adaptarse a los recientes cambios tecnológicos o económicos. Aunque es necesario, es más difícil para las empresas invertir en tiempos de contracción económica. La FNE-Formación viene a apoyar y fomentar dicha formación, que beneficia tanto al empleado, mejorando su empleabilidad, como a la empresa, mejorando su competitividad. A mayor escala, esto también beneficia a la economía, al promover el desarrollo de capacidades con alta demanda en el mercado laboral.

La medida financiará la formación de los empleados de las empresas que se beneficien de regímenes de reducción del tiempo de trabajo, incluido el «régimen de reducción del tiempo de trabajo a más largo plazo» en 2020 (a partir del 1 de marzo de ese año) y en 2021, con niveles de ayuda que oscilan entre el 40 % y el 100 % en función del tamaño de la empresa y del período durante el cual se inició la formación.

Inversión C8.I2: Reciclaje profesional mediante programas de formación dual (Pro-A)

En un contexto de grandes cambios en el mercado laboral, el programa Pro-A permite a los trabajadores, en particular a aquellos con cualificaciones insuficientes, centrarse en su desarrollo profesional y facilitar un cambio de profesión, mediante una formación dual que conduzca a una certificación profesional.

El empleado sustituye entre la formación en un entorno formal impartido por un organismo de formación y la actividad profesional en la empresa, por una duración de 6 a 12 meses (posiblemente ampliada a 24 para determinadas cualificaciones y poblaciones objetivo). La formación podrá tener lugar durante o después del horario de trabajo. El operador de competencias podrá cubrir una parte o la totalidad de los costes de formación, transporte y alojamiento, así como la remuneración del empleado durante su Pro-A.

Esta medida financiará la transición profesional de 9 beneficiarios entre 000 y 2021.

Inversión C8.I3: Subvenciones a la contratación para la formación de aprendices

La medida consistirá en una subvención financiera para los empleadores de aprendices durante su primer año de contrato, que ascenderá a un máximo de 8 EUR 000 para los mayores de 18 años y 5 EUR 000 para los menores.

Mientras que la ayuda está abierta a todas las empresas, las empresas con 250 o más empleados

deben cumplir una de las siguientes condiciones:

- alcanzar el 5 % de los contratos de apoyo a la inserción profesional en 2021 (contrato de aprendizaje y profesionalización, VIE, CIFRE);
- o al menos el 3 % de su mano de obra participó en programas de formación dual (contrato de aprendizaje y profesionalización) en 2021, siempre que se haya producido un aumento de al menos un 10 % desde 2020.

Para cualquier contrato de aprendizaje presentado por el Operador de Competencia (Opco), la ayuda será abonada mensualmente antes de la remuneración por la Agencia de Servicios y Pagos (ASP) y desde el inicio del contrato.

Inversión C8.I4: Subvenciones a la contratación para contratos de profesionalización

Estas subvenciones específicas a la contratación ofrecen apoyo a los empleadores que contratan a un empleado que prepara un diploma, certificado o cualificación profesional mencionados en una clasificación nacional de certificados.

La medida consiste en una subvención financiera mensual para los empleadores durante el primer año de un contrato de profesionalización, que asciende a un máximo de 8 EUR para los empleados de entre 000 y 18 años de edad, y de 30 EUR para los menores. Estos importes corresponden al 50 % del salario de menos de 18 años, al 65 % de los de entre 21 y 30 años y al 50 % de las personas de entre 21 y 30 años.

Inversión C8.I5: Subvenciones a la contratación de jóvenes menores de 26 años

La medida consiste en una subvención a la contratación de jóvenes menores de 26 años en empleos moderadamente cualificados o de primer nivel (salario limitado al doble del salario mínimo), que se abonará por la celebración de un contrato de duración determinada de al menos 3 meses o de un contrato indefinido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

El nivel máximo de ayuda es de 4 EUR a lo largo de un año, con pagos cuatro veces al año. Esta medida se ha prorrogado hasta el 31 de mayo de²⁰²¹, pero ahora se limita a un salario inferior o igual a 1,6 veces el salario mínimo.

Inversión C8.I6: Creación de puestos de trabajo para los jóvenes en el sector del deporte

Esta medida proporciona ayuda financiera durante un máximo de dos años tras la creación de un empleo en el sector del deporte, destinado a emplear a jóvenes menores de 30 años. Esta medida apoya la creación de puestos de trabajo permanentes y no deslocalizables, ayudando a los jóvenes a incorporarse de forma duradera al mercado laboral, promoviendo al mismo tiempo la salud y las oportunidades de ejercicio para la población en general.

Inversión C8.I7: Abastecimiento de escuelas para la excelencia

El acceso a las escuelas de excelencia tiene por objeto proporcionar a los estudiantes, en particular a los procedentes de entornos desfavorecidos, un entorno más adecuado para el aprendizaje, el desarrollo de sus capacidades y la ampliación de sus aspiraciones educativas.

Sin embargo, muchos de los internados existentes ya no están bien adaptados a las necesidades actuales, lo que da lugar a una baja tasa de ocupación. La renovación contribuirá a la modernización de estas instalaciones, reforzando el atractivo de estas oportunidades educativas. Esta medida financiará la renovación o creación de 1 plazas en internados para la excelencia a finales de diciembre de 500.

Inversión C8.I8: «Juntos por el éxito» (Cordées de la réussite)

El programa «Roped together for success» es una formación a largo plazo entre estudiantes de

educación superior («tutores») y estudiantes de secundaria de zonas desfavorecidas (educación prioritaria y zonas rurales). El objetivo es ampliar las ambiciones y horizontes de estos estudiantes y ayudarles a construir su propio proyecto personal y profesional. Esto se logra mediante una combinación de tutorías personales y actividades en grupo que fomenten una mayor apertura cultural y social (por ejemplo, visita a museos e instituciones públicas, visitas a diversos sectores profesionales y lugares de trabajo, participación en conferencias, acciones de sensibilización sobre estereotipos, desarrollo de competencias genéricas como la expresión pública). Las actividades se adaptan a la edad de los estudiantes, ya que pueden inscribirse en el programa a unos 13 años y se espera que sigan participando hasta su titulación de educación secundaria.

Este programa se basa en la colaboración entre, por una parte, las universidades o los centros de enseñanza superior (como las escuelas secundarias que ofrecen también clases preparatorias post-bachillerato de 2 años) y, por otra, los centros de enseñanza media y alta de zonas rurales o desfavorecidas que se comprometen a inscribir en el programa al 30 % de sus alumnos dentro de un grupo de edad determinado. Estas asociaciones de 3 años son seleccionadas por los comités regionales mediante convocatorias de proyectos.

Esta medida financiará la participación de 185 estudiantes en el programa.

Inversión C8.I9: Garantías respaldadas por el Estado para préstamos a estudiantes

Los préstamos a estudiantes respaldados por garantías estatales tienen por objeto ayudar a los estudiantes menores de 28 años a financiar sus estudios. La garantía estatal permite a los estudiantes que no pueden proporcionar una garantía personal acceder al crédito necesario para la financiación de sus estudios.

El reembolso del préstamo podrá aplazarse hasta que se obtenga el grado. El importe máximo tomado en préstamo es de 20 EUR durante un mínimo de dos años. Por lo tanto, esta medida debería financiar las garantías estatales para al menos 36 préstamos para estudiantes.

Inversión C8.I10: Itinerarios personalizados para jóvenes de 16 a 18 años que no cumplan los requisitos de formación

Esta medida ofrece apoyo a corto plazo a los jóvenes que abandonan prematuramente los estudios, en particular dadas sus dificultades adicionales tras la crisis de la COVID-19 y los consiguientes confinamientos, con el objetivo de ayudar a abordar a largo plazo la exclusión de los jóvenes poco cualificados del mercado laboral.

La medida prestará apoyo personalizado a los menores que no cumplan los requisitos de formación. El objetivo es ofrecer a cada persona de entre 16 y 18 años que no cumpla la obligación de formación una solución en función de sus necesidades y de su proyecto profesional. Se espera que el programa tenga una duración media de 13 semanas y se construya para ofrecer a los jóvenes la oportunidad de trabajar en competencias interpersonales, descubrir opciones profesionales y recibir un apoyo global (social, deportivo, cultural, dependiendo de las variaciones del programa).

Inversión C8.I11: Creación de plazas en la enseñanza superior

Los resultados excepcionales del examen de Bachillerato han dado lugar a un aumento significativo del número de estudiantes que iniciaron la enseñanza superior en la caída de 2020. La medida consistirá en la creación de plazas de formación adicionales en la educación superior, con el objetivo de ofrecer soluciones a los jóvenes y aumentar la oferta de formación para los sectores económicos con gran demanda.

La medida incluirá la apertura de plazas adicionales en formaciones breves y profesionales; en bachelor, escuelas de enfermería y formación paramédica siguiendo, en particular, el contexto actual y el acuerdo Ségur de la Santé.

Inversión C8.I12: Plan para la juventud: enseñanza superior para estudiantes postbachillados

Dada la necesidad de plazas adicionales en la enseñanza superior, esta inversión complementa la inversión en la creación de plazas en la enseñanza superior, con la apertura de plazas en títulos más cortos de dos años, así como formaciones de un año.

A más tardar en septiembre de 2021, se crearán plazas adicionales en los siguientes ámbitos:

- plazas para BTS de dos años;
- plazas para una PAC de un año;
- plazas abiertas en la formación de iniciativas locales y otras formaciones complementarias;
- plazas para la PAC trienal.

Inversión C8.I13: «Orientación personalizada hacia el empleo y la autonomía» (Pacea) y Garantía Juvenil

La «orientación personalizada hacia el empleo y la autonomía» (PACEA) consiste en un marco contractual integrado para apoyar a los jóvenes de entre 16 y 25 años que se enfrentan a dificultades de integración. Un diagnóstico inicial ayuda a identificar las necesidades y expectativas de cada joven, seguido de fases de apoyo individual de duración variable, hasta un máximo de 24 meses consecutivos. Estas fases se definen de forma individual y pueden incluir formación o prácticas, participación en un servicio cívico o trabajo voluntario.

La Garantía Juvenil, que es una fase intensiva de apoyo dentro de la PACEA, combina un programa de hasta 12 meses (que puede ampliarse a 18 meses), incluida la orientación personalizada, con una subvención mensual para apoyar la participación en el programa, que también puede incluir experiencia laboral y formación. Esta medida financiará las subvenciones abonadas a los jóvenes participantes en la PACEA y la «Garantía Juvenil».

Inversión C8.I14: Contratos subvencionados para jóvenes (PEC y CIE)

Los jóvenes que se incorporan al mercado laboral se encuentran entre los más afectados por el impacto negativo de la crisis de la COVID-19. Por lo tanto, ayudar a los jóvenes más alejados del empleo requiere medidas reforzadas, como los contratos subvencionados destinados a los jóvenes, tanto en el sector sin ánimo de lucro (PEC) como en el sector con ánimo de lucro (Contratos de Iniciativa de Empleo).

Estos contratos subvencionados, de una duración estimada de entre 6 y 24 meses (salvo excepciones enumeradas en el Código del Trabajo), combinan una oferta de empleo con orientación individualizada con un consejero laboral y un mejor acceso a la formación para el PEC.

En el sector sin ánimo de lucro (PEC), la compensación mensual abonada al empleador asciende al 65 % del salario mínimo bruto por las horas trabajadas, con contratos de media de 21.3 horas semanales (mínimo de veinte horas).

En el sector con ánimo de lucro (CIE), la indemnización abonada al empleador asciende al 47 % del salario mínimo bruto, con contratos de media de 30 horas semanales (mínimo de veinte horas).

Esta medida financiará 65 000 contratos subvencionados (PEC y EIC combinados) celebrados en 2020 y 2021.

Inversión C8.I15: Apoyo a los empleadores para la contratación de personas con discapacidad (AMEETH)

Esta subvención específica a la contratación se paga a cualquier empleador que contrate entre el

1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021 a un empleado con discapacidad, para un contrato de duración determinada de un mínimo de tres meses o un contrato abierto. La subvención a la contratación se concede para empleos con salarios de hasta el doble del salario mínimo, y el importe máximo de la ayuda es de 4 EUR a lo largo de un año.

Esta medida financiará al menos 12 500 subvenciones a la contratación en 2021 para la contratación de personas con discapacidad.

Inversión C8.I16: Ampliación del plan de «empleo guiado» para las personas con discapacidad

El sistema de apoyo al empleo guiado consiste en proporcionar orientación individualizada a las personas con discapacidad para ayudar a diseñar un proyecto a medida, basado en el enfoque de «lugar y formación». Tanto el empleador como el empleado pueden recibir apoyo a medio plazo, en función de la intensidad de las necesidades (de dos horas al mes a más de doce horas al mes en las fases más intensivas).

Este sistema de apoyo se articula a través de cuatro módulos distintos que pueden adaptarse a la situación individual:

- a) Evaluación de la situación del trabajador con discapacidad, teniendo en cuenta su proyecto profesional, sus capacidades y necesidades, así como, si procede, las necesidades del empleador
- b) Elaboración del proyecto profesional y asistencia en su aplicación con vistas a integrar rápidamente el empleo en un entorno laboral estándar
- c) Ayudar al beneficiario a encontrar empleo
- d) Apoyo durante el empleo, para facilitar el acceso a la formación, así como evaluaciones de capacidades y, cuando sea necesario, proporcionar intermediación con el empleador para adaptar las condiciones de trabajo y el entorno a las necesidades específicas. La ayuda la presta principalmente un orientador de empleo formado, que actúa como punto de referencia para el empleado y el empleador. Esta medida financiará la ampliación del régimen de apoyo. Si bien el número de beneficiarios no se conoce por adelantado, debido a variaciones significativas en el nivel de la ayuda proporcionada, se informará a posteriori, una vez que se haya aplicado plenamente la ampliación.

Inversión C8.I17: Cursos de formación a distancia

El desarrollo de cursos de aprendizaje a distancia contribuye a la cohesión social y territorial al ofrecer oportunidades de formación a las personas que pueden haber sido excluidas previamente debido a limitaciones de movilidad (personas con discapacidad, residentes en zonas rurales o cuidado de otras personas) y, por tanto, llegar mejor a los grupos destinatarios, incluidos los desempleados, y promover el aprendizaje permanente. Además, la digitalización general de los cursos puede contribuir a la adquisición y el desarrollo de capacidades digitales básicas.

Esta inversión financiará la apertura de 30 cursos de formación a distancia adicionales organizados por la agencia nacional de empleo, Pôle Emploi. También se espera que la medida incluya una remuneración a lo largo de toda la duración de la formación, estimada en ocho meses de media, para aproximadamente el 42 % de los participantes.

Inversión C8.I18: Modernización y digitalización de la formación profesional

La crisis de la COVID-19 y las medidas sanitarias resultantes han puesto de relieve la importancia del aprendizaje a distancia y de las herramientas y módulos digitales. La formación profesional debe ofrecerse con mayor flexibilidad, combinando posibilidades de aprendizaje in situ, híbrido

y a distancia. La medida consistirá en i) apoyar proyectos innovadores para digitalizar y modernizar la formación profesional, propuestos por agentes económicos a nivel industrial o por redes de proveedores de formación. ii) apoyar la oferta de formación en «terceros lugares» con el fin de hacer que la formación sea más accesible y atractiva.

Inversión C8.I19: Asignación adicional para las asociaciones «Pro Trantions» (AT pro) para la financiación de transiciones profesionales

Las transiciones profesionales y las reorientaciones permiten la reasignación de recursos entre sectores económicos, al proporcionar a los empleados capacidades mejor adaptadas al contexto económico actual. Las transiciones profesionales son financiadas principalmente por las asociaciones «Transition Pro» (AT Pro), que cubren la formación y otros costes, la remuneración y los costes sociales conexos. Existe una gran demanda de estos cambios profesionales guiados, ya que en 2019 se recibieron más de 35 000 solicitudes y solo se financiaron 18 231. La medida consistirá en la financiación de transiciones adicionales, para las que existe una elevada demanda.

A nivel regional, se ha encomendado a las asociaciones «Transition Pro» la elaboración de una lista exhaustiva de los puestos de trabajo que pueden recibir financiación en el marco del plan France Relance. Se espera que esta lista se centre en los puestos de trabajo con perspectivas de empleo elevadas en la región, teniendo en cuenta las prioridades establecidas en el plan France Relance (transición ecológica, transformación digital de la economía).

Inversión C8.I20: Complemento de las cuentas de aprendizaje individuales para capacidades digitales

Para fomentar la adquisición de capacidades digitales en toda la población activa, se refuerza el acceso a formaciones centradas específicamente en las capacidades digitales o las carreras digitales, permitiendo a las personas inscribirse en dichas formaciones a través de sus cuentas de aprendizaje individuales. Se espera que esto no solo aumente la empleabilidad de los participantes y, a mayor escala, contribuya a abordar la cuestión de la inadecuación de las capacidades entre la mano de obra.

Las cuentas de aprendizaje individuales se complementarán con un crédito de 1 EUR, que podrá utilizarse para formaciones relacionadas con las capacidades digitales o las carreras digitales. Se han autorizado unas 400 formaciones para este uso, a las que se puede asistir durante el horario de trabajo siempre que el empleador esté de acuerdo. Una vez finalizada la formación, el coste se paga al organismo de formación.

Inversión C8.I21: Aumento de recursos para France Compétences

La medida se refiere a una subvención a France Compétences, la autoridad nacional responsable de la regulación y la financiación de los aprendizajes y la formación profesional, sujeta a la votación del Consejo de Administración sobre el establecimiento, a más tardar el 30 de noviembre de 2021, de un presupuesto equilibrado para 2022. Debido a la disminución de los recursos vinculados a la crisis económica, se necesitó un apoyo puntual adicional para que las empresas francesas pudieran responder al fuerte aumento de la demanda de formación de aprendices. La medida financiará 160 contratos de aprendizaje adicionales previstos para el 31 de diciembre de 2023.

Esta inversión aumentará temporalmente los pagos efectuados por France Compétences a los operadores de capacidades (OPCO), que cubren, en particular, los costes de formación de los aprendices. Garantizar que se cubran los costes educativos es un factor importante en el uso de la formación de aprendices para el empleador.

Inversión C8.I22: Aumento de recursos para Pôle Emploi

Pôle Emploi contratará a 1 consejeros con contratos de duración determinada, que prestarán más apoyo a los demandantes de empleo en tiempos de dificultad económica. Estas contrataciones adicionales permitirán a la Agencia proporcionar orientación a los solicitantes de empleo adicionales resultantes de la actual crisis económica, que se espera que sigan aumentando una vez que se vaya eliminando gradualmente el apoyo económico a las empresas (como los regímenes de reducción del tiempo de trabajo).

Además, los asesores adicionales aplicarán algunos de los nuevos servicios del Pôle Emploi, tal como se definen en el acuerdo tripartito 2019-2022.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Milestone/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
8-1	C8.R1: Reforma de la prestación de servicios por parte de la agencia de desempleo	Objetivo	Agencias que han integrado servicios de Capp'Emploi		Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de agencias Pôle Emploi que han integrado los servicios de Cap' Emploi.
8-2	C8.R1: Reforma de la prestación de servicios por parte de la agencia de desempleo	Objetivo	Agencias con un consejero de compensación		Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de agencias Pôle Emploi que han aplicado la configuración de «consejero de compensación».
8-3	C8.R2: Reforma de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo	Hito	Reforma del régimen de reducción del tiempo de trabajo para impulsar la actividad económica mediante una restricción gradual de la generosidad y unas condiciones de acceso más estrictas a los regímenes	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Las adaptaciones consisten en: <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de los niveles de remuneración de los empleadores y los asalariados • Disminución de la validez del período de autorización para recurrir al régimen de reducción del tiempo de trabajo (de 12 meses a 3 meses, renovable en un período de 12 meses) • Eliminación progresiva del aumento del porcentaje de ayuda para los sectores protegidos y las empresas cerradas administrativamente

Número secuencial	Medida	Milestone/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
8-4	C8.R3: Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo	Hito	Adopción de enmiendas a la ley destinadas a dotar a Francia de un sistema más eficaz de agentes de la «salud en el trabajo», centrándose en la prevención, por una parte, y la reorganización de la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo», por otra	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción de enmiendas a la ley destinadas a dotar a Francia de un sistema más eficaz de «agentes de la salud en el trabajo», centrándose, por una parte, en la prevención y, por otra, en la reorganización de la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo».
8-5	C8.R3: Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo	Objetivo	Servicios de salud y seguridad en el trabajo equipados con herramientas digitales seguras		Número	0	165	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de servicios de salud y seguridad en el trabajo equipados con herramientas digitales seguras.
8-6	C8.R4: Reforma del seguro de desempleo	Hito	Entrada en vigor de varias medidas de la reforma del régimen de desempleo	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de varias medidas relativas a: <ul style="list-style-type: none"> • Nuevo método para calcular el salario diario de referencia (SJR); • Escala móvil para reducir las prestaciones concedidas a los beneficiarios de ingresos elevados después de ocho meses de indemnización; • Entrada en vigor del primer paso de la «bonus malus»

Número secuencial	Medida	Milestone/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
8-7	C8.R4: Reforma del seguro de desempleo	Hito	Entrada en vigor automática de las medidas restantes una vez que mejoren las condiciones económicas	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor automática de las medidas restantes una vez que mejoren las condiciones económicas: <ul style="list-style-type: none"> Restricción de las condiciones de acceso a las prestaciones (seis meses en lugar de cuatro) Escala móvil para reducir las prestaciones concedidas a los beneficiarios de ingresos elevados tras seis meses de indemnización.
8-8	C8.I1: FNE-Formación	Objetivo	Formación impartida en el contexto de la FNE- Cursos de formación para la formación		Número	0	400 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de formaciones y otras acciones (validación del acervo, evaluación de competencias).
8-9	C8.I2: Rescate mediante programas de formación dual (Pro A)	Objetivo	Empleados que se benefician del programa Pro-A		Número	0	9 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de empleados que participan en el reciclaje profesional a través de programas de formación dual (Pro-A).
8-10	C8.I3: Subvención para contratos de aprendizaje	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de aprendizaje		Número	0	333 374	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de contratos de aprendizaje para los que se ha pagado una subvención a la contratación al empleador.
8-11	C8.I4: Subvención para contratos de profesionalización	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas para contratos de profesionalización		Número	0	100 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de contratos de profesionalización por los que se ha pagado la subvención excepcional a la profesionalización al empleador.
8-12	C8.I5: Subvención para jóvenes menores de 26 años	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de contratación de jóvenes menores de 26 años		Número	0	337 000	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Número de contratos por los que se ha pagado la subvención a la contratación de jóvenes al empleador.

Número secuencial	Medida	Milestone/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
8-13	C8.16: Creación de puestos de trabajo para los jóvenes en el sector del deporte	Objetivo	Puestos de trabajo creados en el sector del deporte que se benefician de una subvención		Número	0	2 200	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Número de puestos de trabajo creados en el sector del deporte que se benefician de una subvención.
8-14	C8.17: Abastecimiento de escuelas para la excelencia	Objetivo	Lugares construidos o renovados		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Número de plazas construidas o renovadas en «Abastecimiento de escuelas para la excelencia».
8-15	C8.18: «Juntos por el éxito»	Objetivo	Estudiantes que participan en el programa «cordées de la réussite»		Número	0	185 000	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Número de estudiantes que participan en el programa «cordées de la réussite».
8-16	C8.19: Garantías respaldadas por el Estado para préstamos a estudiantes	Objetivo	Beneficiarios de préstamos a estudiantes garantizados por el Estado		Número	0	36 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de beneficiarios de préstamos a estudiantes garantizados por el Estado, tras la modificación del acuerdo con Bpifrance, aumentando la provisión estatal.
8-17	C8.110: Itinerario personalizado para jóvenes de 16 a 18 años que no cumplen el requisito de formación	Objetivo	Participación de los jóvenes en las actividades de la AFPA		Número	0	10 500	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de jóvenes de entre 16 y 18 años que entran en la primera fase del itinerario personalizado ofrecido por la agencia nacional para la formación profesional de adultos (Afpá).

Número secuencial	Medida	Milestone/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
8-18	C8.I11: Creación de plazas en la enseñanza superior	Objetivo	Creación de plazas de enseñanza superior		Número	0	30 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de plazas creadas en la enseñanza superior, según lo comunicado a través de la encuesta «Sistema de información de seguimiento de estudiantes» realizada por la Subdirección de Sistemas Informáticos y Estudios Estadísticos del Ministerio de Educación Superior e Investigación (MESR) (encuesta «le Système d'Information sur le Suivi de l'Etudiant — SISE»).
8-19	C8.I12: Plan para la juventud: educación superior	Objetivo	Creación de plazas de enseñanza superior		Número	0	16 000	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Número de plazas creadas en la enseñanza superior, según las encuestas realizadas por las Academias.
8-20	C8.I13: PACEA y Garantía Juvenil	Objetivo	Beneficiarios de una prestación de la PACEA o de una prestación de la Garantía Juvenil en 2021		Número	0	130 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de jóvenes que han recibido una prestación PACEA o una prestación de garantía juvenil en 2021.
8-21	C8.I14: Contratos subvencionados para jóvenes (PEC y CIE)	Objetivo	Contratos subvencionados		Número	0	65 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de contratos subvencionados, para jóvenes PEC y para jóvenes CIE, según lo comunicado por Pôle Emploi.
8-22	C8.I15: Apoyo a los empleadores para la contratación de personas con discapacidad (AMEETH)	Objetivo	Subvenciones pagadas		Número	0	12 500	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Número de subvenciones a la contratación pagadas por la contratación de un empleado con discapacidad.
8-23	C8.I16: Prórroga del plan de «empleo acompañado»	Hito	Pleno despliegue de la ampliación del plan de «empleo acompañado»	Informe que demuestre la finalización				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Pleno despliegue de la ampliación del plan de «empleo acompañado» de apoyo a las personas con discapacidad.

Número secuencial	Medida	Milestone/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
8-24	C8.I17: Cursos de formación a distancia	Objetivo	Entradas en cursos de formación a distancia		Número	0	30 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de entradas en cursos a distancia propuesto por Pôle Emploi.
8-25	C8.I18: Modernización y digitalización de la formación profesional	Objetivo	Instituciones de formación que declaran haber formado a los participantes, ya sea parcial o totalmente a través del aprendizaje a distancia		Número	0	11 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de instituciones de formación que declaran haber formado a participantes parcial o totalmente a través del aprendizaje a distancia en sus estados financieros y de educación.
8-26	C8.I18: Modernización y digitalización de la formación profesional	Hito	Apoyo a la asistencia a la gestión de proyectos para apoyar el diseño y la difusión de contenidos digitales	Transmisión de prestaciones contractuales				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Resultados obtenidos como parte del apoyo a la asistencia a la gestión de proyectos destinada a apoyar el diseño y la difusión de contenidos digitales (incluidos los 15 expedientes de proyectos).
8-27	C8.I19: Asignación adicional para las asociaciones «Pro Transitions» (AT pro) para la financiación de transiciones profesionales	Objetivo	Financiación de las transiciones profesionales		Número	12 277	16 177	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Aumento del número (+ 3 900) de transiciones profesionales financiadas iniciadas en 2021, en comparación con el número total de transiciones profesionales financiadas en 2020.

Número secuencial	Medida	Milestone/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
8-28	C8.I20: Complemento de las cuentas de aprendizaje individuales para capacidades digitales	Objetivo	Personas que han utilizado su ILA complementaria para inscribirse en una formación sobre capacidades digitales inscrita en el registro nacional de certificaciones profesionales o en el registro específico		Número	0	22 500	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Personas que han utilizado su ILA complementaria para inscribirse en una formación sobre capacidades digitales inscrita en el «registro nacional de certificaciones profesionales» o en el «registro específico».
8-29	C8.I21: Aumento de los recursos de France Compétences	Hito	Firma del acuerdo con France Compétences	Firma del acuerdo				TERCER TRIMESTRE 1	2021	Firma del acuerdo entre el Estado francés y France Compétences para aumentar los recursos financieros de France Competences en 750 000 000 EUR.
8-30	C8.I21: Aumento de los recursos de France Compétences	Objetivo	Firma de contratos de aprendizaje adicionales		Número	302 619	462 619	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de contratos de aprendizaje adicionales firmados (+ 160 000) entre 2021 y 2023, en comparación con la base de referencia de 2019, comunicada por los operadores de competencias.
8-31	C8.I22: Aumento de los recursos de Pôle Emploi	Objetivo	Consejeros de Pôle Emploi contratados		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de consejeros Pôle Emploi contratados con contratos de duración determinada.

I. COMPONENTE 9: Investigación, salud y dependencia, cohesión territorial

El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia francés es reforzar la cohesión social y territorial en sentido amplio. En particular, se centra en la salud, la tecnología digital, la investigación y la educación superior, con ocho inversiones y tres reformas.

El componente incluye inversiones en el sector sanitario en todo el territorio, incluida la modernización y renovación de infraestructuras y la digitalización de la salud. Estas inversiones irán acompañadas de varias reformas de los sistemas de salud y cuidados de larga duración centradas en la mejora de las carreras profesionales de los cuidadores, la definición de políticas de inversión, la simplificación de la organización y la reforma de la atención y la autonomía de las personas mayores.

El componente también incluye una medida para acelerar la conectividad digital en todo el territorio mediante un impulso de la inversión en el plan de banda ancha ultrarrápida «France très haut débit». Irá acompañada de una medida de inclusión digital que permita el acceso de todos a las herramientas digitales.

La investigación pública se apoyará con financiación adicional de la Agencia Nacional de Investigación, lo que permitirá aumentar los índices de éxito de las convocatorias de proyectos de investigación. El Plan de Inversión para el Futuro (PIA4) dedicará convocatorias de proyectos a mejorar las normas de la educación superior promoviendo la excelencia, ayudando a la búsqueda de financiación y mejorando la organización.

El componente 9 responde a la Recomendación específica por país n.º 2020.1.2 sobre la mejora de la resiliencia del sistema sanitario, las recomendaciones específicas por país 2019.3.3, 2020.3.4 y 2020.3.7 sobre la inversión en la transición digital y las infraestructuras, y las recomendaciones específicas por país 2019.3.1 y 2020.3.8 sobre la inversión en investigación y desarrollo. También aborda las recomendaciones específicas por país 2020.3.2 y 2020.3.3 desbloqueando las inversiones públicas y promoviendo al mismo tiempo la inversión privada.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C9.R1): Estrategia Nacional para la Transformación del Sistema Sanitario

La estrategia nacional «Ma Santé2022» se concretó en julio de 2019 con la adopción de la Ley de Organización y Transformación del Sistema Sanitario. Su objetivo es una mejor organización del sistema sanitario a nivel local, en particular mediante la creación de nuevas estructuras sanitarias locales con el objetivo de mejorar la coordinación entre los segmentos de asistencia (como las comunidades sanitarias profesionales territoriales). Esta estrategia nacional se ha visto reforzada por una serie de reformas sucesivas, entre ellas el plan «Investir pour l’Hôpital» (noviembre de 2019), el plan «Séjour de la Santé» (julio de 2020) y una ley destinada a simplificar la gobernanza de los hospitales («loi visant à améliorer le système de santé par la confiance et la simplification», aprobada por el Parlamento en abril de 2021). El objetivo de este último, como medida en el marco del plan de recuperación y resiliencia francés, es reformar la gobernanza hospitalaria, permitiendo una mayor flexibilidad en la organización y el funcionamiento de los hospitales y proporcionando a las unidades hospitalarias un papel más importante en la toma de decisiones.

Reforma 2 (C9.R2): Creación de una nueva rama de la seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía

Con el fin de mejorar la atención a las personas mayores y discapacitadas, la medida preverá la creación de una quinta rama dentro del sistema general de seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía, además de las ramas preexistentes (que cubra los riesgos de enfermedad, jubilación, familia, accidentes laborales y enfermedades profesionales). La Ley de Financiación de la Seguridad Social (LFSS) para 2021 define las primeras medidas para organizar la gobernanza y la financiación de esta quinta rama. La totalidad de la financiación de los centros médico-sociales se transfiere a esta quinta rama de la seguridad social.

Inversión 1 (C9.I1): Sanidad digital

La medida tiene por objeto acelerar el desarrollo de herramientas digitales en el sector sanitario y consta de cuatro submedidas:

- Infraestructura digital estatal en el ámbito de la salud:

Esta inversión acelerará el despliegue de los sistemas de información estatal: el historial médico compartido, la plataforma digital de salud, la ventanilla única para todos los servicios digitales para los profesionales sanitarios y las tarjetas de identificación electrónica para los profesionales sanitarios.

- interoperabilidad y seguridad de los programas informáticos utilizados por los sectores sanitario público y privado

Esta inversión tiene por objeto mejorar el software existente ya utilizado en los sectores público y privado para hacerlos compatibles con los requisitos de interoperabilidad y seguridad impuestos por el Estado. Esta inversión dará prioridad a la inversión tecnológica para promover el intercambio de datos sanitarios, tales como documentos de difusión hospitalaria, informes biológicos, informes e imágenes de radiología, cartas de prescripción y enlace.

- apoyar e incentivar a los profesionales sanitarios en la transición digital

Esta inversión financiará el despliegue de programas informáticos y los usuarios de apoyo. También prestará apoyo financiero para incentivar a los profesionales sanitarios a utilizar los servicios digitales, en particular el historial médico compartido.

- recuperación digital de la medicina social

Esta inversión tiene por objeto dotar a las instalaciones de medicina social de infraestructuras digitales como conexión a internet, ordenadores y software. Concretamente, los profesionales de una o varias regiones invertirán conjuntamente para reducir los costes y garantizar la coherencia.

Inversión 2 (C9.I2): Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria

El objetivo de esta medida es aumentar el apoyo a la inversión en hospitales e instalaciones sanitarias.

Esta medida consiste en i) inversiones en la renovación y modernización de edificios hospitalarios, también en lo que respecta a la eficiencia energética; II) inversiones para construir instalaciones ambulatorias y modernizar infraestructuras y equipos médicos, y iii) inversiones para cumplir las normas de seguridad y medio ambiente.

Inversión 3 (C9.I3): Renovación de establecimientos médico-sociales.

El objetivo de esta medida es renovar, transformar y equipar las instalaciones médico-sociales francesas, en particular los establecimientos para personas mayores dependientes (EHPAD), las instalaciones de vida independiente, las viviendas inclusivas y los «*terceros lugares*» (espacios comunitarios también abiertos al público en general).

Esta medida consiste en i) apoyar las inversiones en el sector médico-social para la renovación, construcción o reconstrucción de EHPAD, instalaciones de vida independiente, viviendas inclusivas y «*terceros lugares*» (espacios comunitarios que también están abiertos al público en general), y ii) apoyar las inversiones en equipos para mejorar las condiciones de acogida de las personas mayores.

Inversión 4 (C9.I4): Línea directa nacional para la prevención del suicidio

La creación de una línea directa nacional para la prevención del suicidio forma parte de la estrategia nacional de salud 2018-2022 y es una de las acciones anunciadas en el plan «Ségur de la santé». La medida apoyará la implantación del sistema de información necesario para el funcionamiento del servicio de la línea directa. Este sistema de información, previsto en el Decreto n.º 2021-1566, de 2 de diciembre de 2021, está a disposición de los centros de respuesta creados por los centros sanitarios regionales.

Inversión 5 (C9.I5): Plan de banda ancha de alta velocidad

El plan inicial de banda ancha de alta velocidad («plan France très haut débit») tenía por objeto mejorar la conectividad en el territorio y proporcionar para 2022 un acceso de «muy alta velocidad» a escala nacional de al menos 30 Mbps. La estrategia se ha revisado para aumentar el nivel de ambición, mejorando la conectividad en las zonas rurales, con el apoyo del plan francés de recuperación y resiliencia.

La medida fomentará la aceleración del despliegue de las redes de acceso de nueva generación (NGA), en particular en fibra óptica, con velocidades superiores a 100 Mbps y generalmente superiores a 1 Gbps. Los proyectos se llevarán a cabo en las denominadas «redes de iniciativa pública», zonas en las que la inversión privada es difícil de atraer y afectan en particular a los siguientes territorios: Aude, Auvergne, Bretagne, Cher, Dordogne, Doubs, Haute-Savoie, Indre, Manche, Mayotte, Sarthe y Seine-et-Marne. El objetivo general del Gobierno es proporcionar pleno acceso de acceso de nueva generación para 2025, en consonancia con los objetivos de la sociedad del gigabit.

Inversión 6 (C9.I6): Inclusión digital

La acción se basa en una iniciativa existente para apoyar la inclusión digital y se espera que forme a 4 asesores digitales adicionales que serán acogidos por las autoridades locales y agentes privados de asociaciones o de la economía social y solidaria (como ayuntamientos, bibliotecas, residencias de ancianos, residencias de ancianos, centros de acción social y asociaciones locales). Estos asesores digitales organizarán talleres y ofrecerán sesiones de formación para que todos puedan asumir gradualmente las tareas digitales cotidianas, como proteger sus datos personales, las redes sociales maestras, comprobar las fuentes de información, elaborar un currículum vitae, vender un artículo, comprar en línea, trabajar a distancia o programar una cita de médico. Recibirán formación previa a sus actividades y continua para ofrecer servicios de calidad a las personas apoyadas, pero también para prepararse para la continuación de su misión más allá de los dos años apoyados por el plan de recuperación y resiliencia.

La medida apoyará paralelamente a las redes locales que ofrecen actividades digitales (etiquetado claro, desarrollo de kits de formación, apoyo al desarrollo de soluciones pedagógicas), así como el desarrollo de «asistentes digitales» («aidants Connect») que ayudan directamente a las personas que realizan tareas digitales.

Inversión 7 (C9.I7): Estrategia de recuperación de I & D (Agencia Nacional de Investigación)

La Ley de programación de la investigación (véase el componente 6) establece la trayectoria de aumento presupuestario de la Agencia Nacional de Investigación, que pasa de 1 EUR 190 000 000 en 2021 a 1 EUR 674 000 000 en 2027. La medida complementará este aumento aumentando la asignación en 2021 y 2022.

Esta inversión adicional aumentará el índice de éxito de las convocatorias de proyectos. El informe adjunto a la Ley de programación de la investigación tiene por objeto aumentar este porcentaje de éxito hasta el 30 % en 2027, frente al 16 % observado en 2018. Se espera que un paso intermedio para alcanzar el 20 % en 2021 se traduzca en unos 2 proyectos seleccionados de un total de 300 10-000 11 presentados para el año. Financiará mejor la investigación fundamental en todos los ámbitos disciplinarios y, en particular, garantizará la financiación de todos los proyectos de excelencia, incluidos los proyectos innovadores y de riesgo en los que se espera que se base la recuperación.

Inversión 8 (C9.I8): Apoyar los ecosistemas de enseñanza, investigación, desarrollo e innovación (PIA4)

Esta dotación del PIA4 (Inversiones para el futuro, *Plan d'Investissements d'Avenir*) tiene por objeto apoyar la innovación en los ámbitos de la enseñanza (desde la guardería a la universidad) y la investigación. La medida se dedicará a tres convocatorias de proyectos.

- El primero, «Excelencia en todas sus formas», apoyará los proyectos de transformación de las instituciones de educación superior con el fin de alcanzar las mejores normas internacionales. Por transformación se entiende cualquier evolución significativa de la institución o del sitio que contribuya a desarrollar su potencial en todas sus misiones, o en las misiones consideradas como las más importantes para la institución o el emplazamiento, como parte de su proyecto estratégico. El objetivo es consolidar y reforzar las comunidades académicas francesas en toda su diversidad y ayudarlas a alcanzar la ambición que se han fijado.
- El segundo apoyará la diversificación de los recursos de financiación de las instituciones de enseñanza superior e investigación. Prestará apoyo a la creación o transformación de servicios dedicados a apoyar la creación de proyectos y a complementar la financiación recibida por las instituciones. Constituiría una palanca para animar a las instituciones a diversificar sus recursos (fondos obtenidos de la Unión Europea, en términos de formación y fondos obtenidos en el marco de la beneficencia y el patrocinio).
- La tercera convocatoria de proyectos se dedica a transformar la educación escolar promoviendo la innovación y nuevas formas de organización y gestión. Se seguirán varias prioridades:
 - Zonas educativas de emergencia: identificar a los alumnos que abandonan la escuela en áreas objetivo, a fin de reforzar los recursos educativos para que alcancen el nivel adecuado.
 - Plataforma nacional «ser matriz»: ofrecer, en particular a través de la tecnología digital, un nuevo enfoque que refuerce el papel, el vínculo y el compromiso de los padres en la escuela. Territorios de abandono cero: fijar la ambición de reducir totalmente el abandono escolar en la enseñanza secundaria y superior a través de métodos de intervención interministerial, asociativos y regionales innovadores.
 - Territorios de las vías de aprendizaje: en colaboración con las empresas, aumentar significativamente la formación en estudios de trabajo mediante el desarrollo de soluciones innovadoras, el fomento de soluciones de asistencia integrada para los

jóvenes (vivienda, movilidad, contrato de trabajo), garantizando el seguimiento de los jóvenes para evitar rupturas.

El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no ocasionar daños significativos» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en asesoramiento interno y externo; que la transición ecológica figura por ley entre los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto dará lugar a la exclusión de: las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁹; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³⁰; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³²; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

²⁹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

³⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencia I	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
9-1	C9.R1 Estrategia Nacional para la Transformación del Sistema Sanitario	Hito	Votación y publicación del proyecto de ley para mejorar el sistema sanitario (simplificación de la gobernanza de los hospitales)	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTR E 4	2021	Entrada en vigor del proyecto de ley para mejorar el sistema sanitario mediante la confianza y la simplificación, lo que permitirá dar a los centros una mayor flexibilidad en su organización, remedializar la gobernanza hospitalaria y otorgar al servicio hospitalario un mayor lugar en la toma de decisiones.
9-2	C9.R1 Estrategia nacional para la transformación del sistema sanitario	Objetivo	Porcentaje de créditos comprometidos para la mejora de los recursos humanos en sanidad		Porcentaje		90 %	TERCER TRIMESTR E 4	2023	Porcentaje de créditos comprometidos para la mejora de los recursos humanos en sanidad.
9-3	C9.R2 Creación de una nueva rama de la seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía	Hito	Ley para la creación de una nueva rama de la seguridad social dedicada a apoyar la independencia de las personas mayores y las personas con discapacidad	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTR E 3	2020	Publicación en el Boletín Oficial de la Ley n.º 2020-991, de 7 de agosto de 2020, sobre la deuda social y la autonomía, que prevé la creación de una nueva rama de la seguridad social dedicada a apoyar la independencia de las personas mayores y las personas con discapacidad.
9-4	C9.I1 Ponerse al día de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Infraestructura digital estatal en el ámbito de la salud		Número (en millones)	9,5	40	TERCER TRIMESTR E 4	2024	Número de pacientes con un historial médico electrónico nacional y una dirección de correo electrónico segura.
9-5	C9.I1 Ponerse al día de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Finalización de la interoperabilidad y la seguridad del software instalado de la flota y apoyo e incentivos para su uso		Número (en millones)	3	15	TERCER TRIMESTR E 4	2024	Documentos digitales elaborados por profesionales sanitarios (como informes de biología, informes de radiología, informes y certificados hospitalarios) y guardados en el nuevo sistema.
9-6	C9.I1 Ponerse al día de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Recuperación digital de la medicina social		Número	0	410 000	TERCER TRIMESTR E 4	2024	Número de registros médico-sociales electrónicos activos.

Número secuencia I	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
9-7	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Establecimientos subvencionados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovación ligera		Número	0	800	TERCER TRIMESTR E 1	2023	Número de establecimientos a los que la ARS (Agencia Regional de Salud) ha asignado inversiones de créditos en instalaciones técnicas, equipos o rehabilitación ligera. Cálculo acumulativo: número de diferentes instituciones sanitarias que recibieron créditos para invertir en instalaciones técnicas, equipos u obras de renovación ligera.
9-8	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Número de proyectos de inversión en la construcción, renovación energética o modernización de establecimientos médicos (> 20 millones EUR) (acumulado)		Número	0	10	TERCER TRIMESTR E 4	2024	Número de proyectos de inversión para la construcción, renovación energética o modernización de establecimientos médicos, validados por la ARS (Agencia Regional de Salud) por un importe superior a 20 000 000 EUR. Cálculo acumulativo.
9-9	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Número de proyectos de inversión en la construcción, renovación energética o modernización de establecimientos médicos (> 20 millones EUR)		Número	10	30	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Número de proyectos de inversión para la construcción, renovación energética o modernización de establecimientos médicos, validados por la ARS (Agencia Regional de Salud) por un importe superior a 20 000 000 EUR. Cálculo acumulativo.
9-10	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Número de establecimientos apoyados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovación ligera		Número	800	1 000	TERCER TRIMESTR E 4	2025	Número de establecimientos a los que la ARS (Agencia Regional de Salud) ha asignado créditos de inversión para instalaciones técnicas, equipos o renovación ligera. Cálculo acumulativo: número de centros sanitarios diferentes que recibieron tales créditos.
9-11	C9.I3 Renovación de centros médico-sociales	Objetivo	Número de residencias de ancianos que se han beneficiado de asistencia con equipos para mejorar las condiciones de acogida de las personas mayores («inversión diaria») (acumulativo)		Número		3 000	TERCER TRIMESTR E 4	2022	Número de hogares para personas mayores dependientes que han recibido financiación en el marco del régimen de «inversiones diarias».

Número secuencia I	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
9-12	C9.13 Renovación de establecimientos médicos-sociales	Objetivo	Número de instalaciones para personas mayores en las que se han llevado a cabo proyectos de renovación, construcción o reconstrucción		Número		600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalaciones para personas mayores (EHPAD, instalaciones de vida independiente, viviendas inclusivas o terceros lugares) en las que se hayan llevado a cabo proyectos de renovación, construcción o reconstrucción.
9-13	C9.14 Línea directa nacional para la prevención del suicidio	Hito	Activación del servicio telefónico para prevenir el suicidio	Activación de la línea directa				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Activación del servicio telefónico para prevenir el suicidio.
9-14	C9.15 Plan de banda ancha muy rápida («Plan France très haut débit»)	Objetivo	Alojamiento adicional y locales comerciales que pueden conectarse a la fibra		Número	0	1 700 000	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Número de viviendas y locales comerciales adicionales (en comparación con 2020) que pueden conectarse a fibra en 2021.
9-15	C9.15 Plan de banda ancha muy rápida («Plan France très haut débit»)	Objetivo	Alojamiento adicional y locales comerciales que pueden conectarse a la fibra		Número	0	2 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de viviendas y locales comerciales adicionales (en comparación con 2022) que pueden conectarse a fibra en 2023.
9-16	C9.16 Inclusión digital	Objetivo	Formación de asesores digitales de France Services		Número	0	3 600	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de asesores digitales de France Services formados en el marco de la campaña de formación y contratación.
9-17	C9.17 Estrategia de recuperación de I & D — Agencia Nacional de Investigación	Objetivo	Tasa global de éxito de convocatorias de proyectos genéricos y específicas		Porcentaje	16	20	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Relación entre el número de proyectos seleccionados por la Agencia Nacional de Investigación y el número de proyectos presentados en las convocatorias genéricas y específicas. La proporción de convocatorias de proyectos lanzadas en el año 2021 se medirá en el primer trimestre de 2 del año 2022.

Número secuencia I	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivo			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
9-18	C9.I8 PIA4 — Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, promoción e innovación	Hito	Las tres convocatorias de proyectos puestas en marcha («ExcelencES», «Diversificación de los recursos de las instituciones de educación superior e investigación» y «Transformación de la educación escolar mediante el fomento de la innovación y nuevas formas de organización y gestión»)	Publicación de las convocatorias en el sitio web				TERCER TRIMESTR E 4	2021	Todas las convocatorias de proyectos lanzadas en el marco de esta medida, con un mandato que incluya como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada.
9-19	C9.I8 PIA4 Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, promoción e innovación	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del primer ministro	Informe del Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)				TERCER TRIMESTR E 4	2023	Decisión de ejecución del primer ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de interés publicadas en el marco del hito 9-18; permitir que la contractualización con los beneficiarios mediante la concesión de fondos se firme para todos los beneficiarios.

J. COMPONENTE 10: REPowerEU

El objetivo del capítulo de REPowerEU es apoyar las ambiciones de Francia en términos de independencia y transición energéticas, en el contexto de las nuevas realidades geopolíticas y del mercado de la energía. Se espera que la financiación en el marco de REPowerEU ayude a financiar dos ejes principales necesarios para reforzar la soberanía energética de Francia y reducir su dependencia energética: descarbonización de la industria — en particular mediante el desarrollo del sector del hidrógeno sin combustibles fósiles y renovable — y renovación energética de las viviendas privadas y los edificios públicos. También se espera que tres reformas en el marco del capítulo REPowerEU ayuden a Francia a alcanzar sus objetivos y proporcionen una mayor coherencia política. Se espera que la aplicación de las reformas destinadas a acelerar el despliegue de fuentes de energía renovables y aumentar la sobriedad energética, con el apoyo de una nueva Secretaría General de Planificación Ecológica, junto con las cuatro medidas de inversión (medidas de eficiencia energética, la medida de apoyo a la industria sin combustibles fósiles y la medida de aumento de la producción y la adopción de hidrógeno sin combustibles fósiles) contribuyan a reducir la dependencia de los combustibles fósiles.

La ejecución de la medida de inversión relativa al hidrógeno de los PIICE tiene una dimensión plurinacional y transfronteriza, con la excepción del proyecto relacionado con el desarrollo de vehículos de emisión cero. Además, con la inversión relacionada con la renovación energética de los edificios públicos y la medida ampliada C10.I4 Renovación energética de carácter privado, el plan contribuye a aumentar el ritmo de renovación de los edificios con el objetivo de reducir la dependencia de los combustibles fósiles y reducir la demanda energética. Estas medidas se complementan con la medida de la industria sin combustibles fósiles, que también tiene por objeto reducir la dependencia de los combustibles fósiles y reducir la demanda energética del sector industrial.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C10.R1): Ley de aceleración de la producción de energías renovables

El objetivo de esta reforma es acelerar la adopción de las energías renovables en Francia, con el fin de alcanzar los objetivos de transición energética de Francia y garantizar su seguridad del suministro energético. Francia adoptará una ley sobre la aceleración de la producción de energías renovables a mediados de 2023, con el objetivo de resolver los principales cuellos de botella que actualmente dificultan el despliegue de las energías renovables: en particular, se espera facilitar la concesión de permisos y definir «zonas de aceleración» que propicien el rápido desarrollo de proyectos, en particular de energía

eólica, solar (incluida la térmica, fotovoltaica y agroeléctrica) y metanización.

En cuanto a los procedimientos, se espera que la Ley establezca un punto de entrada único para el examen de las solicitudes de permiso (el«*préfectoralde referencia*», que representa al Estado a nivel regional o local). También se espera que promueva la participación de todos los municipios en la identificación de «zonas de aceleración».

Serán directamente aplicables varias disposiciones legislativas de gran alcance:

- la planificación territorial de las energías renovables se basará en un proceso ascendente, en el que participen todos los representantes de los municipios y territorios, encargados de definir las «zonas de aceleración», tras un sólido proceso de consulta con todas las partes interesadas;
- La aceleración de la planificación de la energía eólica marina: se iniciarán debates públicos sobre las cuatro zonas costeras de Francia con el fin de definir una cartografía de los proyectos de energía eólica marina y el Estado será responsable de los estudios técnicos, lo que se espera que permita al GRT (gestor de la red de transporte) anticipar las obras de conexión;
- la simplificación de la instalación de paneles fotovoltaicos en autopistas y zonas ferroviarias abandonadas;
- el desarrollo del autoconsumo colectivo se reforzará orientando los ingresos de la producción adicional de energías renovables en viviendas de renta baja(*Habitation à Loyer modéré*, HLM) a la reducción de los costes, el mantenimiento o la reparación de la instalación; y aclarando el marco contractual para las comunidades de autoconsumo.

Reforma 2 (C10.R2): Creación de la Secretaría General de Planificación Ecológica (SGPE)

Antes del primer trimestre de 1 2023 se creará una Secretaría General de Planificación Ecológica (SGPE) bajo la autoridad del Primer Ministro. Sus prerrogativas se establecerán claramente mediante decreto. La SGPE se encargará de coordinar el desarrollo de estrategias nacionales en materia de clima, energía, biodiversidad y economía circular, garantizando el cumplimiento de los compromisos europeos e internacionales de Francia. La SGPE también se encargará de garantizar la aplicación de estas estrategias por parte de todos los ministerios afectados y su traducción en planes de acción. Se espera que la SGPE garantice la evaluación periódica de las políticas llevadas a cabo en el marco de estas estrategias y planes de acción y la publicación de indicadores para informar sobre sus progresos. El SGPE preparará y coordinará las respuestas del Gobierno a los dictámenes del Consejo Superior del Clima.

Reforma 3 (C10.R3): Plan de sobriedad energética

Antes de finales de 2022, el Gobierno publicará un plan de sobriedad energética para acelerar la reducción del consumo de energía mediante el fomento de acciones de eficiencia energética en las que participen el Estado, las autoridades locales, las empresas y los ciudadanos, con el objetivo de reducir el consumo de energía en un 10 % de aquí a 2024 (en comparación con el invierno de 2018-2019). El plan de sobriedad energética incluirá medidas transversales y sectoriales que cada participante deberá aplicar con carácter voluntario. El plan de sobriedad energética contendrá propuestas de reducción de la energía en diversos ámbitos, como la vivienda, el transporte y la industria. Se espera que la mayoría de las acciones propuestas se refieran a edificios (por ejemplo, la reducción de la temperatura de calefacción de los locales/viviendas, la reducción de la

temperatura de calefacción de los depósitos de agua caliente, etc.).

Inversión 1 (C10.I1): Industria sin combustibles fósiles

El objetivo de esta medida es apoyar las inversiones en la descarbonización del calor industrial, la eficiencia energética y los cambios en los procesos industriales para reducir el consumo de energía fósil.

La medida consiste en financiar proyectos seleccionados mediante convocatorias en tres categorías: I) producción de calor a partir de biomasa; II) proyectos a gran escala para reducir el consumo de energía fósil; III) proyectos de descarbonización a pequeña escala.

Inversión 2 (C10.I2): PIICE hidrógeno

El objetivo de la medida es contribuir a la adopción de la producción de hidrógeno y la tecnología basada en el hidrógeno y el transporte de emisión cero.

Esta medida consiste en inversiones en investigación y desarrollo en los proyectos Genvia, Arkema y Faurecia.

Inversión 3 (C10.I3): Renovación térmica de edificios públicos

El objetivo de esta medida es reducir el consumo de energía del parque inmobiliario del Estado. Esta medida consiste en el apoyo a proyectos de renovación térmica de edificios públicos pertenecientes al Estado.

Inversión 4 (C10.I4): Medida ampliada: Renovación energética de viviendas privadas, con «MaPrimeRenov»

El objetivo de esta medida es reducir el consumo de energía del parque de viviendas privadas. Consiste en la ampliación de la medida C1.I1 «Renovación energética de edificios privados», en el marco del componente 1: Renovación de edificios, cuyo objetivo es aumentar el número de viviendas privadas que reciben subvenciones para obras de renovación de la eficiencia energética.

Inversión 5 (C10.I5): Medida ampliada: Apoyo a la demanda de vehículos limpios

El objetivo de la medida es apoyar la demanda de vehículos limpios, principalmente de los hogares.

La medida consiste en una «prima ecológica» para los vehículos ligeros destinada a apoyar la compra de un vehículo eléctrico o de hidrógeno de emisión cero. Se trata de una ampliación de la medida C3.I2.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
10-1	C10.R1 Ley de aceleración de la producción de energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la Ley de aceleración de la producción de energías renovables	Disposiciones de la Ley que prevén la entrada en vigor de las disposiciones directamente aplicables				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Promulgación de la Ley y entrada en vigor de las disposiciones directamente aplicables en materia de ordenación territorial para definir las «zonas de aceleración», debate público sobre la planificación eólica marina, simplificación de los procedimientos para la instalación de paneles fotovoltaicos en autopistas y zonas ferroviarias abandonadas y desarrollo del autoconsumo colectivo.
10-2	C10.R2 Creación de la Secretaría General de Planificación Ecológica (SGPE)	Hito	Entrada en vigor del Decreto por el que se desarrolla la creación de la SGPE	Disposiciones del decreto por las que se indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor del Decreto n.º 2022-990 por el que se crea la SGPE y su entrada en funcionamiento. El Decreto establecerá las prerrogativas de la SGPE, entre las que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> - coordinar el desarrollo de estrategias nacionales en materia de clima, energía, biodiversidad y economía circular; - garantizar la aplicación de estas estrategias por parte de todos los ministerios afectados y su traducción en planes de acción; - preparar y coordinar las respuestas del Gobierno a los dictámenes del Consejo Superior del Clima.
10-3	C10.R3 Plan de sobriedad energética	Hito	Publicación del plan de sobriedad energética	Publicación del plan de sobriedad energética				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Publicación del plan de sobriedad energética con el objetivo de reducir en un 10 % el consumo nacional de energía de aquí a 2024 (en comparación con el invierno de 2018-2019). El plan incluirá propuestas de reducción de la energía en diversos sectores, como la vivienda, el transporte y la industria.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
10-4	C10.11 Industria sin combustibles fósiles	Hito	Selección de proyectos que logren una reducción prevista del consumo de energía fósil	Selección de proyectos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Selección de proyectos que logren conjuntamente una reducción prevista del consumo de energía fósil de 250 GWh de energía primaria al año. La reducción de GWh de energía primaria se calcula en comparación con la situación «antes de la inversión», y la define el operador en la respuesta a la licitación. Las inversiones realizadas en instalaciones del RCDE alcanzarán las emisiones previstas de GEI en consonancia con las condiciones de la descripción de la medida. Las soluciones de biomasa se ajustarán a las condiciones de la descripción de la medida.
10-5	C10.11 Industria sin combustibles fósiles	Hito	Puesta en servicio de proyectos que logren una reducción prevista del consumo de energía fósil	Puesta en servicio de proyectos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Puesta en servicio de proyectos que logren conjuntamente una reducción prevista del consumo de energía fósil de 200 GWh de energía primaria al año. La reducción en GWh del consumo de energía primaria se calcula en comparación con la situación «antes de la inversión», y la define el operador en la respuesta a la licitación. Los proyectos se seleccionan mediante convocatorias en tres categorías: 1) Producción de calor de biomasa a través de proyectos de instalación de una nueva caldera de biomasa que sustituya a una unidad alimentada con combustibles fósiles. La solución de biomasa cumplirá los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II), y los actos delegados y de ejecución conexos. 2) Proyectos a gran escala (más de 3 millones EUR) para reducir el consumo de energía fósil. Por ejemplo, proyectos sobre eficiencia energética, recuperación del calor residual, inversiones en cambio de procesos en la industria y electrificación. 3) Proyectos de descarbonización a pequeña escala

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>(menos de 3 millones EUR). Por ejemplo, proyectos sobre eficiencia energética, recuperación del calor residual, inversiones en cambio de procesos en la industria y electrificación.</p> <p>Se exigirá el cumplimiento del principio DNSH para los proyectos seleccionados no evaluados en el período 10-4. Las inversiones realizadas en instalaciones del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) permitirán reducir la intensidad de las emisiones de CO₂, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no causar un perjuicio significativo» del Reglamento (UE) 2021/241. No se subvencionará la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³³; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen la intensidad prevista de las emisiones de gases de efecto invernadero que no sea inferior a los parámetros de referencia pertinentes³⁴; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³⁶</p>

³³ Excepto en el caso de a) los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), letra b), actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) para las que el uso de combustibles fósiles es temporal y técnicamente inevitable para la transición hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles. El calendario de la eliminación gradual completa de los combustibles fósiles debe basarse en hitos precisos.

³⁴ Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes (parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita para las actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión), se facilitará una explicación de las razones por las que esto no es posible.

³⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
10-7	C10.I2 PIICE Hidrógeno	Hito	Electrolizador de óxido sólido de alta temperatura (proyecto Genvia)	Instalación del primer demostrador				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Instalación del primer demostrador de un electrolizador de tecnología de óxido sólido de alta temperatura
10-8	C10.I2 PIICE Hidrógeno	Hito	Membranas poliméricas de nueva generación (proyecto Arkema)	Instalación de líneas piloto de producción				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalación de líneas piloto para la fabricación de resinas y revestimientos necesarios para la producción de membranas poliméricas de nueva generación
10-9	C10.I2 PIICE Hidrógeno	Hito	Depósitos de hidrógeno de gas (proyecto Faurecia)	Instalación de la línea piloto de producción				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalación de la línea piloto de producción de los depósitos de hidrógeno de gas GenII
10-10	C10.I3 Renovación térmica de edificios públicos	Objetivo	Proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado, para los que se ha notificado el contrato de obras de renovación		Número		1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado para los que se ha notificado al menos un contrato de obras de renovación. Estos proyectos se seleccionaron a través de dos convocatorias de proyectos («Résilience I» y «Résilience II»).
10-11	C10.I3 Renovación térmica de edificios públicos	Objetivo	Número de proyectos de renovación energética en edificios pertenecientes al Estado		Número	0	900	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Número de proyectos de renovación energética en edificios pertenecientes al Estado. Estos proyectos se seleccionaron a través de dos convocatorias de proyectos («Résilience I» y «Résilience II»).

Número secuencial	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo para el objetivo			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
10-12	C10.14 Renovación energética de viviendas privadas, con «MaPrimeRenov»	Objetivo	Número de TMP concedidos a propietarios privados		Número	700 000	1 150 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de «MaPrimeRenov» (TMP) concedidas a propietarios privados acumulativamente en 2024 y 2025
10-13	C10.15 Apoyo a la demanda de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas		Número	0	109 300	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de primas ecológicas concedidas a vehículos ligeros (vehículos privados, vehículos comerciales, excluidos los vehículos híbridos enchufables) en 2024.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Francia, incluido el capítulo de REPowerEU, asciende a 41 EUR 089 518 309.

El coste total estimado del capítulo de REPowerEU es de 3 EUR 068 392 430.

SECCIÓN 2: APOYO FINANCIERO

1. Participación financiera

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1-1	C1.R1 Política de vivienda	Hito	Reforma de la MAP («aides personnelles au logement»)
1-4	C1.I1 Renovación energética de edificios privados	Objetivo	Número de TMP validados
1-6	C1.I2 Renovación energética de viviendas sociales	Objetivo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención de rehabilitación
1-8	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado para los que se ha notificado el contrato de obras de renovación
2-4	C2.I1 Descarbonización de la industria	Objetivo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas
2-6	C2.I2 Densificación urbana: construcción sostenible	Objetivo	Número de municipios beneficiarios de la ayuda
3-1	C3.R1 Ley de Movilidad	Hito	Artículo 35.2 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre Movilidad.
3-2	C3.R1 Ley de Movilidad	Hito	Artículo 172 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre Movilidad.
3-4	C3.R2 Presupuesto verde	Hito	Presupuesto verde con la Ley de financiación
3-5	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Hito	Celebración de los acuerdos de financiación
3-15	C3.I2 Apoyo a la adquisición de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas
3-18	C3.I3 Movilidad diaria	Hito	Acuerdos de financiación AFITF
3-21	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Acuerdos de financiación AFITF
3-22	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Firma por la ASP (Agence de Services et de Paiement) del acuerdo de financiación para nuevas estaciones de recarga
3-27	C3.I5 Ecologización del parque automovilístico estatal	Objetivo	Número de vehículos híbridos eléctricos y enchufables adquiridos por la administración francesa
3-29	C3.I6 Ecologización de los puertos	Hito	Acuerdos de financiación AFITF

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
4-1	C4.R1: Reforma de la gobernanza del Programa de Inversiones de Avenir (PIA)	Hito	Gobernanza revisada del <i>programa de inversiones d'avenir</i>
4-2	C4.II: Innovar para la transición ecológica	Objetivo	Número de «estrategias de aceleración» validadas
6-5	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Objetivo	Número de estrategias validadas
7-3	C7.R2 Experimentación en Derecho Orgánico	Hito	Entrada en vigor de la ley destinada a consagrar el derecho a diferenciación
7-6	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Presentación del informe de la CAFP (Commission sur l'Avenir de Finances Publiques)
7-7	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Aplicación de las recomendaciones seleccionadas del informe CAFP
7-8	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Aplicación de un régimen de contención de la deuda de la COVID en el proyecto de plan presupuestario
7-10	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Publicación de los resultados de las reformas de productividad
7-11	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas sobre las finanzas públicas
7-35	Procedimientos de control y auditoría en la aplicación del MRR	Hito	Organización del sistema y tratamiento de los datos y organización de las auditorías
8-3	C8.R2 Reforma de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo	Hito	Reforma del régimen de reducción del tiempo de trabajo para impulsar la actividad económica mediante una restricción gradual de la generosidad y unas condiciones de acceso más estrictas a los regímenes
8-4	C8.R3 Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo	Hito	Adopción de enmiendas a la ley destinadas a dotar a Francia de un sistema más eficaz de agentes de la «salud en el trabajo», centrándose en la prevención, por una parte, y la reorganización de la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo», por otra
8-6	C8.R4 Reforma del seguro de desempleo	Hito	Entrada en vigor de varias medidas de la reforma del régimen de desempleo
8-10	C8.I3 Subvención de alquiler para contratos de aprendizaje	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de aprendizaje
8-12	C8.I5 Subvención para jóvenes menores de 26 años	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de contratación de jóvenes menores de 26 años
8-15	C8.I8 «Juntos por el éxito»	Objetivo	Estudiantes que participan en el programa «cordées de la réussite»
8-19	C8.I12 Plan para la juventud: educación superior	Objetivo	Creación de plazas de enseñanza superior
8-22	C8.I15 Apoyo a los empleadores para la contratación de personas con discapacidad (AMEETH)	Objetivo	Subvenciones pagadas
8-29	C8.I21 Aumento de los recursos de France Compétences	Hito	Firma del acuerdo con France Compétences
9-1	C9.R1 Estrategia Nacional para la Transformación del Sistema Sanitario	Hito	Votación y publicación del proyecto de ley para mejorar el sistema sanitario (simplificación de la gobernanza de los hospitales).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
9-3	C9.R2 Creación de una nueva rama de la seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía	Hito	Ley para la creación de una nueva rama de la seguridad social dedicada a apoyar la independencia de las personas mayores y las personas con discapacidad
9-18	C9.I8 PIA4 — Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, promoción e innovación	Hito	Las tres convocatorias de proyectos se han publicado («ExcellencES», «Diversificación de los recursos de las instituciones de educación superior e investigación» y «Transformación de la educación escolar mediante el fomento de la innovación y nuevas formas de organización y gestión»)
		Importe del tramo	8 EUR 505 747 126 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1-3 bis	C1.R2 Revisión de la regulación térmica con RE2020	Hito	Revisión de la regulación térmica RE2020
1-5	C1.I1 Renovación energética de edificios privados	Objetivo	Número de TMP validados
1-7	C1.I2 Renovación energética de viviendas sociales	Objetivo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención de rehabilitación
1-9	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de edificios públicos pertenecientes a entes locales y regionales que han sido objeto de una notificación de subvención del Estado o del Consejo Regional para las obras de renovación energética
2-1	C2.R1 Ley Climate & Resilience	Hito	Ley Climate & Resilience
2-3	C2.R2 Ley de Economía Circular	Hito	Decretos de aplicación de la Ley contra los residuos y la economía circular
2-5	C2.I1 Descarbonización de la industria	Objetivo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas
2-7	C2.I3 Densificación urbana: antiguas zonas industriales	Objetivo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para la explotación de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas
2-9	C2.I4 Biodiversidad	Objetivo	Número de proyectos subvencionados en los ámbitos de la restauración ecológica y las zonas protegidas
2-11	C2.I6 Redes de agua seguras	Objetivo	Número de km lineales de redes de agua potable y redes de saneamiento apoyadas
2-12	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación, el reciclado y los sistemas de eliminación de residuos	Objetivo	Número de contratos firmados para la modernización de los centros de clasificación
2-13	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación, el reciclado y los sistemas de eliminación de residuos	Hito	Inversión en clasificación y recogida de residuos y en tratamiento de residuos médicos
2-16	C2.I9 Plan de proteínas vegetales	Objetivo	Número de proyectos que recibirán fondos del «plan proteico» para invertir en la producción de proteaginosas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3-6	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Interruptores
3-7	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Catenarias
3-8	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias regeneradas
3-9	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Túneles
3-10	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Hito	Tratamiento medioambiental de los ferrocarriles
3-16	C3.I2 Apoyo a la adquisición de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas
4-3	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Hito	Publicación de convocatorias de propuestas o convocatorias de interés
4-8	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Hito	Firma de la decisión de asignar ayuda financiera a promotores privados en el marco del PIICE sobre hidrógeno
4-10	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos seleccionados para recibir ayuda en el marco del fondo de apoyo a la inversión
4-11	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos de I & D seleccionados para promover aeronaves hipocarbónicas y eficientes desde el punto de vista energético
5-1	C5.R1 Aplicación de la legislación relativa al apoyo a la producción de municiones	Hito	Ley n.º 2020-1525 (loi ASAP)
6-2	C6.R1 Ley de Programación de la Investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020 — contrataciones por mandato
6-4	C6.I1 Preservar el empleo de I & D	Objetivo	Número de miembros del personal de I & D que se benefician de la medida
6-8	C6.I3 PIA — Empresas innovadoras	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas o interés
6-10	C6.I4 Espacio	Objetivo	Adjudicación de contratos a los beneficiarios
6-11	C6.I4 Espacio	Objetivo	Número de beneficiarios
7-1	C7.R1 3DS Ley	Hito	Entrada en vigor de la Ley 3DS
7-5	C7.R3 Transformación de la función pública	Hito	Ejecución de las acciones identificadas como parte de los proyectos puesta en marcha sobre contratación e igualdad de oportunidades
7-12	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Salida de las medidas de emergencia en condiciones sanitarias
7-13	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Construcción de leyes financieras articuladas con evaluaciones del gasto público que cubren el ámbito de la administración pública de conformidad con la trayectoria de gasto de la Ley de programación de las finanzas públicas
7-15	C7.I1 Mejora digital de las empresas	Objetivo	Número de empresas que recibieron una subvención para fomentar las inversiones digitales
7-20	C7.I4 Mejora digital del Estado: identificación digital	Objetivo	Número de tarjetas de identidad digitales producidas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7-26	C7.I9 Transformación digital de la escuela	Objetivo	Número de clases escolares equipadas digitalmente
8-1	C8.R1 Reforma de la prestación de servicios por la agencia de desempleo	Objetivo	Agencias que han integrado servicios de Capp'Emploi
8-2	C8.R1 Reforma de la prestación de servicios por la agencia de desempleo	Objetivo	Agencias con un consejero de compensación
8-7	C8.R4 Reforma del seguro de desempleo	Hito	Entrada en vigor automática de las medidas restantes una vez mejora de las condiciones económicas
8-8	C8.I1 Formación FNE	Objetivo	Formación impartida en el contexto de los itinerarios de formación FNE-Formation
8-11	C8.I4 Subvención de alquiler para contratos de profesionalización	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas para contratos de profesionalización
8-16	C8.I9 Garantías respaldadas por el Estado para préstamos a estudiantes	Objetivo	Beneficiarios de préstamos a estudiantes garantizados por el Estado
8-17	C8.I10 Cursos personalizados para jóvenes de entre 16 y 18 años	Objetivo	Participación de los jóvenes en las actividades de la AFPA
8-18	C8.I11 Creación de plazas en la enseñanza superior	Objetivo	Creación de plazas de enseñanza superior
8-20	C8.I13 PACEA y Garantía Juvenil	Objetivo	Beneficiarios de PACEA y garantías juveniles a partir de 2021
8-21	C8.I14 Contratos subvencionados para jóvenes (PEC y CIE)	Objetivo	Contratos complementarios subvencionados
8-26	C8.I18 Contenido educativo digital: plataformas de contenidos digitales	Hito	Apoyo a la asistencia a la gestión de proyectos para apoyar el diseño y la difusión de contenidos digitales
8-27	C8.I19 Asignación adicional para las asociaciones «Pro transition» (AT pro) para la financiación de las transiciones profesionales	Objetivo	Financiación de las transiciones profesionales
8-28	C8.I20 Creación de cuentas de aprendizaje individuales para capacidades digitales	Objetivo	Personas que han utilizado su ILA completada para inscribirse en una formación sobre competencias digitales inscrita en el registro nacional de certificaciones profesionales o en el registro específico
8-31	C8.I22 Aumento de los recursos de Pôle Emploi	Objetivo	Consejeros de Pôle Emploi contratados
9-11	C9.I3 Renovación de establecimientos médicos y sociales	Objetivo	Número de residencias de ancianos que se han beneficiado de asistencia con equipos para mejorar las condiciones de acogida de las personas mayores («inversión diaria») (acumulativo)
9-13	C9.I4 Línea directa nacional de prevención del suicidio	Hito	Activación del servicio telefónico para prevenir el suicidio
9-14	C9.I5 Plan de banda ancha muy rápida («Plan France très haut débit»)	Objetivo	Alojamiento adicional y locales comerciales que pueden conectarse a la fibra
9-16	C9.I6 Inclusión digital	Objetivo	Formación de asesores digitales de France Services
9-17	C9.I7 Recuperación de I & D	Objetivo	Tasa global de éxito de convocatorias de proyectos genéricos y específicas
		Importe del tramo	12 EUR 217 010 020 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencia 1	Medida relacionada (reforma) o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1-2	C1.R1 Política de vivienda	Hito	Reforma de las viviendas de alquiler Pinel y de gama media
1-10	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de m ² de plantas de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado en el que se han completado las obras de renovación energética
1-13	C1.I4 Renovación energética de microempresas y pymes	Objetivo	Número de empresas que se benefician del crédito fiscal o de las medidas de acompañamiento
2-8	C2.I3 Densificación urbana: antiguas zonas industriales	Objetivo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para la explotación de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas
2-10	C2.I5 Prevención de riesgos sísmicos en el DOM	Objetivo	Número de edificios afectados — riesgos sísmicos en el DOM
2-17	C2.I10 Bosques	Objetivo	Superficie forestal para la que se ha comprometido una subvención para mejorar, adaptar, regenerar o reconstituir el bosque
3-3	C3.R1 Ley de Movilidad	Hito	Artículo 3 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019
3-11	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales
3-12	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales de transporte de mercancías
3-23	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Estaciones de recarga
3-24	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Kilómetros de carriles reservados completados
3-28	C3.I5 Ecologización del parque automovilístico estatal	Objetivo	Número de vehículos híbridos eléctricos y enchufables adquiridos por la administración francesa
3-30	C3.I6 Ecologización de los puertos	Objetivo	Nuevas conexiones eléctricas en los muelles
3-32	C3.I7 Reforzar la resiliencia de las redes eléctricas	Hito	Inicio de los proyectos
4-4	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Hito	Adjudicación de los contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
5-2	C5.R2: Contribuciones de las empresas a transformaciones económicas, sociales y medioambientales	Hito	Artículo 244 de la Ley n.º 2020-1721 (loi de finances 2021)
6-1	C6.R1 Ley de Programación de la Investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020 — entrada en vigor de los decretos
6-6	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas o interés
7-9	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Nueva Ley de Programación de las Finanzas Públicas (LPPF, «Loi de Programmation des Finances Publiques»)
7-17	C7.I2 Mejora digital de las autoridades estatales y locales	Objetivo	Número de empresas que se benefician de órdenes públicas

Número secuencia I	Medida relacionada (reforma) o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7-18	C7.I2 Mejora digital de las autoridades estatales y locales	Objetivo	Porcentaje de funcionarios cuyo trabajo puede desempeñarse a distancia equipados para el teletrabajo
7-21	C7.I4 Mejora digital del Estado: identificación digital	Objetivo	Número de titulares del nuevo documento de identidad con un compartimento de «identidad digital»
7-22	C7.I5 Equipos del Ministerio del Interior	Hito	Inversión para reforzar los equipos digitales del Ministerio del Interior
7-24	C7.I7 Teletrabajo en el Ministerio del Interior	Hito	Inversión para reforzar la conectividad digital del Ministerio del Interior
8-9	C8.I2 Rehabilitación mediante programas de formación dual (Pro A)	Objetivo	Empleados que se benefician del programa Pro-A
8-13	C8.I6 Creación de puestos de trabajo para los jóvenes en el sector del deporte	Objetivo	Puestos de trabajo creados en el sector del deporte que se benefician de una subvención
8-14	C8.I7 Refuerzo de las escuelas por la excelencia	Objetivo	Lugares construidos o renovados
8-23	C8.I16 Ampliación del plan de «empleo acompañado»	Hito	Pleno despliegue de la ampliación del plan de «empleo acompañado»
8-24	C8.I17 Cursos de formación a distancia	Objetivo	Entradas en cursos de formación a distancia
8-30	C8.I21 Aumento de los recursos de France Compétences	Objetivo	Firma de contratos de aprendizaje adicionales
9-2	C9.R1 Estrategia Nacional para la Transformación del Sistema Sanitario	Objetivo	Porcentaje de créditos comprometidos para la mejora de los recursos humanos en sanidad
9-7	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Establecimientos subvencionados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovación ligera
9-15	C9.I5 Plan de banda ancha muy rápida («Plan France très haut débit»)	Objetivo	Alojamiento adicional y locales comerciales que pueden conectarse a la fibra
9-19	C9.I8 PIA4 — Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, promoción e innovación	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
10-1	C10.R1 Ley de Aceleración de la Producción de Energías Renovables	Hito	Entrada en vigor de la Ley de aceleración de la producción de energías renovables
10-2	C10.R2 Creación de la Secretaría General de Planificación Ecológica (SGPE)	Hito	Entrada en vigor del Decreto por el que se desarrolla la creación de la SGPE
10-3	C10.R3 Plan de sobriedad energética	Hito	Publicación del plan de sobriedad energética
10-4	C10.I1 Industria sin combustibles fósiles	Hito	Selección de proyectos que logren una reducción prevista del consumo de energía fósil
10-10	C10.I3 Renovación térmica de edificios públicos	Objetivo	Proyectos de renovación de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado, para los que se ha notificado al menos un contrato de obras de renovación

Número secuencia 1	Medida relacionada (reforma) o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Plazos Cantidad	8 EUR 662 970 741 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencia 1	Medida relacionada (reforma) o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1-11	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de m ² de plantas de emplazamientos públicos pertenecientes al Estado en el que se han completado las obras de renovación energética
1-12	C1.I3 Renovación térmica de edificios públicos	Objetivo	Número de escuelas, escuelas superiores o escuelas secundarias en las que se han completado las obras de renovación energética
2-2	C2.R1 Ley Climate & Resilience	Anillo de asistencia técnica	Ley Climate & Resilience — Zonas de bajas emisiones de gases de efecto invernadero
3-19	C3.I3 Movilidad diaria	Objetivo	Infraestructura de transporte público
3-25	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Proyectos realizados en vías navegables
3-26	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Modernización de la red CROSS y sistema numérico de asuntos marítimos
6-7	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
6-9	C6.I3 PIA — Empresas innovadoras	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
6-12	C6.I4 Espacio	Hito	Inversiones en Ariane 6
7-14	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público aplicado en la Ley presupuestaria de 2023
7-19	C7.I3 Ciberseguridad de la administración central	Hito	Inversión para aumentar la ciberseguridad gubernamental
7-27	C7.I10 Acceso digital a la educación superior	Objetivo	Número de estudiantes que tienen acceso a la formación digital
7-31	C7.I11 Cultura	Hito	Regímenes de apoyo a la creación de arte
9-4	C9.I1 Cumplimiento de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Infraestructura digital estatal en el ámbito de la salud
9-5	C9.I1 Cumplimiento de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Finalización de la interoperabilidad y la seguridad del software instalado de la flota y apoyo e incentivación de la asistencia sanitaria
9-6	C9.I1 Cumplimiento de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Recuperación digital de la medicina social

Número secuencia 1	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
9-8	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Número de proyectos de inversión en la construcción, renovación energética o modernización de establecimientos médicos (> 20 millones EUR) (acumulado)
		Importe del tramo	3 EUR 776 166 734 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1-3B	C1.R2 Revisión de la regulación térmica con RE2020	Hito	Revisión de la regulación térmica con RE2020 para edificios terciarios específicos
2-3 bis	C2.R2 Ley de Economía Circular	Hito	Decretos de aplicación de la Ley contra los residuos y la economía circular
2-14	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación, el reciclado y los sistemas de eliminación de residuos	Objetivo	Número de centros de clasificación modernizados
2-15	C2.I8 Reciclado y reutilización	Objetivo	Cantidad de materia prima de plástico reciclado producida o incorporada
3-13	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales
3-14	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales de transporte de mercancías
3-20	C3.I3 Movilidad diaria	Objetivo	Infraestructura de transporte público
3-31	C3.I6 Ecologización de los puertos	Objetivo	Registro de buques
4-9	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Objetivo	Capacidad de producción de electrolizadores
4-12	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos apoyados en el marco del fondo de apoyo a la inversión
6-3	C6.R1 Ley de Programación de la Investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674, de 24 de diciembre de 2020 — aumento de la financiación pública de la investigación
7-2	C7.R1 3DS Ley	Hito	Evaluación de la Ley 3DS
7-4	C7.R2 Experimentación en Derecho Orgánico	Hito	Situación de los primeros experimentos autorizados
7-14 bis	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público y adoptadas desde la Ley presupuestaria de 2023.
7-16	C7.I1 Mejora digital de las empresas	Objetivo	Número de diagnósticos, servicios de apoyo digital o formación para empresas.
7-23	C7.I6 Solicitudes del Ministerio del Interior	Hito	Inversión en aplicaciones digitales desarrolladas por el Ministerio del Interior
7-28	C7.II1 Cultura	Objetivo	Catedrales y monumentos históricos nacionales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7-29	C7.I11 Cultura	Objetivo	Monumentos pertenecientes a autoridades locales y propietarios privados
7-30	C7.I11 Cultura	Objetivo	Escuelas de arte y arquitectura
8-5	C8.R3 Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo	Objetivo	Servicios de salud y seguridad en el trabajo equipados con herramientas digitales seguras
8-25	C8.I18: Modernización y digitalización de la formación profesional	Objetivo	Instituciones de formación que declaran haber formado a los participantes, ya sea parcial o totalmente a través del aprendizaje a distancia
9-9	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Número de proyectos de inversión en construcción, renovación energética y modernización de centros médicos (> 20 millones)
9-10	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Número de establecimientos apoyados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovación ligera
9-12	C9.I3 Renovación de establecimientos médico-sociales	Objetivo	Número de instalaciones para personas mayores en las que se han llevado a cabo proyectos de renovación, construcción o reconstrucción
10-5	C10.I1 Industria sin combustibles fósiles	Hito	Puesta en servicio de proyectos que logren una reducción prevista del consumo de energía fósil
10-7	C10.I2 Hidrógeno PIICE	Hito	Electrolizador de tecnología de óxido sólido de alta temperatura (proyecto Genvia)
10-8	C10.I2 Hidrógeno PIICE	Hito	Membranas poliméricas de nueva generación (proyecto Arkema)
10-9	C10.I2 Hidrógeno PIICE	Hito	Depósitos de hidrógeno de gas (proyecto Faurecia)
10-11	C10.I3 Renovación térmica de edificios públicos	Objetivo	Número de proyectos de renovación energética en edificios pertenecientes al Estado
10-12	C10.I4 Renovación energética de viviendas privadas, con «MaPrimeRenov»	Objetivo	Número de TMP concedidos a propietarios privados
10-13	C10.I5 Apoyo a la demanda de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas
		Importe del tramo	7 EUR 108 078 557 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

La ejecución del plan de recuperación y resiliencia francés está dirigida administrativamente por el Ministerio de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital, en estrecha cooperación con la Secretaría General de Asuntos Europeos (SGAE), adscrita al primer ministro. La SGAE coordina las administraciones centrales que participan en el plan y recibe el apoyo del Pôle PNRR (Plan Nacional de Relance y Resiliencia) en la Direction générale du Trésor (en sustitución de la antigua «Secretaría de Recuperación» encargada del plan «France Relance»), del que las inversiones del plan francés de recuperación y resiliencia constituyen una subparte). El Pôle PNRR está supervisando la aplicación del plan a nivel de cada medida, en estrecha colaboración con los jefes de cada ministerio.

La aplicación de las reformas será objeto de un seguimiento más estrecho por cada ministerio pertinente. Adscrita a cada ministerio, una persona de referencia es específicamente responsable del seguimiento, la ejecución y la presentación de informes sobre las reformas incluidas en el plan de recuperación y resiliencia. La coordinación interministerial corre a cargo de la SGAE, que se encargará de recopilar, junto con el Ministerio de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital, los documentos justificativos que demuestren la finalización de los hitos de las reformas previstas en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

Los controles de los hitos y objetivos, así como las verificaciones en el marco de su sistema de control interno, se delegan en los ministerios responsables de la aplicación de los componentes a través del «circulaire de la Première Ministre n.º 6369/SG» a partir del 5 de agosto de 2022. Se organizarán misiones de verificación, inspección y auditoría para garantizar la eficacia de estos sistemas y controlar la calidad de los datos transmitidos.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

La realización de los objetivos e hitos relacionados con las inversiones será objeto de un seguimiento periódico y centralizado por parte del Pôle PNRR, sobre la base de la información recopilada y comunicada por las administraciones públicas afectadas. Los datos sobre los indicadores vinculados a los hitos y objetivos se facilitarán en una herramienta informática específica de recogida (Propilot). Estos datos se recopilarán a nivel local y se centralizarán a nivel nacional y se utilizarán para informar sobre la consecución de los hitos y objetivos en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Los ministerios los actualizarán periódicamente para finalizar las solicitudes de pago que se enviarán a la Comisión Europea.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Francia presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Francia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.